

PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO SANTO TOMÁS
CIUDAD REAL



INDICE

1.Introducción	PÁG.2
2.Descripción de las características del entorno social y cultural	PÁG.3
3.Oferta de enseñanza del centro	PÁG.5
4.Propuesta curricular	PÁG.6
4.1Objetivos generales de cada etapa	PAG.6
4.2Principios metodológicos y didácticos generales	PAG.11
4.3Procedimientos de evaluación de aprendizaje del alumnado	PAG.15
4.4 Criterios de promoción	PAG.19
4.5 Procedimientos de evaluación de la programación y de la práctica docente	PAG.22
4.6 Medidas curriculares y organizativas para la inclusión educativa	PAG.24
4.7 Plan de lectura	PAG.32
4.8 Plan de acción tutorial	PAG.35
4.9 Plan de tecnologías de la información y comunicación	PAG.35
4.10 Acuerdos para la mejora de los resultados académicos	PAG.36
5.Plan de orientación	PAG.41
6.Normas de convivencia, organización y funcionamiento (ANEXO II)	PAG.75
7.Criterios de colaboración y coordinación con otros centros docentes e instituciones	PAG.75
8.Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado	PAG.76
9. Jornada escolar	PAG.78

10.Oferta de servicios educativos complementarios	PAG.80
Anexos I Programa lingüístico	PAG.82
Anexo II NOCOF	PAG 103
Anexo III PAT	PAG 186
Anexo IV Estrategia metodológica programa digital	PAG 229
Anexo V Proyecto escolar saludable	PAG 245

1. INTRODUCCIÓN

La intención general del Centro Santo Tomás es un punto de referencia genérico, totalmente abierto a las necesidades concretas de nuestros alumnos y de acuerdo con los medios con los que contamos.

El Proyecto Educativo define nuestra identidad, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar.

Por lo tanto, el siguiente documento es un Proyecto común para las **cuatro etapas** escolares que se imparten en el Colegio: **EDUCACIÓN INFANTIL, E. PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO** y, al mismo tiempo, inspira las decisiones curriculares de todas y cada una de dichas etapas, pretendiendo ser un análisis que nos sirva a todos como motivo de reflexión sobre la realidad del Centro y su entorno.

Este documento respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1995 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, así como en la Ley 7/2010 de 20 de Julio de Educación de Castilla la Mancha.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

El Centro está situado en la carretera de Piedrabuena, s/n y su zona de influencia comprende barriadas heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico: Urbanización los Girasoles, Las Acacias, Los Alisos, Barriada de La Granja, Barriada de Pío XII, Barriada de Santa María, Recinto Ferial, Ciudad Jardín, La Poblachuela, Residencial Parque – Luz.

Sin embargo, y en un segundo análisis, y si se tiene en cuenta la información de la Barriada de Pío XII, Ciudad Jardín y La Granja en cuyos centros se ubican colegios públicos que tenderán a recoger a los alumnos de esta procedencia, cabe concluir que el entorno socioeconómico más inmediato al Centro posee las siguientes características:

- Medio urbano con familias de clase media y media – alta.
- Familias jóvenes con fuertes demandas de escolarización en Educación Infantil y primeros años de Educación Primaria.
- Elevado porcentaje de mujeres que trabajan fuera del hogar.
- Zona bien urbanizada y con buenos servicios (centro de salud nº 1, Residencia, centros sociales, bibliotecas de barrio, colegios públicos ...)
- Porcentaje elevado de viviendas unifamiliares construidas en los últimos 10 años con adecuadas condiciones para la vida familiar y facilitando el trabajo de los niños en casa: habitación propia, lugar de estudio, zona de recreo y jardín para expansionarse.
- Zona de constante expansión y crecimiento económico y demográfico con amplias perspectivas de futuro en estos aspectos.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro centro reúne todas las etapas educativas: Educación Infantil, primaria, Secundaria y Bachillerato.

Tipo de centro. Infraestructura, recursos y medios

El edificio es amplio y reformado la planta de abajo y las infraestructuras deportivas exteriores. Consta de:

- ✓ **Planta superior abuhardillada:** un aula de música
- ✓ **Planta segunda:** once aulas para segundo de secundaria y segundo ciclo de la ESO y Bachillerato, una sala de profesores, dos aseos y el aula de informática
- ✓ **Planta primera:** dos aula para primero de secundaria, doce aulas para Educación Primara, dos aulas para tercer curso de Educación Infantil, una sala de profesores, un laboratorio, una biblioteca y tres aseos
- ✓ **Planta baja:** cinco aulas para primer ciclo y segundo ciclo de Educación Infantil, cuatro despachos para el aula de Pedagogía Terapéutica, Orientación, atención a padres, Dirección; Secretaría, Conserjería, cuatro aseos, comedor y aula de usos múltiples. Cocinay office.
- ✓ **Instalaciones deportivas:** pabellón cubierto, gimnasio, dos pistas de padel, pista de fútbol, cinco canchas de baloncesto, sala de ping-pong,
- ✓ **Patio de recreo** amplio con instalaciones para Educación Infantil.

Otro aspecto a destacar es el **AMPA** del colegio Santo Tomás, una asociación sin ánimo de lucro que tiene como fin el aportar y colaborar en la formación y educación de los alumnos en el ámbito escolar, al tiempo que ser correa de transmisión de cualquier sugerencia que los padres quieran hacer llegar al centro. El AMPA es la asociación que impulsa y crea la **Fundación Colegio Santo Tomás** que nace con el único objetivo de mejorar la educación de los alumnos, tratándose así de paliar las información que supone el ser un centro concertado.

El personal no docente lo compone la conserje y el personal de limpieza; elementos fundamentales en el servicio a la Comunidad Educativa con funciones definidas en sus convenios laborales y que dependen en su funcionamiento del Director del Centro.

3. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO

Las **enseñanzas** que se imparten en el centro son:

- Educación Infantil con seis unidades
- Educación Primaria con doce unidades
- Educación Secundaria Obligatoria con ocho unidades
- Bachillerato con dos unidades

Los **departamentos** de nuestro centro son los siguientes:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Lengua Extranjera
- Educación Artística
- Conocimiento del Medio
- Educación Física
- Religión
- Orientación

4. PROPUESTA CURRICULAR

El Centro ha elaborado una propuesta curricular que ayuda a la elaboración de las programaciones didácticas de cada área de conocimiento.

4.1 OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA

EDUCACIÓN INFANTIL

1. Descubrir y construir a través de la acción (juego – aprendizaje) la imagen positiva de sí mismo y de los otros, actuando con seguridad y respetando las diferencias
2. Observar y explorar su entorno cercano (clase, patio, colegio...) desarrollando actitudes de curiosidad y hábitos de cuidado.
3. Adaptarse a través de hábitos y rutinas a la organización escolar
4. Desarrollar la competencia lingüística a través de diferentes Lenguajes, incluida la Lengua extranjera

EDUCACIÓN PRIMARIA (LOE)

1. Conocer y apreciar los valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo y normas de convivencia del centro, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa así como el pluralismo propio de la misma
2. Desarrollar en los alumnos las competencias básicas de aprender a aprender autonomía personal así como hábitos de trabajo individual de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje
3. Participar en la elaboración de las normas de aula, conocerlas y adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito familiar, escolar y en los grupos sociales con los que se relacionan
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, principalmente de los alumnos del centro de otros países o etnias, así como la igualdad de derechos y

5. oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y discriminación por cualquier razón
6. Potenciar la competencia lingüística y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura
7. Desarrollar la competencia comunicativa básica en inglés que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas
8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieren la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana
9. Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual
10. Fomentar y facilitar el uso de las TIC aplicadas al proceso de enseñanza – aprendizaje
11. Potenciar el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes ciclos y etapas con el fin de proporcionar coherencia y complementariedad en sus actuaciones.

EDUCACIÓN PRIMARIA (LOMCE)

1. Conocer y apreciar los valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo y normas de convivencia del centro, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa así como el pluralismo propio de la misma
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de
4. conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y

doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan

5. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad
6. Conocer y utilizar de manera apropiada la Lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura
7. Adquirir en, al menos, una Lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana
9. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura
10. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran
11. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales
12. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social
13. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado
14. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas
15. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Asumir responsablemente sus deberes; conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás; practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos; ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural; y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para adquirir, con sentido crítico, nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación
6. Desarrollar un espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades
7. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la Lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, y desarrollar el hábito y el gusto por la lectura
8. Comprender y expresarse en una o más Lenguas extranjeras de manera apropiada en situaciones de comunicación, y desarrollar actitudes de interés y respeto ante la diversidad de Lenguas
9. Adquirir una preparación básica para la incorporación profesional y aplicar los

conocimientos adquiridos como orientación para la futura integración en el

mundo académico y laboral

10. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias; afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la Educación Física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

BACHILLERATO

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico, y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales
3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal
5. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la Lengua castellana. Al igual que expresarse con fluidez y corrección en una o más Lenguas extranjeras
6. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación
7. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución, y participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social
8. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida
9. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y

de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida.

10. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico

4.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES

INFANTIL

- ✓ **GLOBALIZACIÓN:** Entendida como una actitud frente al proceso de enseñanza. Pretendemos estimular el desarrollo de todas las capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales de una forma global, ya que cualquier actividad realizada por los niños pone en juego mecanismos afectivos, psicomotores, comunicativos, cognitivos, somáticos, de imaginación, de creatividad, de atención... Todas las Unidades Didácticas tienen un enfoque globalizador. Nos acercamos al conocimiento de la realidad con una intención totalizadora en cuanto a los elementos que la componen.
- ✓ **EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** se refiere a la posibilidad de establecer vínculos sustantivos entre lo que hay que aprender y lo que sabe. Aprender significativamente supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender a partir de lo que ya se conoce. Este proceso desemboca en la realización de aprendizajes que pueden ser integrados en la estructura cognitiva de la persona que aprende, con lo que se asegura su memorización comprensiva y su funcionalidad. Para lograr estos aprendizajes comenzaremos cada unidad con una evaluación inicial, para saber sus conocimientos previos y, sobre ellos, construir los nuevos.
- ✓ **LA AFECTIVIDAD.** Los alumnos estructuran su mente a través del amor. Necesitan saberse queridos para sentirse seguros. La seguridad que les da el saberse queridos contribuye a la formación de una imagen ajustada y positiva de sí mismos.
- ✓ **SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Como a pesar del egocentrismo del niño de esta edad, es sociable, coopera con el adulto, se va adaptando a las normas, es capaz de seguir órdenes verbales y muestra un creciente deseo de

jugar con otros, proponemos las situaciones de aprendizaje en las que encuentra momentos para agruparse con sus iguales, compartir el material y sentir el apoyo de los otros que le ayudarán a socializarse y comunicarse. También contribuyen al desarrollo de la socialización y la comunicación las actividades propuestas en los rincones, talleres y salidas que se proponen en algunas unidades.

- ✓ **METODOLOGÍA ACTIVA:** el alumno es el verdadero protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje, y nuestro objetivo fundamental es mantener activa su mente a través de las situaciones de aprendizaje, tratando de hacerle analizar y observar, a la vez que criticar, las diferentes situaciones que se le presentan.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- ✓ **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** todo nuevo conocimiento ha de partir de experiencias previas y tanto las actividades, como los procesos que conducen a ellas han de tener un sentido claro para el alumno.
- ✓ **INDIVIDUALIZACIÓN:** la enseñanza ha de adaptarse a las diferencias individuales de los alumnos, permitiendo un progreso adecuado de todos ellos de acuerdo a sus peculiares características
- ✓ **GLOBALIZACIÓN – INTERDISCIPLINARIEDAD:** partir de la experiencia global del alumno, siguiendo a lo largo de la etapa un camino de lo subjetivo a lo objetivo, de lo global a lo analítico, pero manteniendo siempre una estrecha relación entre las áreas del currículum
- ✓ **ACTIVIDAD:** Implica la renuncia a métodos de pura receptividad convirtiendo la actividad del alumno en el centro del proceso educativo
- ✓ **SOCIALIZACIÓN:** la escuela debe ser un instrumento esencial de socialización. La realidad social que recoge el alumno a su salida del colegio, debe estar presente en todos los contenidos y actividades educativas
- ✓ **MOTIVACIÓN:** necesaria para lograr aprendizajes significativos; por ello la materia de enseñanza tiene que estar relacionada con las necesidades sentidas, favoreciéndose así el interés del alumno
- ✓ **CREATIVIDADES:** contemplar en cada sujeto su faceta creadora, descubrirla y cultivarla
- ✓ **JUEGO:** potenciar los aspectos lúdicos del proceso educativo, rompiendo la

dicotomía juego – trabajo escolar

- ✓ **AFECTIVIDAD:** facilitar un ambiente cordial de clase, respetando los sentimientos del alumno, potenciando un desarrollo adecuado de su autoestima positiva
- ✓ **APERTURA AL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL:** nacida en el seno de una comunidad,
- ✓ la escuela no puede volver la espalda al entorno en el que nace y para el que trabaja.
- ✓ El proceso de enseñanza y aprendizaje se orientará a la adquisición de las competencias clave.
- ✓ La enseñanza y la evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en conjunto
- ✓ Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza – aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado
- ✓ La metodología didáctica será comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.
- ✓ La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- ✓ **EDUCACIÓN EN LA LIBERTAD Y PARA LA LIBERTAD:** la educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Pero esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad no sólo una meta a la que el educando debe llegar, sino también un medio de educación, esto es, participando libre y responsablemente en la vida y organización del centro
- ✓ **EDUCACIÓN EN LA CREATIVIDAD:** Entendemos por creatividad el cultivo de toda conducta espontánea y de todas las manifestaciones que tengan un acento personal, y no meramente repetitivo. Es decir, nos definimos por una educación

en la que se estimule la curiosidad del alumno, su capacidad de asombro, su tendencia natural a hacer preguntas, a descubrir, a inventar...

- ✓ EDUCACIÓN EN LA AUTONOMÍA: utilizando métodos y recursos variados que permitan el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como la motivación para continuar aprendiendo, entre ellos, visitas de estudio, conferencias, medios informáticos y audiovisuales. Fomentando la actividad y participación del alumnado como protagonista de su propia formación. Procurando la reflexión, la deducción de conclusiones a partir de observaciones o sencillas investigaciones, la confrontación de opiniones, la verbalización de emociones e ideas.
- ✓ EDUCACIÓN COMO APERTURA: una educación personalizada e integral que facilite la apertura del alumno hacia los demás, que posibilite al alumno relacionarse positivamente con su entorno y que permita al alumnado traspasar con su pensamiento los objetos materiales que tiene a su alrededor y preguntarse por la asistencia de algo que sostenga y dé sentido a todo cuanto existe; es decir, una apertura a todos los valores éticos, estéticos, científicos, religiosos, etc.
- ✓ COEDUCACIÓN, INTEGRACIÓN, DERECHO A LA DIFERENCIACIÓN, COMPENSATORIA
- ✓ EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA: el respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa; el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo; el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo; participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento.
- ✓ EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD: se presta especial atención a los problemas sociales como la migración, la injusticia, etc. Se fomenta el establecimiento de relaciones personales basadas en la sinceridad afectiva y la comunicación. Se fomenta la valoración de todo tipo de expresiones artísticas como formas de expresión que transmiten sentimiento, también se potenciarán la expresión corporal y la expresión verbal como forma de expresión de los sentimientos internos.

4.3 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de instrucción-formación de los alumnos, se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por ello, facilitadora de cambio educativo y desarrollo profesional

docente, orienta de forma permanente el proceso de enseñanza-aprendizaje, constituyendo un diagnóstico de los múltiples aspectos del mismo, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Al afectar no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado, repercute sobre el Proyecto Educativo, y por consiguiente sobre las Programaciones Didácticas. Entendida de esta forma, la evaluación constituye el elemento clave para orientar las decisiones curriculares y, en definitiva, regular el proceso de adaptación y contextualización del currículo. Para lograr esto, la evaluación debe ser continua y estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumno no teniendo como finalidad exclusiva juzgar al alumnado sino conocer sus problemas, carencias y dificultades, para ayudarle a superar los obstáculos y animarles en sus éxitos, valorando siempre el trabajo realizado.

Tres son los momentos, fundamentalmente, del proceso de evaluación: inicial, continua y final.

La evaluación inicial será diagnóstica y motivadora, por lo que se realiza al comienzo del proceso. Su objetivo será el de establecer el punto de partida y proporcionar información sobre la situación del alumnado.

La evaluación continua será formativa, orientadora y reguladora, es decir, se realiza a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su objetivo no es sólo calificar si no mejorar. Tiene dos consecuencias inmediatas: la retroalimentación del alumnado y el profesorado y la detección de problemas y vías alternativas que permitan alcanzar unos mejores resultados.

La evaluación final puede considerarse como sumativa o terminal, por lo que se realiza al término de una fase de aprendizaje. Su objetivo es el de establecer el grado de desarrollo de las Competencias Básicas y el de consecución de los objetivos por parte del alumnado. Es así que esta fase de la evaluación puede actuar como soporte de la

siguiente evaluación inicial.

Partimos de la idea que los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables.

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizajes evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Son indicadores del grado de consecución de las capacidades expresadas en los objetivos. Los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizajes evaluables, proporcionan una información sobre los aspectos a considerar para determinar el tipo y grado de aprendizaje que hayan alcanzado los alumnos, en cada uno de los momentos del proceso, con respecto al avance en la adquisición de las capacidades establecidas en el currículo.

No sólo deberán servir como indicadores de la evolución de los aprendizajes de los alumnos, sino también como elementos que ayuden a valorar los desajustes y necesidades detectadas y como referentes para estimar la adecuación de las estrategias de enseñanza puestas en juego.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable, son los recogidos en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Así mismo deberemos establecer la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y las competencias básicas.

La adquisición de los mismos se realizará de manera continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza. Podemos destacar dos momentos en los que se valorará la adquisición de los objetivos de la etapa y se adoptarán las medidas necesarias en caso de no conseguirse. El primer momento es la evaluación individualizada de tercer curso y, el segundo, la evaluación de final de etapa.

Se deberán tomar las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de todas las pruebas de evaluación, se adapten al alumnado con necesidades educativas de apoyo específico.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que permitan al profesorado emitir un juicio sobre el rumbo del aprendizaje y la consecución de objetivos. Las herramientas utilizadas para ello deben ser variadas y adoptadas como elementos habituales de la acción didáctica. Así, debilitarán la idea de la evaluación como únicamente referida al alumno, como un momento puntual realizado a lo largo de la intervención didáctica y como principal causa generadora de ansiedades en alumnos, profesores y padres, y la del examen o prueba escrita como su único y principal instrumento. Entre los instrumentos que se proponen:

TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN. Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se utiliza sobre todo para evaluar procedimientos y actitudes, fácilmente observables.

En este apartado registraremos la actitud en el aula y, en general, ante la asignatura se evaluarán los siguientes aspectos: asistencia, comportamiento del alumno en el aula ante sus iguales, ante el profesorado y, en general ante los miembros de la comunidad escolar.

Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas:

- ✓ **REGISTRO ANECDÓTICO.** Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.
- ✓ **LISTAS DE CONTROL.** Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia /ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.
- ✓ **ESCALAS DE OBSERVACIÓN.** Listado de rasgos en los que se anota la presencia/ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado
- ✓ **DIARIOS DE LA CLASE.** Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.

REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO. Se utilizan para evaluar procedimiento como:

- ✓ **ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE.** Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafías, ortografía, etc. Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar. Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.

- ✓ **ANÁLISIS DE TRABAJOS.** Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas. Algunas sesiones se dedicarán a la realización de trabajos por parte de los alumnos. El trabajo en casa consistirá en la realización, antes de que sean corregidas en clase, de las actividades indicadas a tal fin en cada unidad. Así conseguiremos un mayor afianzamiento de los contenidos dados, e intentaremos implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizajes.

PRUEBAS ESPECÍFICAS. Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar informar y procedimientos.

Los exámenes orales o escritos presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados. Se deben tener presentes que estándares de aprendizaje se tocan en cada prueba para asignarles un nivel de logro.

Se realizará una evaluación previa, con el fin de tener información de los conocimientos del alumno antes del inicio de cada curso, para adecuar el enfoque didáctico y la profundidad con que se deberán desarrollar los contenidos. Así mismo siempre que llegue un alumno nuevo al centro, también se le realizará esta evaluación inicial.

Pruebas escritas sobre los contenidos de la unidad. Se intentará hacer, al menos, una prueba escrita por unidad, siendo este un valor flexible, en función del desarrollo del trabajo en el aula.

- ✓ **PRUEBAS DE COMPOSICIÓN:** Se pide a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento, etc.
- ✓ **PRUEBAS OBJETIVAS / EXÁMENES.** Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos de distintos tipos de preguntas: respuesta corta, texto incompleto, emparejamiento, opción múltiple, verdadero o falso.

ENTREVISTAS. A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.

AUTOEVALUACIÓN. Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.

Requiere a elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguarla opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.

COEVALUACIÓN. Consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo. Para realizar la evaluación el equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo cuando sea preciso.

Se convocarán, al menos, cuatro sesiones de evaluación en cada curso, incluyendo las sesiones dedicadas a la evaluación inicial y a la evaluación final.

El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso de Educación Artística, la medida de la nota de las enseñanzas de plástica y de música, será la nota final de la asignatura.

El tutor levantará un acta de cada sesión de evaluación donde se reflejen las valoraciones y acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

Los resultados de la evaluación se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas. Los padres de los alumnos serán informados de los resultados de la evaluación, al menos una vez al trimestre. La información se hará de forma cualitativa y numérica.

4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según la Orden de 4/ 6 /2007 el alumnado obtendrá el Título cuando haya alcanzado

las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Así mismo podrán obtener dicho título aquel alumnado que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, salvo que haya existido abandono en alguna de esas materias según viene recogido en las NCOF. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de titulación, se considerarán tanto las de propio curso como las de cursos anteriores, incluidas las que tengan la misma denominación. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la titulación con evaluación negativa en tres materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Observaciones:

- ✓ cada curso se puede repetir una sola vez. Excepcionalmente se puede repetir dos veces 4º ESO, si no se ha repetido en cursos anteriores
- ✓ Sólo se puede repetir 2 veces como máximo en toda la ESO
- ✓ El límite de edad para cursar ESO es 18 años cumplidos el año que finalice el curso. Este límite sólo se puede superar si la segunda repetición se produce en 4º curso, pudiendo permanecer hasta los 19 años cumplidos en el año que finalice el curso.
- ✓ El alumnado que no obtenga el título de ESO y haya cumplido 18 años en el último curso de escolarización, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas, para superar las materias pendientes, siempre que el número de estas no sea superior a cinco.

PRIMARIA

- ✓ El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.
- ✓ La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto. Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer

curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

- ✓ El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

SECUNDARIA

- ✓ Según la Orden de 4-6-2007 el alumnado promocionará de curso cuando haya superado los objetivos de todas las materias o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las del propio curso como las de cursos anteriores, incluidas las que tengan la misma denominación.
- ✓ En 3er Curso las materias Física-Química y Biología-Geología, computan como una sola materia. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no impedirá seguir con éxito el curso siguiente.

Cada curso se puede repetir una sola vez. Excepcionalmente se puede repetir dos veces 4º ESO, si no se ha repetido en cursos anteriores. Sólo se puede repetir 2 veces como máximo en toda la ESO. El límite de edad para cursar ESO es 18 años cumplidos el año que finalice el curso. Este límite sólo se puede superar si la segunda repetición se produce en 4º curso, pudiendo permanecer hasta los 19 años cumplidos en el año que finalice el curso. El alumnado que no obtenga el título de ESO y haya cumplido 18 años en el último de escolarización, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas, para superar las materias pendientes, siempre que el número de estas

4.5 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales. Como propósitos nos plantearemos:
 - Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
 - Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
 - Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
 - Favorecer la reflexión individual y colectiva.
 - Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
 - La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.
 - Ayudar a los maestros a encontrar vías que desarrollen sus destrezas profesionales
 - Ayudar a la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivamente
 - Ajustar la organización del aula y aprovechamiento de recursos
 - Identificar el potencial del maestro para el desarrollo profesional con la intención de ayudarles a través de la educación en servicio y orientación adecuada entre otras.
 - mejorar el ambiente y clima de trabajo en las aulas

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres momentos: previo a la labor educativa, durante la labor educativa y después de la labor educativa.

Para realizar esta valoración dispondremos de las siguientes vías:

- Los equipos de ciclo y nivel se reunirán al menos una vez al mes, las reuniones de los equipos de ciclo y nivel tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica

docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

- El claustro de profesores, al final de cada curso escolar, evaluará el proceso de enseñanza.
- C.C.P
- Individualmente (la llevada a cabo por cada uno de los docentes)

AMBITOS A EVALUAR:

1. Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos
 - Motivación inicial de los alumnos:
 - Motivación durante el proceso
 - Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)
2. Planificación de la programación didáctica
 - Componentes de la Programación didáctica
 - Coordinación docente
3. Estructura y cohesión en el proceso enseñanza /aprendizaje
 - Actividades en el proceso
 - Estructura y organización del aula Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - Contextualización del proceso
4. Seguimiento del proceso enseñanza/aprendizaje
5. Evaluación del proceso
 - Criterios de evaluación
 - Instrumentos de evaluación
 - Tipos de evaluación

EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICA

- Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.

- Estrategias e instrumentos de evaluación
- Recursos y materiales didácticos.

4.6 MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

Las medidas de respuesta a la inclusión educativa y de orientación de nuestro centro, serán aquellas previstas en los siguientes Decretos establecidos y vigentes en nuestra Comunidad Autónoma:

- 🕒 **Decreto 66/2013, de 03/09/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en CLM.
- 🕒 **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE)
- 🕒 **Ley orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).**
- 🕒 **Decreto 54/2014 DE 10/07/2014** por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- 🕒 **Decreto 67/2007, de 29-05-2007**, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Infantil.
- 🕒 **Decreto 40/2015 de 15-06-2015**, por el que se establece el curriculum de Educación secundaria. obligatoria y bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- 🕒 **Decreto 85/2018, de 20 -11-2018**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla la Mancha.

DEFINICIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE INCLUSION EDUCATIVA

Según el decreto de inclusión educativa 85/2018 se entiende como inclusión educativa dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado para alcanzar el máximo

desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

En nuestro centro se pretenderá asegurar los recursos y aplicar las medidas organizativas necesarias para que los alumnos que precisan medidas de inclusión educativa ACNEAE que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.

MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación. Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de

movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas estarán reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa. Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollan por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y cuentan con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica, no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se aplicarán las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los

procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

- Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
- Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
 - La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.

- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

4.7 PLAN DE LECTURA

En la orden 2014/10617, de 5 de agosto, del Diario Oficial de Castilla La Mancha, se establecen las normas que regulan la evaluación y la organización de la Educación Primaria, en los centros educativos de Castilla La Mancha.

En base a ello, y teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado y nuestro centro, hemos elaborado de manera general el siguiente Plan de Lectura. Los **objetivos** que nos proponemos con este plan son los siguientes:

- Utilizar la lectura como fuente de información de carácter prioritario en la sociedad de la información y conocimiento, a través de las TIC y como vía para la expresión y la comunicación de ideas y conocimientos.
- Estimular e inculcar a los alumnos el hábito y disfrute de la lectura
- Promocionar el uso de la biblioteca escolar y convertirla en un foco de dinamización lectora y en un centro de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa
- Implicar a las familias en el desarrollo de las competencias lingüísticas y en el hábito lector.
- Dinamizar al profesorado en torno a la lectura y mejorar su formación y motivación en la animación lectora

Los **objetivos específicos**, serán los siguientes:

En relación con el alumnado:

- Desarrollar actitudes positivas hacia los libros y la literatura, y hacia el uso de la lectura como alternativa al tiempo de ocio
- Leer de manera expresiva, con fluidez y entonación adecuada

- Mejorar la expresión oral y escrita
- Aumentar el nivel de comprensión lectora de diferentes textos adaptados a su nivel
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de diferentes fuentes
- Utilizar la lectura como medio para ampliar su vocabulario
- Aprender a utilizar los recursos de la biblioteca escolar
- Respetar y cuidar la biblioteca, así como sus recursos

En relación con el centro y el profesorado:

- Planificar tiempos, generar un entorno de aula atractivo y usar metodologías variadas para fomentar la lectura en el alumnado
- Fomentar el uso de la biblioteca de aula y del centro
- Introducir las TIC como recurso en el fomento de la lectura
- Conocer recursos para desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura

En relación con las familias:

- Favorecer la participación de los padres en el desarrollo del hábito lector de los niños
- Dotar a las familias de herramientas básicas para estimular la lectura de sus hijos
- Implicar a las familias en el desarrollo y aplicación de nuestro plan de fomento de la lectura.

Según la orden ya mencionada, la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la **incorporación de un tiempo diario de lectura**, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de las etapas.

Para cumplir la normativa vigente, los tutores y especialistas que dan clase en cada área, deberán tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de realizar la temporalización de las diferentes áreas:

- 🕒 En la programación semanal se establecerá un día a la semana de lectura para Lengua Española, Lengua Extranjera y Matemáticas, ya que son las que más carga lectiva semanal tienen

- 🕒 Las Ciencias se alternarán semanalmente, es decir, si una semana se lee en CCNN, a la semana siguiente la lectura se realizará en CCSS
- 🕒 Por último, el quinto y último día se alternarían las lecturas del resto de áreas, Educación Física, Música, Religión y Valores sociales y cívicos y Plástica
- 🕒 Debe recogerse en la temporalización la sesión en la que se realiza la lectura y la lectura que se realiza, puede ser del libro de texto, fotocopias o algún libro. La lectura que se realice debe ser relacionada con el área en el que se realice o con algún centro de interés.
- 🕒 Se recogerán las diferentes actividades realizadas en relación a las lecturas realizadas
- 🕒 Seguiremos un esquema de **trabajo básico** para todos los textos:
 - lectura en voz alta y comentarios
 - Explicación grupal del contenido de la lectura
 - Selección de la información relevante: palabras claves e ideas principales
 - Elaboración de esquemas o resúmenes
 - Actividades de opinión y debate sobre el texto
 - Utilización de recursos informáticos

USO DE LA BIBLIOTECA

Al inicio del curso también se realizará un horario de asistencia a la biblioteca. Los diferentes niveles del centro deberán asignarse una sesión de biblioteca, en la que podrán asistir con los alumnos y realizar distintas actividades relacionadas con las lecturas realizadas.

Dentro del aula también se desarrollará un espacio para la lectura. En esta Biblioteca de aula también se podrán intercambiar libros.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

El centro colaborará con diferentes instituciones de la región y de la localidad, especialmente con la Biblioteca Pública Municipal.

4.8 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Anexo II

4.9. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Hoy en día, no es posible entender muchos acontecimientos de nuestro entorno sin la intervención de las TIC. Por tanto, al estar presentes en el mundo de hoy es necesario dominarlas. La escuela debe ser consciente de ello, asumir su enseñanza como una técnica instrumental más.

La aplicación de las Nuevas Tecnologías en la escuela favorecerá toda una serie de cambios que modificarán la manera de trabajar, tanto de los maestros, como de los alumnos.

Progresivamente, las TIC se deben consolidar como aprendizajes básicos de la escuela. Éstas también implican un aspecto muy importante: aprender a aprender. El uso de las TIC facilita el trabajo en grupo, la investigación conjunta, el reparto de responsabilidades y la reunión coherente de la información obtenida.

La informática en nuestro centro tiene cuatro finalidades básicas:

- **Herramienta de trabajo para los profesores y los alumnos**, que facilita los trabajos de búsqueda, proceso, almacenamiento y comunicación de la información: edición de apuntes, presentación de trabajos, consulta y selección de la información.
- **Instrumento cognitivo para los alumnos** que da apoyo a la realización de actividades mentales como construcción de mapas conceptuales, organización de la información, simulación de procesos, etc.
- **Medio didáctico** para facilitar el aprendizaje de los diversos contenidos curriculares: sistematizar el cálculo aritmético, aprender una metodología para la resolución de problemas, comprender y memorizar conceptos básicos
- **Instrumento para facilitar la gestión de los centros docentes:** inventarios, expedientes de los alumnos, contabilidad, tutoría, boletines de notas, etc.

Además, la informática se convierte también en materia de estudio, pues hay una serie de competencias básicas, conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con ella que se

considera conveniente que los alumnos aprendan, sistematicen y asimilen

4.10 ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS

ACADÉMICOS

El objetivo general es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y la consecución de los objetivos generales de etapa, producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.

En nuestro Proyecto Educativo figura un apartado referido a los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

CENTRO:

- ✓ Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumno
- ✓ Dar indicaciones precisas e individuales a los padres del trabajo de sus hijos
- ✓ Aportar información sobre cómo debe ser el ambiente de estudio del alumno
- ✓ Adaptar, siempre que sea posible, las entrevistas con los padres a un horario compatible con su jornada laboral
- ✓ Facilitar a los alumnos las técnicas de estudio y enseñarles cómo ponerlas en práctica
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro
- ✓ Se coordinarán con el departamento de Orientación del centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como las de las adaptaciones curriculares u otras necesidades especiales que se presenten en el aula.
- ✓ Seleccionar, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares en función de los contenidos de las diferentes áreas ayudando con ello al desarrollo de las competencias básicas
- ✓ Fomentar la práctica de lectura

PADRES

- ✓ Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que proponen

- ✓ Asistir a todas las reuniones generales e individuales que se convoquen
- ✓ Colaborar en proporcionar un ambiente de estudio adecuado a los hijos
- ✓ Apoyar a los hijos animándolos en la tarea diaria
- ✓ Inculcarles la importancia del estudio para su futuro
- ✓ Conceder prioridad en casa a los temas escolares, por encima de la televisión, ordenador o consolas
- ✓ Hacer que cumplan el horario cada día con responsabilidad, y especialmente que acudan con puntualidad al centro educativo
- ✓ Se asegurarán de que sus hijos realizan las tareas diarias encomendadas por el profesorado. Y revisarán diariamente la agenda escolar y los cuadernos de trabajo. Supervisarán la práctica lectora diaria de sus hijos
- ✓ Se responsabilizarán de que sus hijos acudan al centro con el material necesario para el trabajo diario del aula
- ✓ Procurar que las horas de sueño sean las suficientes como medida para mejorar su rendimiento
- ✓ Proporcionar una alimentación equilibrada que contribuya a prevenir problemas de salud

En la mejora de los resultados académicos, partiendo de la evaluación inicial y del contexto en el que está el centro, se tendrá en cuenta aspectos pedagógicos, distribución de espacios, distribución de tiempos, participación en proyectos y otras actividades, adecuación a las necesidades en cada momento, etc.

Tanto en las reuniones generales de cada trimestre, como en las entrevistas individuales también se valorará este apartado y se darán recomendaciones a las familias.

En función de la edad de nuestros alumnos se harán diferentes recomendaciones y se llevarán a cabo diferentes propuestas, partiendo de las más básicas “Proporcionar un ambiente sano, de confianza e interacción en la que nuestros alumnos se encuentren motivados y participen activamente en el día a día” hasta llegar a “Proporcionar técnicas de estudio para mejorar los resultados escolares y motivarles en el aprendizaje”.

Destacará la implicación del departamento de Orientación en la organización del Plan de Acción Tutorial para atender a la diversidad del alumnado.

La evaluación, tanto en el proceso de enseñanza como en el aprendizaje, tendrá un

carácter formativo y orientador del proceso, por ello nos proporcionará una información constante del proceso educativo y nos ayudará a mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa, detectando las dificultades en el momento que se produzcan. Con lo cual a partir de ella tendremos la posibilidad de elaborar nuevas recomendaciones.

INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Apoyándonos en la LOMCE para incorporar los elementos transversales en nuestra Propuesta Curricular tendremos en cuenta que consideran necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la formación del cambio. La educación inicial es cada vez más determinante por cuanto hoy en día el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida de la persona.

Esta Ley también propone un cambio metodológico que aborde la necesidad de incorporar de forma transversal la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador.

Los elementos transversales que se incluirán en el desarrollo del currículo serán:

- **COMPRESIÓN LECTORA Y HÁBITO DE LECTURA.** En nuestro centro, tal y como hemos informado en nuestro Plan de Lectura, a lo largo del año se realizan diversas actividades como pueden ser las visitas de autores, ilustrados y animadores; actividades en común con la biblioteca municipal, otras actividades más específicas por niveles y en función de las actividades complementarias que desarrolla el centro, como puede ser el día de la Paz, el día del libro, día de la Constitución, etc.
- **EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.** Estos elementos estarán muy relacionados con la comprensión lectora y el hábito de lectura, como base para conseguir una mejora importante en la expresión oral y escrita de nuestros alumnos, además de las

actividades a las que hacíamos referencia en el apartado anterior, dependiendo de los diferentes niveles habrá algunas más específicas como recitar poesías o contar cuentos en las primeras edades, pasando por hacer escritos y redacciones sobre temas de interés y en los últimos cursos haciendo exposiciones de contenidos de clase o asuntos de actualidad.

- *COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL*. Partimos del cambio radical que se ha producido en la sociedad con relación a las TIC, por ello debemos llevar a cabo un cambio metodológico con nuestros alumnos/as para adaptarnos a la nueva manera de aprender, de comunicarse, de concretar su atención o de abordar una tarea.
- *EMPRENDIMIENTO*. De todas las materias se trabajará este elemento, potenciaremos la iniciativa, la motivación intrínseca, la capacidad de la toma de decisiones de forma independiente, la automotivación, etc.
- Lo que se pretende es desarrollar la autonomía y la capacidad para conseguir logros personales, emplear estrategias de reestructuración cognitiva para superar las dificultades que surgen, responsabilizarse del bien común.
- *ACTIVIDAD FÍSICA*. La actividad física también se encuentra en el resto de las áreas y en diferentes momentos en la actividad diaria en el centro.
- La actividad física también colabora en el desarrollo moral del alumno, como son la Educación Deportiva, el modelo de Responsabilidad Individual y social y el aprendizaje Cooperativo. En estos modelos la competición se utiliza como medio para educar y nunca como un fin en sí misma; fomentando el respeto, el diálogo, la cooperación y el trabajo en equipo. Además nos aporta un concepto como el de los roles propios del deporte, que permitirán al alumno entender la realidad deportiva y dar pasos en su formación, como espectador crítico y reflexivo. El modelo de Responsabilidad Individual y Social nos aporta un marco muy útil para el desarrollo de habilidades sociales en los alumnos, estableciendo unos niveles de progreso y una serie de estrategias de gran utilidad para la adquisición de los valores.
- *EDUCACIÓN VIAL*. En este elemento trabajaremos aspectos en la vida diaria del Centro, en las diferentes materias, en las salidas al entorno y apoyándonos en las sesiones que lleva a cabo la Policía Local de Ciudad Real en el centro. Esta entidad

organiza actividades adaptadas a la edad de los alumnos. Se trabajan y valoran las normas básicas de educación vial, las señales útiles para peatones y para ciclistas, el uso responsable de los medios de transporte, las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico y lo importante de su prevención.

- *EDUCACIÓN EN VALORES.* Englobaremos la educación cívica y constitucional, y los valores relativos a la libertad, la justicia, la paz y la igualdad. Este elemento es de vital importancia para la vida en comunidad y porque será la base para que en un futuro próximo, nuestros alumnos sean una ciudadanía activa que haya adquirido competencias sociales y cívicas, que además pongan en práctica valores que favorezcan la libertad de la persona, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia; ayudando a superar cualquier tipo de discriminación.

La prevención y la resolución de conflictos, se trabaja desde nuestro Plan de Acción Tutorial, además de las continuas situaciones que se van presentando diariamente en diferentes ámbitos. Nos interesa que nuestros alumnos, además de prevenir los conflictos y resolverlos de forma pacífica, sean críticos, los analicen y los valores. Tomando como referencia la libertad, la igualdad, el pluralismo, la paz, la democracia, los derechos humanos, el rechazo al terrorismo y a la violencia...

En este apartado trabajaremos en común con algunas concejalías del Ayuntamiento que proponen la participación de distintos programas

5. PLAN DE ORIENTACION

1. JUSTIFICACIÓN

El fin último de las leyes educativas es mejorar la calidad de la enseñanza y uno de los factores que van a influir en esa mejora es la ORIENTACIÓN.

La presente programación pretende dar respuesta a las necesidades específicas de intervención que de manera más urgente reclaman los distintos sectores educativos del centro, partiendo siempre de la realidad concreta existente del propio centro y su contexto, y que supone una apuesta por la Escuela Inclusiva.

Para la elaboración de la presente programación anual se han tenido en cuenta las directrices recogidas en el Proyecto Educativo referidas a la orientación educativa y la atención a la diversidad, las directrices dadas en la C.C.P., una detección de necesidades en el centro que se ha llevado a cabo tras analizar la Memoria Anual del curso pasado, las aportaciones realizadas al inicio de este curso por los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Nuestra actuación viene determinada por lo dispuesto en ***el Decreto 85/ 2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha***, guiando la respuesta educativa conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Los distintos programas desarrollados en esta programación tienen como referentes legales, además de los ya mencionados los siguientes:

- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Real Decreto 1105/2014**, por el que se establece el currículo básico de ESO y

del Bachillerato.

- **Decreto 40 de 15/06/2015**, por el que se establece el currículo de ESO y Bachillerato en Castilla-La Mancha
- **Orden de 15/04/2016**, por la que se regula la evaluación del alumnado de ESO en Castilla-La Mancha
- **Orden de 15/04/2016**, por la que se regula la evaluación del alumnado de Bachillerato en Castilla-La Mancha
- **Orden 14/07/2016**, por la que se regulan los PMAR en Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 127/2014** por el que se regulan aspectos específicos de la FPB
- **Decreto 55/2014**, de 10/07/2014, por el que se regula la FPB en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 19/05/2016**, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de FPB en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 66/2013** por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en Castilla-La Mancha (*vigentes el capítulo V sobre Orientación educativa, psicopedagógica y profesional; y la disposición adicional II sobre Planificación de la orientación educativa y profesional*)
- **Resolución 12/01/2015**, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académico y Profesional en Castilla- La Mancha.
- **Resolución de 14/04/2016**, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa en Castilla-La Mancha
- **Resolución de 08/07/2002**, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación

del profesorado de apoyo en Castilla- la Mancha.

- **Instrucciones de 28 de febrero de 2017** sobre evaluación y calificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- **Decreto 3/2008, de 08/01/2008**, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 18/01/2017**, Protocolo de actuación ante el Acoso Escolar de Castilla- La Mancha
- **Resolución 07/02/2017**, Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Castilla-La Mancha
- **Resolución de 25/01/2017**, Protocolo de actuación con menores sobre identidad y expresión de género de Castilla-La Mancha
- **Orden de 02/07/2012**, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en Castilla La Mancha.
- **Resolución de 30 de abril de 2020**, de la Consejería de educación por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el covid-19
- **Instrucciones** actuaciones esenciales de los Departamentos de Orientación ante situaciones del Estado de Alarma
- **Instrucciones de 1 de septiembre de 2020**, de la Consejería de Educación para los centros que imparten enseñanzas de Educación secundaria, Bachillerato, Formación profesional en las que se establecen pautas a seguir en la solicitud de medidas organizativas y diferentes a la presencialidad (semipresencialidad), con motivo de las medidas de higiene y promoción de la salud frente al COVID-19.
- **Guía educativo-sanitaria de inicio de curso en Castilla- La Mancha.**

Finalmente, destacamos como marco teórico predominante los principios constructivistas del aprendizaje, las aportaciones de los modelos sistémicos a las instituciones educativas y los principios derivados del asesoramiento colaborativo.

1.1. CONTEXTO ESCOLAR.

Nos remitimos al apartado de contexto escolar incluido en la PGA.

La CCP se reúne con una periodicidad mensual. La participación de los Jefes de Departamento es buena y a lo largo del curso se van trabajando algunos temas monográficos, que se llevan a las reuniones semanales de los departamentos para que el resto de los profesores vayan haciendo sus aportaciones.

El Equipo Directivo mantiene también una muy buena disposición hacia todos los temas relacionados con la atención a la diversidad, lo que sin duda ha sido un factor decisivo a la hora de su implantación. Existe una adecuada coordinación entre el Equipo Directivo y el resto de los órganos del Instituto.

Es de resaltar que Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación programa reuniones con los tutores de cada nivel de manera telemática durante este curso escolar debido a la situación COVID. Se crea así un foro adecuado para la aplicación de la Acción Tutorial y la adopción de criterios comunes sobre temas relacionados directamente con las funciones del tutor.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, con la que colaboraremos en la puesta en marcha de diferentes actividades en el centro.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

2.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes profesionales.

Nombre	Perfil
Laura Mingallón González	Orientadora
Ana María Zapata Arredondo	Orientadora y Pedagogía Terapéutica
Ana María Rodríguez Germán	Pedagogía Terapéutica

La metodología de trabajo dentro del D.O. estará basada en los principios de:

- El trabajo en equipo de forma colaborativa con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento, revisión y mejora de las distintas actuaciones planificadas.
- Seguir una línea formativa, aprovechando las reuniones de coordinación para ampliar los conocimientos sobre distintos temas relacionados con la propia práctica profesional. En este sentido se utilizará la técnica de “análisis de casos”.
- Coordinación con el Equipo directivo, el resto de profesores, las propias familias y servicios sociales y sanitarios.
- En cuanto a la dotación e infraestructura, existe un espacio adecuado y bien acondicionado disponiendo de: Recursos bibliográficos, pero tenemos que seguir con la adquisición y elaboración de material, tanto de evaluación y tratamiento psicopedagógico, como material curricular (especialmente algún programa informático) que faciliten las tareas propias del departamento y la docencia directa en las áreas en las que éste interviene.

Las funciones encomendadas al D.O. según la normativa vigente (Decreto 66/2013).

2.2 COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Coordinación interna.

La coordinación interna se realizará a través de las reuniones de coordinación del propio D.O., una vez a la semana, los **LUNES de 11.15 a 11.45 h.** Los participantes en estas reuniones serán las Orientadoras y PT. Además, una de las orientadoras es coordinadora del Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de Género.

Estas reuniones de coordinación tendrán presente los siguientes aspectos:

- Seguimiento, revisión y mejora de las propuestas de actuación reflejadas en la Programación.
- Seguimiento de las intervenciones realizadas con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, en especial aquellos que presentan necesidades educativas especiales y han sido atendidos directamente por algún miembro del Departamento de Orientación.

- Actuaciones de formación a través de la recopilación y puesta en común de materiales sobre diversa temática relacionada con la atención a la diversidad y la orientación.
- Puesta en común de las coordinaciones realizadas por los miembros del departamento con tutores, familias, equipo directivo.
- Información aspectos de centro y reuniones CCP
- Los componentes de este departamento nos reunimos con una triple finalidad: informativa, de coordinación de actuaciones y formativa.
- La coordinación de la Orientadora con los tutores de cada curso se realiza quincenalmente y con los profesores que tengan alumnado con medidas de inclusión educativa.

Coordinación externa.

Durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las oportunas coordinaciones con otras estructuras de orientación, educativas y no educativas, necesarias para el correcto desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en esta programación, de manera telefónica o telemática siempre que sea posible como medidas preventivas ante el COVID:

Unidad de inclusión educativa y convivencia

- Coordinación a través de las reuniones telemáticas o canales en los que ofrecen instrucciones generales sobre determinados aspectos de tipo organizativo: actualización de listados de alumnos atendidos, envío de documentos, dictámenes de escolarización...
- Coordinación a nivel individual para atender necesidades concretas del centro (proceso de escolarización de acnees, atención a alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, petición de recursos materiales de acceso al currículo, nuevas escolarizaciones...).
- Se realizará a lo largo de todo el curso siempre que proceda.
- A través de reuniones on-line o presencial mensuales de **Coordinación de Orientación de Zona.**

Centro Regional de Formación del Profesorado. A lo largo del curso, en función de la participación y actividades ofertadas.

Servicio de Inspección Educativa. A lo largo del curso, según las necesidades.

DO/EOA de otros centros. Se realizará en coordinación con los orientadores de los mismos, fomentando en la medida de lo posible el trasvase de información entre profesores de una y otra Etapa.

EAEHD: Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio.

SAAE: Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado para la atención a los acnes que lo puedan requerir a lo largo del curso

Centro Base. Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio de manera telefónica.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio.

Servicios Sociales. Se mantendrá una comunicación fluida con Servicios Sociales de la zona, con el objetivo de coordinar programas de intervención conjuntos con las familias, seguimiento de alumnos con problemas de absentismo escolar, o familias de riesgo social.

Consejería de Bienestar Social. Para seguimiento de alumnos tutelados cuando sea necesario el intercambio de información de alumnos atendidos por estos servicios.

Universidad de Castilla la Mancha. Intercambio de información y participación en distintas actividades a lo largo del curso.

Ayuntamiento y Diputación de Ciudad Real. Participando en distintas actividades con estos organismos a lo largo del curso.

Asociaciones y ONG. Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre las actividades en las que colaboran con el centro.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones y siempre que sea posible se aprovecharán las posibilidades que ofrecen los medios tecnológicos y digitales para llevarlas a cabo, ya se ha convertido en la herramienta actual tras el COVID, como medidas preventivas.

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN.

Teniendo en cuenta las prioridades del Centro referidas a las medidas de orientación y atención a la diversidad, el marco normativo actual y las necesidades detectadas para este curso, nos planteamos los siguientes objetivos generales a conseguir:

- Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en la presente programación para favorecer los procesos de madurez personal y social.
- Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnos, familias y profesores.
- Organizar y desarrollar la orientación educativa y profesional. Mejorar el apartado de orientación en la página Web del IES.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- Actualizar la base de datos y recogida de informes del alumnado que se incorpora al Centro.
- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar. Mejorar los cauces de seguimiento y prevención del absentismo, así como la puesta en marcha de medidas en los casos de absentismo escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las distintas medidas de atención a la diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad
- educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas: incidencia en el paso de Primaria a Secundaria.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta al alumnado.

- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.

4. ACTUACIONES Y ASESORAMIENTO DE APOYO ESPECIALIZADO.

En este apartado recogemos los aspectos más relevantes en relación a las actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado, referidos a los siguientes ámbitos de contenido que van a vertebrar nuestra programación anual de actuaciones.

4.1. ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

Los principios de actuación en la respuesta a la inclusión educativa del alumnado, con carácter general, son: la búsqueda de la calidad y la excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Las barreras que pueden presentar los alumnos y alumnas a lo largo de su escolaridad se encuentran dentro de un continuo, que van desde las que se manifiestan como diferencias leves respecto a su grupo clase, a aquellas otras, que bien por características personales, por historia escolar o social, suponen diferencias significativas.

Este planteamiento nos lleva a entender que el hecho de dar una respuesta educativa ajustada a nuestros alumnos/as, también adopta la forma de un continuo. Así el referente será la Programación Didáctica; partiendo de esta se llevarán a cabo ajustes y planes de trabajo que permitirán atender adecuadamente a todo nuestro alumnado,

sobre todo de cara a este curso académico. La accesibilidad y el diseño universal de aprendizaje se convierte en pieza clave para favorecer el progreso de todo el alumnado y su participación, por lo que, es imprescindible incorporar tanto al proceso de enseñanza – aprendizaje como al proceso de evaluación ajustes educativos debido a la situación que hemos atravesado.

Se considera alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, al alumnado que requiera una [atención](#) educativa diferente a la ordinaria, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, por presentar:

- Necesidades educativas especiales,
- Dificultades específicas de aprendizaje,
- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH),
- Altas capacidades intelectuales,
- Incorporación tardía al sistema educativo español,
- Condiciones personales o de [historia](#) escolar.
- En nuestro caso particular como centro, la diversidad de los alumnos y alumnas podemos apreciarla observando sus diferentes niveles de competencia curricular, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones, capacidades. De todos estos elementos que evaluamos y tenemos en cuenta para ajustar nuestra respuesta educativa, vamos a utilizar el nivel de competencia curricular alcanzado por nuestros alumnos/as y las potencialidades y/o barreras en el proceso de enseñanza y aprendizaje particulares como indicadores principales.

4.1.1.- Alumnado con necesidades educativas especiales.

Definición: se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Proceso de detección: requiere tener en cuenta los siguientes indicadores:

- El profesorado advierte que el alumno presenta importantes dificultades en los aprendizajes.
- Ha puesto en práctica las medidas pedagógicas a su alcance (metodológicas, organizativas, de refuerzo...) para intentar ayudarlo y no ha conseguido que supere las dificultades.
- Constata que el alumno tiene dificultades importantes para alcanzar los objetivos de la etapa.

Cuando estos indicadores se cumplan, el tutor/a, en colaboración con el resto del

profesorado, cumplimentará la hoja de derivación dirigida al Departamento de Orientación, para iniciar la evaluación psicopedagógica, previo consentimiento de las familias. En las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se determinará si el alumno presenta NEE, la identificación de éstas y la respuesta educativa ajustada para desarrollar su proceso educativo, así como la opinión de los padres, madres o tutores legales en la propuesta de escolarización. A continuación, se elaborará el Dictamen de Escolarización: informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

Respuesta educativa: puesta en marcha de un plan de trabajo, Adaptación Curricular de los objetivos en los casos y materias que se consideren necesarios y de apoyos y refuerzos necesarios para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y de los objetivos generales establecidos con carácter general para todo el alumnado. Las familias deben conocer la implicación de una Adaptación Curricular desde el momento que se adopta esta medida.

Para los ACNEEs la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares establecidos en sus adaptaciones curriculares diseñadas para que siempre que sea posible alcancen los objetivos de etapa y las competencias clave. La aplicación personalizada de estas medidas se revisará trimestralmente y al finalizar el curso académico, bajo el asesoramiento de la Orientadora y la supervisión de Jefatura de Estudios. Las decisiones de **promoción** de los ACNEEs serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.

El modelo de comunicación para informar a los padres, madres o tutores de los ACNEEs, se reflejará en un informe que entregará el tutor/a y contendrá: Calificaciones de cada materia según su AC, el curso al que se refieren de forma predominante los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en su AC, información relevante sobre el progreso del alumno/a, faltas de asistencia del alumno/a, otra información que se considere necesaria transmitir.

4.1.2.- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Definición: Son aquellos alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar algunas dificultades en algunos aspectos del proceso de

aprendizaje por algún tipo de disfunción, pero sin estar derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. En este grupo podríamos encuadrar a los alumnos con dislexia, discalculia, trastorno específico lector... y a los que presentan alguna disfunción concreta.

Proceso de detección: el mismo que en el punto anterior.

Respuesta educativa: puesta en marcha de un plan de trabajo, priorización de los objetivos para el nivel en que se encuentra escolarizado y apoyos y refuerzos necesarios para superar las dificultades. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones.

4.1.3.- Alumnado con déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Definición: EL TDAH o Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es un trastorno neurobiológico caracterizado por una dificultad o incapacidad para mantener la atención voluntaria frente actividades, tanto académicas como cotidianas, unida a la falta de control de impulsos. Es un trastorno crónico, sintomáticamente evolutivo y de probable transmisión genética. Se manifiesta en niños/as y adolescentes, llegando incluso a la edad adulta en un 60% de los casos.

Proceso de detección: aplicación del Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Respuesta educativa: Adaptaciones Metodológicas recogidas en el Plan de Trabajo del alumnado con TDAH, priorización de los objetivos para el nivel en que se encuentra escolarizado y apoyos y refuerzos necesarios para superar las dificultades. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones. Adaptaciones que se pueden llevar a cabo para adecuar dicha evaluación:

- Dar más tiempo para la realización de exámenes.
- Modificar el ambiente para suplir posibles elementos distractores.
- Adaptar las preguntas, resaltando lo relevante, con el fin de fijar su atención.
- Desglosar dichas preguntas para evitar el olvido de contestar a algún apartado.
- Permitir puntualmente la evaluación de forma oral, dada las dificultades de

expresión que pueden tener determinados alumnos.

4.1.4.- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Definición: son alumnos/as que tienen un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Proceso de detección: el/la profesor/a advierte que el/la alumno/a tiene un rendimiento excepcional en su proceso de aprendizaje y tras poner en marcha algunas medidas ordinarias a su alcance (p.ej., actividades de ampliación, agrupamientos, metodología) constata que el alumno responde de manera positiva. Cuando estos indicadores se cumplan el tutor cumplimentará la hoja de derivación dirigida al Departamento de orientación, para iniciar los trámites oportunos e identificar a este alumnado con altas capacidades intelectuales.

Respuesta educativa: Cuando las actuaciones ordinarias no sean suficientes, se implementarán medidas de atención que pueden ser:

a) Medidas extraordinarias de Plan de Trabajo (altas capacidades intelectuales).

Cuando el alumnado demuestra un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o cuando a pesar de su rendimiento global extraordinario presente desequilibrios afectivos y/o sociales la respuesta se realizará mediante las siguientes medidas extraordinarias:

- El enriquecimiento de los objetivos, los contenidos y la modificación de los criterios de evaluación. Profundizando en la adquisición y desarrollo de los lenguajes informático y musical, el aprendizaje de lenguas extranjeras...
- La adaptación de la metodología específica en función del estilo de aprendizaje y el contexto, contemplando fórmulas flexibles que faciliten la incorporación del alumnado a grupos de diferente nivel de competencia curricular al que le corresponde por edad, para cursar en el nivel inmediatamente superior una o varias áreas.

En cualquiera de los casos, el plan de trabajo individual recogerá la adecuación o

ampliación de los objetivos y los contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que conviene utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.

b) Medidas de flexibilización. **PRINCIPIOS:** La flexibilización es una medida que implica la anticipación de la escolaridad obligatoria o bien la reducción de un curso. En ambos casos debe acompañarse de un plan de actuación individualizada y no podrá aplicarse dicha reducción en un mismo nivel o etapa educativa. Esta decisión será reversible y será tomada cuando se considere adecuada para el desarrollo del equilibrio personal e inserción social del alumno, y se confirme que globalmente tiene adquiridos los objetivos del curso que le corresponde por su edad. **PROCEDIMIENTO:** La dirección del centro educativo informará a los padres, que autorizarán por escrito la realización de la Evaluación Psicopedagógica. La solicitud de flexibilización se elevará a la Delegación de Educación, en el plazo establecido por la misma de cada año, incluyendo:

- El informe del equipo docente coordinado por el/la profesor/a tutor/a del alumno.
- El informe de evaluación psicopedagógica.
- La propuesta de modificación del currículo para el curso en que se va a escolarizar el alumno en caso de autorizarse la flexibilización.

4.1.5.- Incorporación tardía al sistema educativo.

Definición: son aquellos alumnos/as que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español por proceder de otros países o por cualquier otro motivo.

Proceso de detección: desde el momento en el que el alumno se escolariza, el tutor, con la colaboración del D.O., determinarán las circunstancias y el nivel de competencia curricular del alumno.

Respuesta educativa: el/la alumno/la que se incorpora tardíamente al sistema educativo y presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrá ser escolarizado en el curso inferior que le corresponde por edad. Para este alumno se adoptarán las medidas necesarias de refuerzo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase se incorporará al grupo correspondiente a su edad. Se elaborará un plan de trabajo individualizado para el alumno.

La repuesta educativa vendrá dada desde el modelo de interculturalidad y cohesión social, haciendo hincapié en que el refuerzo educativo, si fuese necesario se dará en el aula de referencia del alumno. En estos casos el/la tutor/a podrá contar con el profesorado que realice el refuerzo. Cuando un alumno presente graves carencias en la lengua castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

4.1.6.- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a condiciones personales o de historia escolar.

Definición: son aquellos alumnos/as que presentan un desfase curricular de más de dos cursos académicos debido a sus condiciones personales (como puede ser una enfermedad crónica o de larga duración) o por una historia escolar negativa plagada de fracasos y que han agotado las medidas ordinarias de no promoción y refuerzos educativos.

Proceso de detección: por el/la tutor/a en colaboración con el profesorado de área y, si fuera necesario del D.O., a partir de constatar su retraso en los aprendizajes, teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y las competencias básicas del curso. Se evaluará a partir de pruebas específicas que permitan establecer el nivel de competencia curricular y de determinará el origen de las dificultades.

Respuesta educativa: se llevará a cabo a través de un programa de trabajo individualizado y de los refuerzos y apoyos específicos y necesarios, así como a través de otro tipo de medidas organizativas que se establecen en este documento. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones.

MEDIDAS DE INCLUSION A NIVEL CENTRO Y DE AULA					
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AMBITO DE APLICACION	RESPONSABLES	RECURSOS MATERIALES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.	Todo el curso	ESO y BACH	Tutores y Orientadora	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Desarrollo de programas de educación en valores y de hábitos sociales	Todo el curso	Todos los cursos	Tutores y Orientadora	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Plan de acogida: principio de curso	Al principio de curso	Todos los cursos	Tutores, Equipo Directivo y DO	Horarios, planos del centro, NCOF	Al finalizar el plan.
Plan de acogida para alumnos extranjeros	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, JE y DO	Plan de acogida elaborado por el centro	En reuniones con tutores
Elaborar un programa de actuaciones para el alumnado de incorporación tardía.	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, Equipo Docente, DO	Materiales DO,	Al finalizar programa, trimestralmente
Elaboración y /o recopilación de pruebas de evaluación inicial para establecer el NCC en los alumnos de nueva incorporación.	A lo largo del curso	Todos los cursos	DO	Materiales DO	Realización de pruebas evaluación inicial
Elaboración de un programa de inmersión lingüística dentro del grupo ordinario, llevado a cabo por el tutor y equipo docente en colaboración con el Departamento de orientación para el alumnado con desconocimiento del idioma.	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, Profesorado apoyo, DO	Materiales aprendizaje del castellano	Trimestralmente cuando se ponga en marcha
Oferta de materias optativas y opciones académicas y aplicadas en 3º y 4º ESO	A lo largo del curso	ESO	Centro Educativo, tutor, D.O.	Documentos Centro	Memoria final
Adaptaciones en la metodología, en las actividades y en la evaluación del alumno.	A lo largo del curso	Todos los cursos	Profesores	Proporcionados por DO	Durante todo el curso

Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado	A lo largo del curso	Todos los cursos	Profesores	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
La permanencia de un año más en el curso	A lo largo del curso	Una vez por curso y dos veces en la etapa	Equipo de profesores	Legislación vigente	Sesiones de evaluación
Atención a pendientes	A lo largo del curso	2º, 3º y 4º ESO y 2º BTO	Departamentos implicados	Materiales de refuerzo	Establecido por departamentos
Programa de absentismo escolar, educación en valores, hábitos sociales	A lo largo del curso	Todos los cursos	Tutores y Departamento de Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Atención a Formación Profesional Básica	A lo largo del curso	FPB	Centro Educativo	Documentos Centro, DO	Todo el curso
Participación en el seguimiento de otras situaciones de atención educativa, a través de entrevistas con familiares y con otras entidades o instituciones.	A lo largo del curso	Alumnos con atención EADH, u otras asociaciones	Orientadora EADH, tutores o representantes legales	Modelos coordinación Legislación vigente Autorizaciones de intercambio de información	Evaluación coordinaciones establecidas y fluidez comunicaciones

Medidas individualizadas de inclusión educativa

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS MATERIALES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Refuerzo individual dentro del grupo	A lo largo del curso	En los grupos que proceda. Recogido en PGA	Profesor del área o materia	Documentos de refuerzo o de ampliación	trimestral
Elaboración de PT sin ACS	A lo largo del curso	Alumnos que proceda	Profesores del área, con tutores y asesoramiento de Orientación	Modelo establecido	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Tutoría individualizada	A lo largo del curso	Todos los cursos	Tutores, Profesores voluntarios	Material tutoría	A lo largo de todo el curso

Medidas extraordinarias de inclusión educativa					
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AMBITO DE APLICACION	RESPONSABLES	RECURSOS MATERIALES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
Asesoramiento sobre medidas de inclusión educativa	A lo largo de todo el curso	Todos los cursos CCP	Orientación	Proporcionados por DO	Después de la actividad
Actualización de los ACNEAES en el programa DELPHOS	Al inicio de curso y trimestralmente	Todos los cursos	Orientación y Jefatura de Estudios	Base de datos	Revisión trimestral
Priorización de la evaluación y/o seguimiento de los alumnos ACNEES y resto de ACNEAES	Trimestralmente y siempre que proceda	Todos los cursos	Orientación, tutores, Equipo docente, Jefatura de Estudios	DO Modelo de dictamen o de informe- propuesta de la Admon. educativa	Seguimientos: Trimestral Evaluaciones psicopedagógicas previas a Dictámenes de escolarización y Propuestas PMAR o FPB: en las fechas prescriptivas.
Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos demandados, atendiendo a los siguientes pasos: - Hoja de demanda. - Entrevista tutor, familia, profesores y especialistas. - Si procede evaluación psicopedagógica: autorización familiar previa...	Después de la derivación.	ACNEES	Orientación	DO	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Informar a los tutores sobre los procesos a seguir tras una demanda y los documentos necesarios para la evaluación	Inicio del curso y a demanda	Todos los cursos	Orientación y JE	Hoja de derivación Documento explicativo	Revisión con JE en función de las demandas

de necesidades.					
Revisión de informes de evaluación psicopedagógica de alumnos evaluados	Cuando proceda	ACNEAES	Orientación	DO	A lo largo del curso
Elaborar los correspondientes Dictámenes de Escolarización.	Cuando proceda	ACNEES	Orientación	DO	A lo largo del curso. Febrero
Asesoramiento al claustro de profesores sobre la elaboración de planes de trabajo individualizado, así como conseguir un óptimo seguimiento marcando su procedimiento.	Al principio de curso	ACNEAES	Orientación	DO	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Elaboración de PT con ACS	Al principio de curso y trimestres	ACNEES	Profesor de materia con asesoramiento de Orientación	DO	Trimestral
Colaboración en la elaboración, aplicación y evaluación de los documentos individuales de Planes de trabajo.	A lo largo de todo el curso	ACNEAES	Profesor de materia/apoyo/orientación	Modelos Centro Documento explicativo	Realización y seguimiento PTI trimestral y final
Grupos de apoyo Proporcionar asesoramiento sobre agrupamientos, modalidades de apoyo y coordinar la labor del profesorado de apoyo.	Todo el curso	ACNEES	Pedagogía Terapéutica	DO	Trimestral
Seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante coordinación con el profesor tutor, profesorado de apoyo y con las familias.	Todo el curso	ACNEES	Tutores/ P.T./ Orientadora	Documentos centro	Reuniones tutores y seguimiento trimestral y final
Modelo de Comunicación a las Familias <u>ACNEES</u>	Trimestralmente	ACNEES	Tutores/ P.T./ Orientadora	Documentos centro	Reuniones tutores y seguimiento trimestral y final
Asesoramiento y elaboración de materiales para atender a la diversidad.	Todo el curso	Todos los cursos	DO	DO	Al terminar la actividad

ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL: POAP

La orientación educativa y profesional tiene la finalidad de “garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.”

En esta misma dirección, *la Resolución 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Ordenación, Calidad Educativa y Formación Profesional del alumnado de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha*, marca los objetivos que deben perfilarse en la orientación académica y profesional: autoconocimiento; conocimiento del sistema educativo; recogida de información para la elección y decisión; colaboración de las familias; autoempleo y promover el desarrollo de la creatividad. La mencionada resolución, también especifica que para conseguir estos propósitos, se deberán realizar actividades con el alumnado, con las familias, con los tutores y con empresas. La finalidad del POAP es favorecer al máximo las transiciones entre etapas y niveles y el acceso a la formación profesional y al mundo laboral.

Dentro de este ámbito nos propondremos:

- Colaborar, asesorar en la elaboración, planificación de actividades formativas dirigidas a las familias, como la de ofrecer Información sobre opciones después de 4º ESO
- Asesoramiento, a través del tutor, carteles, folletos, etc. sobre itinerarios educativos, grados universitarios y el mundo universitario, FP, estudios no reglados, oposiciones, Fuerzas Armadas, etc.
- Optimización de su proceso de aprendizaje a través del asesoramiento individualizado al alumno, y si procede, a sus padres, por parte de la Orientadora a petición de los interesados.
- Colaboración en su diseño de un plan de futuro: educativo y profesional.
- Preparación de sesiones de carácter académico y profesional con programas informáticos: Blog de orientación y enlaces de orientación académica y de orientación profesional en la Web del Centro.

- Proporcionar orientaciones (verbales y/o escritas) y pautas educativas a las familias de los alumnos que así lo requieran.
- Informar y orientar individualmente a los padres sobre itinerarios educativos y profesionales.
- Información académica y profesional al alumnado del centro a través de los documentos y charlas de orientación.
- Colaborar en las charlas informativas a los alumnos y a los padres de 6º EP.
- Coordinación con los EOA de los alumnos de procedencia, para recoger la información relevante de todos y cada uno de nuestros nuevos alumnos.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Documentación elaborada por el D.O. Material bibliográfico adquirido por el D.O. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo, Jefa de estudios; tutores/as y familias.

SEGUIMIENTO: Se realizará un seguimiento en las reuniones de coordinación del D.O. Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Dentro de este ámbito recogemos todas las actuaciones que tienen como finalidad una educación de calidad y basada en el principio de equidad, mejorando tanto la propia práctica docente como la metodología, propuestas de aprendizaje, organización del aula, materiales didácticos.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Asesoramiento y organización de los apoyos y refuerzos del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Revisión de los expedientes del alumnado que se incorpora por primera vez al instituto. Transmitir la información recogida a los implicados con el fin de tomar las

medidas oportunas.

- Informar a todo el profesorado que atiende acneaes y refuerzo educativo sobre características, orientaciones metodológicas, PTI.
- Coordinación con los orientadores/as de la zona para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones con alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades educativas con el fin de elaborar respuestas educativas adecuadas y proponer asesoramiento y apoyo.
- Asesoramiento en las programaciones del alumnado, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales y/o apoyo.
- Preparación de materiales didácticos para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Asesorar en el establecimiento de medidas de anticipación y prevención de los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje: metodología, recursos, Tecnologías de la información y comunicación, evaluación...

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el Departamento de Orientación. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientadora en coordinación con el Equipo Directivo, tutores/as y resto de profesorado especialista.

SEGUIMIENTO: Se realizará un seguimiento en las reuniones de coordinación del D.O. Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA, LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LAS RELACIONES CON EL ENTORNO Y LA EVALUACIÓN.

Convivencia y participación.

Partiendo de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro, las actuaciones de asesoramiento especializado que vamos a realizar referidas a este ámbito son las siguientes:

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la relación positiva entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asesorar al Equipo Directivo y al Equipo Docente sobre las medidas relativas a la intervención y seguimiento del absentismo.
- Realizar actuaciones de prevención y seguimiento del absentismo escolar de los alumnos con protocolo iniciado, así como de aquellos casos que se planteen a lo largo del curso.
- Realizar actuaciones informativas y formativas que permitan y faciliten la colaboración y participación de las familias en las tareas formativas de sus hijos.
- Colaborar y participar junto con el tutor en la elaboración y puesta en marcha de las normas de convivencia dentro del aula.
- Asesoramiento a la comunidad educativa en el seguimiento del Decreto 3/ 2008 por el que se regula la Convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- Establecer mecanismos formales de comunicación entre toda la comunidad educativa.
- Colaborar y asesorar al profesorado en temas relacionados con la resolución de conflictos, así como en la prevención de los mismos.
- Colaborar con los tutores en la gestión y evaluación del clima de convivencia dentro del aula.
- Asesoramiento al equipo directivo en la modificación de las normas de convivencia debido a las medidas de seguridad que se deben incluir debido a la situación de pandemia (COVID-19)

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo, todo el claustro de maestros y las familias.

SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

Relaciones con el entorno.

Las relaciones con el entorno contribuyen a una mejora de la práctica educativa, se trata de establecer los cauces necesarios para mantener coordinaciones y colaboraciones con los distintos miembros que conforman la comunidad educativa y su entorno.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Coordinación con los EOA de los colegios de procedencia de los alumnos que se incorporan a nuestro instituto.
- Coordinación con los centros para el traspaso de información del alumnado proveniente del mismo.
- Coordinación con Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Coordinación y elaboración de planes conjuntos con los servicios sanitarios y servicios sociales en la atención a los alumnos que presentan situaciones sociales desfavorecidas y marginales.
- Colaborar con el AMPA en aquellas actividades que lo requieran.
- Colaboración con los Servicios Sociales y Ayuntamiento en el control del absentismo.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el equipo directivo, todo el claustro de profesores y las familias.

SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P. del centro. Reuniones de coordinación mensuales con Servicios sociales de la zona.

Evaluación.

La evaluación en el actual marco normativo vigente, es uno de los factores más importantes en la mejora de la calidad y equidad de la propia educación.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que vamos a realizar referidas a este

ámbito son:

- Asesorar en la planificación y puesta en práctica del “Plan de Evaluación Interna” para este curso. Colaboración en la elaboración del informe de los ámbitos y dimensiones evaluadas el pasado curso y puesta en marcha de las propuestas de mejora.
- Asesorar al Equipo Directivo y al Equipo Docente en la elaboración de los documentos programáticos del centro, así como en el proceso de evaluación interna.
- Realización de ejercicios de pre-evaluaciones para conocer la visión del alumnado.
- Evaluación del estilo de aprendizaje del alumnado, motivaciones personales...
- Elaboración de pruebas de evaluación inicial y final para valorar el nivel de competencia curricular del alumnado.
- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de los alumnos de apoyo y refuerzo.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado y recopilado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el equipo directivo, todo el claustro de maestros y las familias.

SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P. Reuniones semanales de coordinación del D.O.

DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CENTRO.

La formación, investigación e innovación son factores que contribuyen a una mejora de la calidad de la educación. La finalidad será “aumentar la motivación y el interés de la comunidad educativa sobre la formación continua, para conseguir un enriquecimiento personal y profesional y la calidad educativa”.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Colaboración y asesoramiento en el desarrollo del Programa Tutorías Individualizadas.

- Colaboración con el Coordinador de Formación en aquellas actividades formativas que pudieran realizarse y en la detección de necesidades de formación del profesorado.
- Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la realización de grupos de trabajo, sobre todo, en aquellos cuyas temáticas sean la atención a la diversidad, convivencia, orientación educativa...
- Elaboración de instrumentos y materiales psicopedagógicos.
- Información al claustro del centro de aquellos proyectos de innovación e investigación que puedan organizarse.
- Colaboración con el profesorado del centro en la participación en actividades que promuevan la innovación e investigación educativa (concursos, experiencias, proyectos de innovación...).

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.

RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.

RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo y el Claustro.

SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

5. METODOLOGÍA.

Utilizaremos una metodología para diseñar y desarrollar un documento abierto, flexible y modificable, que se adapte al contexto y a los cambios que en él tienen lugar. Para ello es importante la reflexión, el trabajo en equipo, la coordinación y la participación activa del Departamento de Orientación.

En este apartado señalamos los procedimientos y estrategias de trabajo que vamos a seguir en la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de esta programación anual de actuaciones.

En la elaboración de esta programación se ha seguido la normativa vigente tanto de ámbito estatal como autonómico, y han participado todos los miembros del D.O. coordinados por la responsable de orientación, después de una detección de necesidades realizada a través de la C.C.P., del análisis de la memoria final del curso pasado, y teniendo presente las directrices recogidas en el Proyecto Educativo del centro en relación con los distintos ámbitos de contenido a los que hace referencia esta programación.

Como procedimientos a seguir en la elaboración de la programación anual de actuaciones del D.O. (septiembre-octubre) es necesario destacar:

- Detección de necesidades en el Centro. Reuniones de coordinación de los departamentos
- Evaluación inicial del alumnado
- Elaboración borrador de la programación anual. Participación del D.O.
- Inclusión de la programación anual de actuaciones en la P.G.A. Presentación al Consejo escolar.

La metodología de trabajo que se va a utilizar en la planificación, puesta en marcha y seguimiento de esta programación de forma resumida será la siguiente:

- Diagnóstico de la situación inicial.
- Desarrollo de un plan de acción, críticamente informado, para mejorar aquello que ya está ocurriendo.
- Actuación para poner el plan en práctica y la observación de sus efectos en el contexto que tiene lugar.
- La reflexión en torno a los efectos como base para una nueva planificación.

Las técnicas e instrumentos para llevar a cabo este tipo de metodología serán: Estudio cuantitativos, registros de observación, diarios y guías de revisión.

Se partirá de una metodología activa y participativa donde se intentará recoger todas las opiniones que hayan sido consensuadas. Se utilizarán todos los recursos materiales disponibles: material bibliográfico, didáctico, material elaborado por el Orientador, etc.

6. EVALUACIÓN.

En este apartado vamos a señalar los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación de la programación anual de actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación de cada una de las actuaciones desarrolladas, en los distintos ámbitos de contenido, han sido recogidos en cada una de ellas.

En cuanto a la evaluación general de la programación, se persigue:

- Valorar el logro de los objetivos propuestos y la mejora de nuestra programación.

- Mejorar los diseños de intervención orientadora y psicopedagógica.
- Desarrollar la cultura de evaluación y el trabajo en equipo.

Características de la evaluación.

- Debe estar integrada en el desarrollo del proceso.
- Las actividades de evaluación deben ser desarrolladas antes, durante y después del proceso (evaluación inicial, procesual y final).
- La evaluación inicial es relevante para organizar y planificar el trabajo a desarrollar en el curso en función de las necesidades.
- La evaluación del proceso (continua) se realizará a lo largo del mismo en función de los objetivos propuestos, para conocer las necesidades, modificar y reajustar el proceso. Para garantizar la recogida de información se elaborarán unas “fichas registro” donde se incluyan los criterios de evaluación y los indicadores que los desarrollan.
- La evaluación final tiene el carácter de síntesis valorativa de todas las informaciones anteriores y el carácter sumativo de establecer un juicio sobre la competencia alcanzada
- Debe tener un carácter global y comprensivo.
- La evaluación de los procesos permite que se disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Indicadores de evaluación por ámbitos.

Los indicadores de evaluación que nos van a servir de guía para la evaluación de las distintas actuaciones de asesoramiento especializado recogidas en esta programación anual de actuaciones son los siguientes:

- **Ámbito: La respuesta de inclusión educativa del alumnado.**
 - a. Se ha asesorado suficientemente sobre medidas de inclusión educativa.
 - b. Las medidas de inclusión educativa han dado respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.
 - c. Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas, y en su caso el

correspondiente dictamen de escolarización, en respuesta a las demandas surgidas en el centro.

- d. Se ha asesorado sobre la necesidad de dar, en principio, la respuesta más normalizada posible a las necesidades educativas del alumno, y la adopción de medidas extraordinarias, solamente, cuando hayan fracasado las anteriores.

- **Ámbito: La acción Tutorial.**

- a. El desarrollo de las actuaciones referidas a la acción tutorial ha sido suficiente.
- b. Se han trabajado las líneas de actuación consideradas prioritarias en el plan.
- c. La colaboración con las familias en torno a la acción tutorial ha sido suficiente.
- d. La colaboración con los tutores y el resto del profesorado para el desarrollo de la acción tutorial ha sido adecuada.
- e. Ha existido colaboración con otras instituciones para el trabajo de determinados aspectos de la acción tutorial.

- **Ámbito: La Orientación Educativa y Profesional.**

- a. Se han llevado a cabo las actividades de orientación educativa con los alumnos previstas.
- b. Estas actuaciones han sido adecuadas y suficientes.
- c. Han participado las familias.
- d. El grado de satisfacción e implicación de los tutores ha sido adecuado.

- **Ámbito: Los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.**

- a. Se ha demandado asesoramiento en relación con los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- b. Han sido eficaces y adecuadas las medidas desarrolladas.
- c. Se han puesto en marcha las medidas organizativas y metodológicas planificadas.
- d. Se ha mejorado los resultados académicos de los alumnos.

- **Ámbito: Desarrollo de la convivencia, organización, participación, relaciones con el entorno y evaluación.**

Convivencia y participación

- a. Se han llevado a cabo las actuaciones planificadas.
- b. El grado de consecución de los objetivos planteados ha sido suficiente.
- c. La participación de toda la comunidad educativa, en especial de las familias, ha sido mejorada.
- d. La convivencia general del centro es positiva
- e. Se ha mejorado el clima de convivencia dentro de las aulas.

Relaciones con el entorno.

- a. Las reuniones de coordinación con otras estructuras de orientación han sido útiles.
- b. La planificación, organización y desarrollo de las reuniones de coordinación con otros servicios sociales y sanitarios han sido adecuados.
- c. Se han puesto en marcha actuaciones coordinadas de intervención Evaluación.
 - a. Los indicadores de evaluación establecidos son relevantes.
 - b. Los criterios de evaluación establecidos son suficientes.
 - c. Se ha llevado la revisión de las actuaciones según lo planificado.
 - d. Se ha mejorado la propia práctica docente.

- **Ámbito: Desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro.**

- a. Se ha apoyado el desarrollo de los planes de innovación y / o formación que el centro ha llevado a cabo.
- b. Se han desarrollado actividades de formación en el centro que repercutan en la mejora de la práctica docente.
- c. El grado de consecución de los objetivos planteados en las diversas actuaciones ha sido suficiente.
- d. Se han puesto en marcha actuaciones que promuevan la investigación en el propio centro.

Procedimientos, criterios, temporalización y responsables de la evaluación.

La evaluación de la programación será **continua** y se llevará a cabo en las reuniones de coordinación que tiene establecidas el D.O. y en las reuniones de la C.C.P. en función de las actuaciones desarrolladas.

Los **criterios de evaluación** que vamos a utilizar a la hora de valorar las diferentes

actuaciones son:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Desarrollo y efectividad de las acciones previstas en la presente programación anual de actuaciones.
- Nivel de satisfacción de los miembros del Departamento.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
- Grado de respuesta (implicación) de la comunidad educativa en el desarrollo de la programación anual de actuaciones D.O.
- Adecuación a la realidad de las propuestas planteadas.
- Adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- Coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- Funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- Relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- Satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Entre los **instrumentos de evaluación** que vamos a utilizar: observación directa, cuestionarios, cuadros de puesta en común, guiones para el debate y el análisis en distintas reuniones, escalas de valoración, entrevistas formales e informales, matriz descriptiva con las actividades realizadas, valoraciones y conclusiones.

Los **responsables de la evaluación** de la presente programación son, en primer lugar, los miembros del Departamento de Orientación, en aquellas intervenciones directas que se lleven a cabo. En segundo lugar, todo el claustro de profesores en aquellas actuaciones que tengan implicación en la dinámica general del propio centro.

Los resultados de la **evaluación final** quedarán recogidos en la **Memoria Anual del Centro**, instrumento básico a partir del cual se articulará la propuesta de trabajo de cara al próximo curso.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

ANEXO IV

7. CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES E INSTITUCIONES

El Centro mantendrá comunicación con otros **Centros de enseñanza** con la finalidad de aunar criterios metodológicos y de conocimiento que faciliten el paso de los alumnos de un nivel a otro. Además de garantizar y coordinar la coherencia educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje en su paso de Primaria a Secundaria, o de Infantil a Primaria. Se debe reforzar este aspecto atendiendo principalmente a evitar un cambio brusco entre ambos niveles y etapas educativas.

El Centro también se relaciona con los **Centros Universitarios** para poder ofrecer una orientación académica a los alumnos del centro. Esta actividad deberá ser coordinada por el Departamento de Orientación. Los jefes de Departamento de nuestro centro y los profesores que impartan materias en segundo de bachillerato deberán estar en relación con los coordinadores de la PAEG

El Centro también colaborará y participará en campañas promovidas por las **ONG y asociaciones sin ánimo de lucro**.

También tiene que haber contacto con los **Servicios Sociales**, para cualquier tipo de consulta.

Igualmente se mantendrá un contacto fluido con otras instituciones como pueden ser la **Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja, Policía Nacional** y cualquier asociación del municipio que promueva la participación del alumnado del Centro.

El **Consejo Escolar** deberá conocer y autorizar las actividades, las cuales tienen que cumplir

las normas que se establezcan por parte del Centro y, en todo caso, se debe garantizar la

conservación y el mantenimiento de las instalaciones en perfecto estado. Además el Centro colaborará con la **Unidad de Infanto Juvenil** para el intercambio de información de los alumnos que necesiten este tipo de recurs

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO

RESPECTO AL PROFESORADO

- Conocer la realidad de nuestros alumnos
- Priorizar la atención a la diversidad, aumentar el número de apoyos, refuerzos y agrupamientos flexibles sobre todo en las áreas instrumentales
- Utilizar metodologías que se ajusten a los objetivos que se quieran conseguir.
- Fomentar la lectura como forma de adquirir nuevos conocimientos
- Fomentar los comportamientos cívicos y de respeto a toda la comunidad educativa
- Inculcar en los alumnos respeto por el material, las instalaciones y limpieza del Centro
- Coordinación de los equipos docentes: es necesario que el equipo docente que actúa sobre un mismo grupo de alumnos se comunique, proponga, comparta y revise decisiones y la marcha general del grupo y de algunos alumnos y que disponga de tiempo para ello
- Mantener los contactos con las familias
- Mantener los procesos de autoevaluación
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

RESPECTO A LOS ALUMNOS

- Lograr un clima de respeto a la dignidad moral y física de todos los miembros de la comunidad educativa
 - Tener una actitud receptiva ante el estudio
 - Comprometerse a esforzarse y a realizar bien su trabajo
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad y participar en las actividades que el

profesorado organice

- Seguir las orientaciones didácticas y pedagógicas del profesorado, así como realizar las tareas que este estime convenientes
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro
- Cumplir las normas de funcionamiento del centro y del aula
- Valorar el estudio como un medio de progresión personal, social y laboral
- Respetar el material, las instalaciones y limpieza del Centro
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Ayudar a sus hijos para que se organicen durante el curso: su tiempo de estudio, actividades extraescolares, etc.
- Facilitar la autonomía y responsabilidad de sus hijos para que tengan iniciativa para estudiar y realizar tareas escolares
- Participar activamente en la vida del centro
- Asistir a las reuniones que se propongan en el Centro
- Realizar un seguimiento del proceso educativo de sus hijos
- Estar en contacto con el tutor de su hijo para tratar cualquier tema respecto a su vida escolar
- Revisar las agendas escolares
- Ante el rendimiento de su hijo, felicitarlo si es bueno y apoyarlo si es regular o malo y preguntarle si necesita ayuda
- Hablar con los hijos de su vida escolar, no sólo de las notas, hacerles ver la importancia del estudio y del esfuerzo para su desarrollo personal
- Apoyar el trabajo y las decisiones de los profesores
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

9. JORNADA ESCOLAR

Haremos una distinción de las cuatro etapas que tenemos en el centro:

EDUCACIÓN INFANTIL

EDUCACIÓN INFANTIL	
9.30 –10.30	SESIONES
10.30–11.00	RECREO
11.00-12.30	SESIONES
12.30–13.15	HORA EXTRA
	COMEDOR
15.00–16.45	SESIONES

PRIMARIA					
SESIONES	LUNES- MIÉRCOLES	SESIONES	JUEVES	SESIONES	VIERNES
1°	9:00-9:45	1°	9:00-9:45	1°	9:00-9:45
2°	09:45-10:30	2°	09:45-10:30	2°	09:45-10:30
3°	10:30-11:15	3°	10:30-11:15	3°	10:30-11:15
	11:15-11:45		11:15-11:45		11:15-11:45
4°	11:45-12:30	4°	11:45-12:30	4°	11:45-12:30
Hora Complementaria	12:30-13:15	5°	12:30-13:15	5°	12:30-13:15
5°	15:00-15:45	6°	15:00-15:15		
6°	15:45-16:30	7°	15:15-16:00		
Hora complementaria	16:30-16:45		16:00-16:45		

SECUNDARIA	
LUNES A VIERNES	
Hora complementaria	08:10-09:00
1° HORA	09:00-09:55
2° HORA	09:55-10:50
	10:50-11:05
3° HORA	11:05-12:00
4° HORA	12:00-12:55
	12:55-13:10
5° HORA	13:10-14:05
6° HORA	14:05-15:00

10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Completamos el horario ampliado desde las 8:00 hasta las 17:45 horas con las siguientes ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

ACTIVIDAD	NIVELES
Lenguas Extranjeras: Inglés, Francés, Alemán y preparación a exámenes oficiales de Cambridge.	Todas las etapas
Escuela Deportiva	Primaria y secundaria
Ballet clásico: Flamenco y baile moderno	Todas las etapas
Taekwondo	Todas las etapas
Psicomotricidad	Infantil
Gimnasia Rítmica	Todas las etapas
Taller de Matemáticas	Secundaria y bachiller
Taller de materias (Lengua, Ciencias sociales y geografía)	Secundaria y bachiller
Informática	Primaria y secundaria
Taller especializado	Infantil y primaria

Taller Física y química	2º ciclo ESO y Bachiller
Taller de Música y/o guitarra	4º a 6º EP

ANEXO I

PROGRAMA LINGÜÍSTICO

ÍNDICE

1. **Justificación.**
2. **Marco Legal.**
3. **Objetivos generales**
4. **Contenidos.**
5. **Propuesta metodológica.**
6. **Coordinación del proyecto bilingüe o plurilingüe. Acuerdos alcanzados durante el curso en las reuniones de coordinación entre el coordinador lingüístico y el profesorado DNL sobre aspectos lingüísticos, metodológicos, curriculares y de evaluación.**

1.JUSTIFICACIÓN.

El interés creado por el aprendizaje de las lenguas no para de incrementarse en los últimos años, convirtiéndose en un valor necesario para todos los ciudadanos en nuestro creciente espacio europeo.

Nuestro centro es un gran conocedor de ello y es por eso que desde el año 2007 nos encontramos sumergidos en un proyecto bilingüe a través del cual se ofrece a los alumnos del colegio la posibilidad de adquirir un nivel alto de competencia en la Lengua Inglesa. No se trata solamente de una enseñanza reforzada del inglés, sino que este idioma llega a ser una lengua de aprendizaje junto con el castellano. Las **dos lenguas coexisten** en el seno de las diferentes áreas. Este proyecto está destinado a alumnos matriculados en el colegio desde Educación Infantil hasta el Segundo Ciclo de la ESO. Creemos que es muy necesario que los alumnos adquieran un nivel de competencia lingüística adecuado en un idioma extranjero, además del que adquieren en su lengua materna. Es por ello que la finalidad que queremos conseguir es que los alumnos de este centro finalicen su etapa escolar con un nivel de Inglés adecuado a las exigencias de la sociedad actual.

Nuestro centro avanza año tras año, planteando nuevas alternativas para que los alumnos tengan una buena educación y terminen sus estudios con una excelente preparación para enfrentarse a la sociedad.

Con la creación de la Sección Bilingüe en nuestro Centro pretendemos integrarnos en un sistema educativo en continuo movimiento, que pretende adelantar la enseñanza a la demanda de la vida real, y en la que se precisa una conexión entre educación y sociedad.

2.MARCO LEGAL.

El presente proyecto bilingüe se basa en la siguiente normativa:

- El **Decreto 47/2017, de 25 de julio**, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- La **Orden 27/2018, de 8 de febrero**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- La **Resolución de 02/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.

3.OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con este proyecto son:

- Desarrollar las **habilidades comunicativas** de los alumnos usando el conocimiento temprano de una segunda lengua.
- Fomentar el interés por la **diversidad lingüística** y cultural a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.
- Adecuar la enseñanza y el aprendizaje del inglés con las exigencias de hoy en día.
- Fomentar valores de tolerancia a través del conocimiento de una lengua y cultura distintas.

4.CONTENIDOS.

Los contenidos que se están llevando a cabo en el proyecto son los siguientes:

- Familiarización y reconocimiento de los sonidos característicos de la lengua extranjera.
- Interés por la **diversidad lingüística**.
- **Aspectos socioculturales** de países de habla inglesa.
- Adecuación del currículo de las materias.
- Comprensión y reacción ante mensajes sencillos en inglés.
- Preparar al alumno en un lenguaje comunicativo que favorezca su desarrollo social.

5. Tabla-resumen de las áreas, materias, módulos no lingüísticos que se imparten

A) INFANTIL

Bloques Educación Infantil					
Nombre	Welcome!	Let 's Sing!	It 's time to play!	'Story Time'	Yo-Yo Phonics
Actividades	Rutinas Proyectos	Canciones Poemas Música	Juegos Psicomotricidad	Cuentos Role play	Lecto escritura
Sesiones	Once a week (45 minutos)	Once a week (45 minutos)	Once a week (45 minutos)	Once a week (45 minutos)	Twice a week (45 minutos)

B) PRIMARIA

Curso	Área
1º Primaria	Social Science Natural Science
2º Primaria	Natural Science Social Science
3º Primaria	Social Science Natural Science
4º Primaria	Social Science Natural Science
5º Primaria	Natural Science Social Science
6º Primaria	Social Science Natural Science

C) SECUNDARIA.

1º y 2º ESO

Curso	Área
1º ESO	Geography&History
	Arts&Crafts
2º ESO	Geography&History
	Arts&Crafts

3º ESO CURSO

Curso	Área
3º ESO	Technology
	Geography&History

4º ESO CURSO

Curso	Área
4º ESO	Geography&History
	Arts&Crafts

5.PROPUESTA METODOLÓGICA.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

La naturaleza del área, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado condicionan el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesorado se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

El enfoque metodológico que adoptamos en nuestro centro está basado en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE). “Lo que AICLE puede ofrecer a los/las alumnos/as de cualquier edad es un contexto natural para el desarrollo de los idiomas, que se construye sobre la base de aprendizajes previos. Como consecuencia de un uso más espontáneo y natural, los/as alumnos/as están más motivados y predispuestos hacia el aprendizaje de otras lenguas.” (Navés y Muñoz).

La metodología AICLE/CLIL tiene un enfoque dual, por el cual el inglés se usa para el aprendizaje y la enseñanza tanto de lengua como de contenido. Se trata de una metodología interactiva y comunicativa, en la que el alumnado se siente partícipe del proceso enseñanza-aprendizaje, y desarrolla las destrezas comunicativas para aprender e

interaccionar.

Partiendo de este enfoque de uso activo de la lengua en un contexto comunicativo, la práctica docente no se entendería si el profesorado no utilizara la lengua inglesa desde el primer momento, es decir, las clases deben impartirse en inglés. Será a través del uso de la misma cuando el alumnado sienta la necesidad de utilizar la lengua en el aula. A partir de ahí la persona docente diseñará tareas y proyectos comunicativos teniendo en cuenta los elementos del currículo, las necesidades del alumnado y las características de nuestro Currículo Integrado. El/la docente asumirá el rol de orientador/a, promotor/a y facilitador/a del desarrollo competencial en el alumno, diseñando actividades que estos deben resolver, haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En nuestro caso, el papel docente va más allá. La coordinación entre todos los miembros del profesorado es esencial. Con frecuencia, dos maestros/as trabajan conjuntamente en el aula, lo que permite una atención más personalizada de nuestros/as alumnos/as mediante la planificación de distintas actividades y con la posibilidad de organizar agrupamientos más variados y apropiados a cada una de ellas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros/as y puedan aplicarlas a situaciones similares. Algunos principios básicos de la metodología AICLE / CLIL son los siguientes:

- *La lengua se usa para aprender contenido del área, pero también hay que aprender la lengua con objeto de comprender y comunicar.* Es decir, el uso de la lengua es significativo porque no es el objetivo único del aprendizaje, sino que hay un doble objetivo. Esto implica que el profesorado DNL necesita tener en cuenta tanto los objetivos de materia como la lengua que se precisa.
- *La materia que se estudia es la que determina el tipo de lenguaje que se necesita aprender.*

Por tanto, tanto el vocabulario específico como las estructuras o los tipos de

discurso (describir, relatar, etc.), y, también en parte, las destrezas lingüísticas que se pueden practicar (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar) vendrán determinados sobre todo por la materia que se esté enseñando.

- *La fluidez es más importante que la precisión gramatical y lingüística en general.*

Esto es fundamental para que el aprendizaje tanto del contenido como de la lengua se desarrolle con confianza. No obstante, será preciso aprovechar las oportunidades que surjan para prestar atención a la forma lingüística puesto que si se comenten muchos errores esto puede afectar a la comprensión y producción del contenido de materia.

Por tanto, la metodología AICLE/CLIL se basa en cuatro conceptos conocidos como las 4Cs del currículo (Coyle 1999), principio según el cual para una lección de CLIL bien diseñada debe incluir los siguientes elementos:

- **Contenido** - inmersión en el conocimiento y la comprensión de los contenidos específicos de un área.
- **Comunicación** - uso de la lengua extranjera como vehículo de comunicación.
- **Cognición** - desarrollo de destrezas cognitivas que relacionen la formación de conocimientos y la lengua.
- **Cultura** - introducción a un contexto cultural que permita ampliar la perspectiva hacia el conocimiento del otro y uno mismo. Con el fin de lograr el éxito de la metodología, es imprescindible la colaboración entre las personas que imparten L2 (Literacy) y las que imparten DNL, tanto a la hora de diseñar los materiales como al planificar el trabajo en el aula.

En las clases DNL deben combinarse las cuatro destrezas:

- Listening como una de las fuentes principales de input. Debe darse prioridad a actividades de práctica en parejas o en grupo, con apoyo visual y de manera guiada.
- Reading, utilizando materiales significativos.
- Speaking, centrándose en la fluidez. Se deben facilitar modelos de estructuras funcionales y discursivas. Se trabajarán las exposiciones orales y se proporcionarán situaciones para utilizar el lenguaje de manera contextualizada.
- Writing, utilizando una serie de actividades de vocabulario a través de las cuales se revisa la gramática.

La programación de una sesión de DNL implica tener en cuenta no solo lo que se va a enseñar, sino los objetivos y como éstos van a ser impartidos. Esto incluye materiales, recursos y actividades. Por lo tanto, a la hora de programar las sesiones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Secuenciación.** Las actividades estarán basadas en una secuencia lógica de los contenidos para que los alumnos construyan el aprendizaje a partir de sus conocimientos previos.
- **Scaffolding.** Se trata de ofrecer un soporte al alumnado con el fin de acercarlos a las nuevas destrezas, conceptos o niveles de entendimiento. Esto requiere apoyo (visual, auditivo, nuevas tecnologías, etc.) que les facilite el uso de la lengua extranjera, a la par que les ayude a desarrollar su conocimiento del contenido.
- **Ritmo:** Las actividades serán variadas y de la duración indicada para que los/as alumnos/as no pierdan la motivación.
- **Dificultad.** Las actividades deben ser del nivel adecuado al nivel del alumnado.
- **Aprendizaje supervisado/ Clase magistral.** Se debe tener en cuenta el equilibrio entre lo que habla el profesorado y lo que habla el alumnado. Las clases deben ser interactivas y que fomenten el uso de la lengua extranjera. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumnado; activo y autónomo, consciente de ser responsable de su aprendizaje.

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA.

INTRODUCCIÓN.

Según la LOMCE, una de las finalidades de la Educación Primaria es facilitar a los/las alumnos/as el aprendizaje de la lectura.

En nuestro centro, el tratamiento de la lectura está presente en todas las áreas. En función de las mismas, este tratamiento es específico o transversal. Así, en las áreas lingüísticas (Lengua y Literacy), el plan de actividades que se contempla incluye diferentes tipos de textos y actividades con el fin de trabajar específicamente la lectura. En las DNL y en las áreas impartidas por especialistas, se aborda la lectura transversalmente para abordar los contenidos propios de cada una de ellas. La enseñanza de la lectura es, pues, una tarea en

la que todo el profesorado está implicado y no sólo eso, también apostamos por implicar a las familias con su colaboración desde casa.

En nuestro plan de lectura nos proponemos poner los medios necesarios para el adecuado desarrollo de la competencia lectora de nuestro alumnado. Asimismo, uno de nuestros objetivos es fomentar el gusto por la lectura.

OBJETIVOS.

A continuación, se exponen los objetivos que perseguimos con este plan.

1. Garantizar el desarrollo de la competencia lectora de los/las alumnos/as.
2. Propiciar las condiciones para que pueda cultivarse el hábito lector.
3. Contar con un plan estructurado y sistematizado para la enseñanza de la lectura en todas las áreas.
4. Prevenir las dificultades de lectura.
5. Coordinar al profesorado en la enseñanza de la lectura.
6. Garantizar una buena utilización de los recursos.
7. Implicar a las familias.
8. Impulsar la formación del profesorado en lo concerniente a la lectura.

Todas las actividades están recogidas en el Plan de Lectura del centro.

Book Fair. Una de las actividades que se llevan a cabo durante el curso escolar y que pretende fomentar la lectura en lengua inglesa es la Book Fair. Durante dos días se instala en la biblioteca de centro una feria de libros en lengua inglesa y se desarrollan las siguientes actividades:

- Representación de pequeñas obras teatrales, canciones, poesías, rimas, retahílas..., dirigidas tanto al alumnado como a familiares.
- Concurso de carteles.
- Concurso de poemas en lengua inglesa.

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL.

Según la LOMCE, una de las finalidades de la Educación Primaria es conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera. Por este motivo, en las sesiones en inglés se hará un uso activo del lenguaje oral, proponiendo situaciones en las que los alumnos utilicen el mismo a través de juegos, role-plays, etc. ya que, para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, las

estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

Para intentar conseguir que el alumnado adquiriera una correcta pronunciación, acentuación y entonación, resulta primordial una exposición continuada al lenguaje oral, tanto del léxico como de las estructuras a estudiar. El trabajo que vayamos a realizar sobre el léxico debe partir de la conexión con los 12 conocimientos previos, mediante prácticas lo más contextualizadas posibles que permitirán al alumnado actuar en la vida real. El vocabulario es un componente esencial en el aprendizaje de lenguas extranjeras y que proporciona un enorme aporte al desarrollo de las destrezas receptivas y productivas, ya que contribuye a lograr una mayor fluidez en su capacidad comunicativa. El énfasis, por tanto, será más en la fluidez que en la precisión en las expresiones oral y escrita desde los primeros niveles de conocimiento del idioma.

Escuchar con confianza depende del conocimiento y la experiencia del alumnado, así como de su motivación y su integración. Escuchan mejor cuando la información les resulta significativa e interesante, y cuando tiene un objetivo claro. Para conseguir todo esto, deberemos:

- Leer buenos cuentos, con ritmo, rimas y repeticiones.
- Elegir textos, tanto de ficción como de no ficción, que respondan a los intereses de los/las niños/as.
- Ofrecer buenos apoyos visuales para facilitar la comprensión. Utilizar gestos y expresiones faciales para facilitar la comprensión.
- Pedirles que respondan de una manera específica a lo que escuchan; una respuesta física total aún es importante en los primeros cursos. En niveles medios y superiores se les puede pedir que presten atención, y después que recuerden una información determinada, a menudo para tomar una decisión o hacer una elección sobre lo que han oído. Con el fin de fomentar la práctica de la expresión oral en nuestro alumnado, realizaremos actividades como las que se proponen a continuación:
- **epasos:** son narraciones sencillas de sus propias experiencias. Al principio, las fotografías, o los dibujos secuenciales pueden utilizarse como apoyo para extraer frases que describan una actividad compartida. El trabajo escrito de 3º EP a 6º

puede ir precedido de un repaso oral sobre la experiencia compartida, como por ejemplo un viaje escolar.

- **Informar de noticias:** En los primeros cursos el profesor puede proporcionar un marco de noticias con pequeños diagramas que ilustren las preguntas ¿cuándo? ¿quién? ¿dónde? y ¿qué? El alumnado puede entonces dibujar las “respuestas” y utilizar estos dibujos para construir una frase con ayuda del profesor. Una caja de cartón puede convertirse en un soporte estimulante para dar noticias o partes meteorológicas. En 3º o 4º EP, informar sobre un acontecimiento con menos estímulos, y en 5º y 6º esta actividad puede dar lugar a presentaciones orales o a representar las informaciones como si fueran presentadores/as de las noticias de la televisión. Estas actividades pueden grabarse en vídeo para que el alumnado pueda evaluar su propia actuación y la de los demás.
- **Contar cuentos o historias:** al principio, los relatos de historias se harán con un lenguaje muy repetitivo, muy estructurado y con ayuda del profesorado. A lo largo de los primeros cursos empiezan gradualmente a necesitar menos apoyo y a improvisar más. Son útiles los apoyos narrativos, como imágenes para la pizarra magnética, marionetas, máscaras o sombreros. En los niveles superiores el trabajo irá en la dirección de ser capaces de escribir un resumen breve de una historia. Es importante practicar antes de forma oral.
- **Recitar poemas, canciones y cánticos:** Se irá aumentando el repertorio de poemas, canciones y cánticos que nuestro alumnado haya aprendido de memoria, utilizando música y gestos que les ayuden a recordar la letra y a llenar los textos de sentido. La práctica regular aumenta la autoestima y va fortaleciendo la confianza en el uso del inglés. También mejora el conocimiento de las rimas, los ritmos y los sonidos del idioma.
- **Representación de roles y teatro:** al trabajar un cuento, es preciso utilizar roles para explorar situaciones, personajes y emociones a través de la improvisación. La utilización de marionetas y máscaras puede animar a las personas más reticentes a participar. A menudo, después de dramatizar un cuento los/as alumnos/as encontrarán una actividad de lectura o escritura relacionada en el cuento más estimulante y asequible, porque han representado las situaciones y tienen una mayor comprensión del texto. Debemos darles la oportunidad de improvisar un

juego de rol y de jugar con las marionetas en un entorno no estructurado. El alumnado debería ser más capaz de improvisar en inglés a partir de 3º EP. La improvisación a partir de personajes puede en 5º y 6º EP servir de base para escribir sus propias obras de teatro. Les gusta actuar en público, y en los ensayos aprenden fragmentos de lenguaje útil en su contexto. Además, esta actividad está vinculada a la celebración en nuestro centro de la Book Fair, en la que todo el alumnado participa representando teatros, cuentos dramatizados ...

- **Hablar de sí mismos/as y de su vida diaria:** aprender a describir el aspecto físico, la familia o las mascotas a través de fotografías. Éstas pueden convertirse en libros. En cursos superiores, pueden además trasladar esta exposición oral sobre sí mismos al trabajo escrito. Si puede establecerse un vínculo con escolares de habla inglesa en otro colegio, pueden entonces escribirse mutuamente para intercambiar información.
- **Inglés funcional:** se deben aprender frases útiles sobre la rutina diaria. Es más fácil insistir en que ciertas peticiones se hagan siempre en inglés si están colocadas de manera bien visible en el aula, con ilustraciones si es necesario. A través de la práctica constante, nuestros/as estudiantes pueden asimilar patrones lingüísticos útiles para así poder formular sus propias construcciones gramaticales con sentido, por ejemplo, “Can I...?”
- **Preguntar y conseguir respuestas:** nuestro alumnado debe ser capaz de responder a preguntas más formales para poder relacionarse con otros adultos, por ejemplo, con gente que visita el colegio. Comprender y utilizar las fórmulas interrogativas puede practicarse de manera divertida con un juego o una rima. Esto se puede practicar con marionetas, y luego los/as niños/as pueden cambiar las contestaciones para dar respuestas verídicas acerca de sí mismos/as.
- **Presentaciones orales:** desde 3º EP se pueden preparar presentaciones orales relacionadas con los temas que estén estudiando. Pueden practicar en casa y luego hacer su exposición oral frente al resto de la clase. Vale la pena que todo el grupo evalúe la presentación, ya que obliga a la clase discutir y valorar la forma en que nos expresamos.

A modo de ejemplo, en el etapa de **Educación Secundaria Obligatoria**, la **metodología empleada en algunas asignaturas ha sido la siguiente:**

- En clase de Tecnología se ha fomentado el uso del inglés, por parte del profesorado y del alumnado lo máximo posible, aspirando al 100% del tiempo, aunque siempre siendo flexible y solo usando el castellano para aclaraciones, siempre y cuando el alumnado lo ha solicitado, y para dar vocabulario. Se ha intentado en todo momento fomentar el uso del inglés en clase con una metodología basada en un continuo diálogo con el alumno, donde no ha sido solo un mero oyente, sino interactuando con él a lo largo de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. También se ha favorecido este uso en la resolución de ejercicios y problemas, impulsando al alumno a que explique el proceso seguido a la hora de resolver estas actividades, favoreciendo a su vez un desarrollo cognitivo con el uso de lenguaje. Desde el área de tecnología se ha motivado al alumnado a comunicarse en inglés y solo se ha interrumpido su discurso si este ha cometido errores muy básicos de gramática o de pronunciación, priorizando la fluidez y reforzando la autoestima del alumno. Siempre se ha valorado en positivo cualquier esfuerzo por comunicarse en inglés y nunca se ha penalizado los errores de éstos al hacerlo.
- En cuanto a la asignatura de Geografía e Historia, la metodología de las actividades ha seguido el sistema de trabajo por fichas Cornell, con la presentación de los contenidos en forma de problema a resolver, dotando al alumnado de las herramientas y los recursos para su resolución activa individualizada en forma de respuesta a la pregunta inicial. Los materiales que se han presentado en la clase son accesibles desde los domicilios y otros puntos de acceso externos al centro para su mejor seguimiento y para poder trabajar con ellos con mayor profundidad, a veces después de pequeñas indagaciones e investigaciones.
- La presentación audiovisual ha sido preferente a la exposición magistral por motivadora, rica en diferentes registros lingüísticos y puntos de vista, y adaptada al desarrollo madurativo del alumnado de 1º y 2º de la ESO, en transición del pensamiento concreto al pensamiento abstracto. La clase, junto con la ficha, ha estado dividida en tareas parciales que se han ido resolviendo de forma individualizada o en pequeño grupo. Han sido frecuentes las conversaciones entre el alumnado para incentivar el uso de la L2.
- También lo han sido las exposiciones orales. Con el avance del curso y de la escolarización en el proyecto se ha hecho más intensivo y exigente el uso de la

lengua inglesa, también en la exposición de trabajos del alumnado. Igualmente, el sentido crítico se ha desarrollado a través de las preguntas/problemas que se han ido planteando una mayor participación crítica y razonada y una menor repetición de contenidos, ya hayan sido descubiertos o transmitidos.

- Los recursos didácticos que se han proyectado, sin uso de fotocopias, han incluido vídeos cortos, páginas web, motores de búsqueda, partes de películas comerciales adecuadas a la edad del alumnado, partes de documentales, o de corta duración, presentaciones elaboradas por el docente y otras de acceso público editadas para ajustarlas a la metodología, poemas, relatos, noticias de telediario y de prensa, diccionarios bilingües y cuantos se consideren pertinentes y enriquecedores. Se incentiva la lectura autónoma en las dos lenguas.
- Todas las clases y fichas han incluido actividades que movilizan las cinco destrezas lingüísticas.
- En Biología la metodología está basada también en la metodología CLIL. Al igual que en Geografía e Historia la metodología de las actividades ha seguido el sistema de trabajo por fichas Cornell, con la presentación de los contenidos en forma de problema a resolver, dotando al alumnado de las herramientas y los recursos para su resolución activa individualizada en forma de respuesta a la pregunta inicial. Dentro del aula se ha fomentado el uso del inglés, por parte del profesorado y del alumnado lo máximo posible, aspirando al 100% del tiempo, aunque siempre siendo flexible y solo usando el castellano para aclaraciones, siempre y cuando el alumnado lo ha solicitado, y para dar vocabulario. Se ha intentado en todo momento fomentar el uso del inglés en clase con una metodología basada en un continuo diálogo con el alumno, donde no ha sido solo un mero oyente, sino interactuando con él a lo largo de todo el proceso enseñanza-aprendizaje.
- En Educación Plástica, Visual y Artística se ha aplicado la metodología CLIL. La lengua extranjera ha servido como vehículo de comunicación de los contenidos, los profesores se han apoyado en otros recursos (visual, auditivo, nuevas tecnologías, etc.) para facilitar la comprensión de la lengua extranjera, y a la par ayudar los alumnos a desarrollar su conocimiento del contenido. Se ha intentado seguir estos principios para organizar las clases:
 1. Diseñar una estructura clara de la sesión.

2. Dar instrucciones sencillas de cómo completar la tarea.
3. Comprobar frecuentemente la comprensión de los alumnos.
4. Uso del soporte visual.
5. Hacer diferentes tipos de preguntas.
6. Limitar el tiempo para el trabajo en grupo.

6.COORDINACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE. ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE EL CURSO EN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL COORDINADOR LINGÜÍSTICO Y EL PROFESORADO DNL SOBRE ASPECTOS LINGÜÍSTICOS, METODOLÓGICOS, CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN

Las labores de Coordinación de la Sección Bilingüe han sido responsabilidad de la Asesora Lingüística, Dña. Cristina Rodríguez Lechuga, cuyo objetivo ha sido mantener una continuidad del proyecto y por tanto la completa armonía y realización del mismo.

Además, es la responsable de dinamizar la Innovación Educativa en materia de Idiomas y coordinar y supervisar las medidas tomadas para reforzar el aprendizaje de los mismos.

En este curso hemos puesto en marcha un grupo de trabajo dedicado a la potenciación de los idiomas y del bilingüismo.

El grupo está formado por todos los profesores de la Sección Bilingüe y por los especialistas de inglés del colegio cuyo objetivo principal ha sido analizar los diferentes proyectos de potenciación de los idiomas que se han llevado a cabo en el centro.

Para llevar a cabo la coordinación del proyecto hemos celebrado una reunión una vez cada dos semanas de manera telemática, debido a la circunstancia tan excepcional en la que nos hemos encontrado este año. A dicha reunión han asistido los profesores DNL implicados en el programa, los especialistas de inglés que han impartido docencia a los alumnos bilingües, el/la orientador/a del centro y el/la asesor/a lingüístico/a. Dichas reuniones han tenido un día y hora fijados. En las reuniones semanales se han llevado a cabo la coordinación metodológica de las DNL, con el fin de aunar criterios metodológicos para intentar conseguir una misma línea de enseñanza, acorde con la metodología AICLE, así como una colaboración interdepartamental entre todas las DNL y la asignatura de lengua inglesa por el/la orientador/a.

También se realizará una coordinación entre las DNL y la lengua extranjera, para ello los profesores de dicha materia han estado en contacto, en estas reuniones, con los profesores DNL con el fin de analizar posibles carencias y necesidades de aspectos relacionados con la lengua en los alumnos bilingües. Los profesores de inglés han reforzado su asignatura cuando ha sido requerido. Con estas reuniones, también se pretende que haya una colaboración entre los especialistas de inglés y los de DNL para realizar actividades conjuntas o proyectos que sirvan para afianzar tanto conocimientos de las materias DNL, como el desarrollo de las destrezas de la lengua inglesa.

Además de lo mencionado anteriormente, en las reuniones de coordinación también se han llevado a cabo los siguientes puntos:

- Se ha realizado la evaluación del proyecto bilingüe y se han buscado medidas de mejora del mismo.
- Se han elaborado materiales curriculares específicos de las DNL del proyecto.
- Se ha llevado a cabo la coordinación de los profesores de DNL con el auxiliar de conversación.
- Se han acordado las medidas de atención a la diversidad y se han aunado criterios sobre las mismas, cuando ha sido necesario. En el centro hemos atendido a la diversidad del alumnado del proyecto. Para ello, los profesores DNL y los especialistas de la lengua extranjera han llevado a cabo las siguientes medidas de atención a la diversidad.
- Actividades en las que, partiendo de las pautas marcadas por el profesor, cada alumno deba buscar soluciones personales permitiendo que el resultado obtenido responda a los gustos y posibilidades de los alumnos.
- Actividades variadas que motiven el interés de los alumnos y al mismo tiempo despierten su curiosidad por conocer diferentes aspectos de la materia.
- El diseño de actividades de dificultad o complejidad creciente que han podido atender a las capacidades de alumnos con diferentes niveles y aptitudes, de manera que ha sido el propio alumno en su práctica el que ha establecido su progresión.
- La explicación en la lengua materna de aquellos conceptos que resulten más complejos en la lengua extranjera, a aquellos alumnos que lo han requerido..

PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las materias DNL se basará en lo establecido en la Orden del 15 de Abril de 2016, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, ya que seguiremos las directrices de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha orden, en su Artículo 36. Evaluación del progreso del alumnado bilingüe o plurilingüe establece que:

La evaluación del progreso educativo del alumnado en las áreas, materias o módulos profesionales que formen parte de los proyectos bilingües o plurilingües se ajustará a la normativa vigente de cada etapa educativa correspondiente.

La evaluación en las DNL se centrará en la consecución de los estándares de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada materia, siendo la lengua inglesa mero vehículo de comunicación para desarrollar los contenidos. En ningún caso se evaluará la competencia lingüística de los alumnos en una DNL. La evaluación será, en cualquier caso, continua, orientadora, formativa y tendrá en consideración la adquisición de las competencias clave.

En este proceso de aprendizaje, tendremos que valorar los aspectos cualitativos y los cuantitativos. Y para ello, utilizaremos básicamente los siguientes procedimientos:

Aplicación de una batería de tests, en lengua inglesa, que midan el grado de desarrollo tanto de las capacidades físicas como de las habilidades específicas que incluyan aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios, en función de los contenidos establecidos para cada curso (evaluación objetiva).

Aplicación de pruebas orales y/o escritas, en inglés, sobre los contenidos conceptuales desarrollados en la unidad: exámenes, trabajos teórico-prácticos, cuaderno (limpieza, orden, presentación, ortografía,...), etc.

Observación sistemática del trabajo realizado por el alumno durante cada sesión mediante una ficha de control-registro, en la que se refleje el progreso individual a través de una evaluación subjetiva del profesor.

Observación del alumno para comprobar la consecución de los objetivos de participación, integración en el grupo, sentido de responsabilidad y organización de las tareas encomendadas; es decir, la evaluación actitudinal del alumno.

La nota final de curso será el resultado de la media de las tres notas de cada evaluación.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán para calificar cada uno de los estándares de aprendizaje son los siguientes:

- Estándares que hacen referencia a conceptos teóricos:
 - Cuaderno de trabajo/fichas
 - Trabajos realizados
 - Preguntas de carácter conceptual realizadas de forma puntual en las sesiones
 - Pruebas teóricas

- Estándares que hacen referencia a la actitud del alumno:

Además de ellos, se refiere al cumplimiento o no de las normas de la asignatura, así como al comportamiento y actitud que el alumno muestra en el aula y en el entorno de la práctica.

Cada sesión lectiva, por tanto, también incluye evaluación. Hay actividades que se evalúan con su realización correcta (mapas calcados). Hay actividades que se evalúan a través de pruebas objetivas relativas a una identificación. El seguimiento correcto de la clase y las aportaciones también forman parte de la evaluación; al igual que la puntualidad y la corrección de las entregas, la creatividad y originalidad, la complejidad de las respuestas, su grado de elaboración, las fuentes utilizadas...; en suma, la adecuación a los criterios de evaluación y los estándares. Al final de cada evaluación hay más de una docena de notas parciales con las que elaborar la nota final. Tanto el alumnado como sus progenitores y tutores pueden hacer un seguimiento diario en la plataforma de comunicación profesorado-familia, Alexia, de la evolución de las notas, actualizadas con cada entrega de ficha.

Las medidas de evaluación en cada una de las materias DNL quedarán reflejadas en la Programación General Anual y en las programaciones didácticas de cada materia DNL del Proyecto.

En las reuniones de coordinación lingüística ha sido revisado el plan de evaluación

periódicamente con el fin de asegurar la homogenización de todos los aspectos de la evaluación relacionados con las destrezas lingüísticas, el tratamiento de “errores”, el uso de la lengua castellana, los instrumentos de evaluación, el tratamiento de la diversidad o las medidas para la evaluación del alumnado de incorporación tardía al proyecto bilingüe.

ANEXO II

NOCOF

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Identificación y definición explícita de los principios recogidos en el PE.**
- 3. El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión.**
- 4. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión de convivencia del consejo escolar.**
- 5. Los criterios comunes y los criterios básicos que deben incorporar las normas de convivencia, organización y funcionamiento de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.**
 - 5.1. Criterios comunes y elementos básicos de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de las aulas.
 - 5.2. Procedimiento de elaboración de las normas de aula
 - 5.3. Responsables de la elaboración
- 6. Derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.**
 - 6.1. Los profesores
 - 6.2. De las familias al Centro
 - 6.3. De los alumnos y alumnas
 - 6.4. Nuestra comunidad también contempla determinados derechos y deberes respecto a la salud.
- 7. Normas de convivencia de centro**
 - 7.1. Definición
 - 7.2. Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras (Art. 19 del Decreto 3/2008)
 - 7.3. Graduación de las medidas correctoras (Art. 20 del Decreto 3/2008 de 8 de enero).

7.4. Medidas educativas y preventivas y compromiso de convivencia (Art. 21 del Decreto 3/2008)

6.5. Conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula

7.6. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y sus medidas correctoras

7.7. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado y medidas correctoras.

7.8. Conductas que atentan gravemente a la autoridad del profesorado y sus medidas correctoras.

7.9. Responsables de las actuaciones para la aplicación de las normas y la mejora de la convivencia.

8. Procedimiento de mediación para la resolución positiva de los conflictos. equipos de mediación.

8.1. Beneficios de los programas de mediación a nivel escolar

8.2. Configuración del equipo de mediación

8.3. Fases del proceso de mediación

9. Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos. criterios de sustitución del profesorado ausente.

10. La organización de los aspectos y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.

10.1. Distribución de los espacios y del tiempo en el Centro

10.2. Normas para el uso de las instalaciones y recursos

11. Los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase y las correspondientes autorizaciones y justificaciones.

12. Los procedimientos de aplicación del protocolo de custodia de menores.

13. Las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de los materiales curriculares por parte de la comunidad educativa.

14. ANEXOS Actualización de las normas de convivencia ajustadas a lo establecido en el plan de contingencia.

1. INTRODUCCIÓN

Las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO son el marco de referencia del Colegio Santo Tomás y de los sectores que lo componen en el desarrollo de su actividad.

Tratan de desarrollar, concretar y adaptar a nuestro Centro la legislación que rige nuestro sistema educativo, teniendo en cuenta las condiciones propias de nuestro Centro, y las necesidades propias de la edad y madurez de nuestros alumnos. Las medidas y actuaciones contempladas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro tienen como referencia:

- ✓ La Constitución Española de 1978.
- ✓ El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
- ✓ La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (art.124)
- ✓ Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación
- ✓ La Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ La ley 3/2012, de 10 de mayo de Autoridad del profesorado.
- ✓ Real decreto 1105/2014. -- 3/01/2015. de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- ✓ R.D. 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Ley 5/2014, de Protección Social del menor, el art. 22 que prohíbe los móviles operativos en el centro en horario lectivo nos ha obligado a sancionar el uso de los dispositivos móviles y digitales que no sea para fines educativos, con una medida disciplinaria que aprobó el Consejo Escolar y Claustro de profesores al respecto.
- ✓ Orden de 05/08/2014, de la consejería de educación, cultura y deportes
- ✓ DOCM -- 14/08/2014. Por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Corrección de errores del decreto 54/2014, de 10/07/2014 DOCM -- 5/08/2014. Por el

que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- ✓ Orden de 04-06-2007, de la consejería de educación y ciencia. DOCM -- 20/06/2007. Por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación secundaria obligatoria.
- ✓ Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.[2014/10617]
- ✓ Orden de 25-6-2007, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden de 02/07/2012, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden de 15/04/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la ESO en Castilla la Mancha.
- ✓ Orden de 15/04/2016 de la Consejería por la que se regula la evaluación del alumnado en bachillerato en Castilla la Mancha.
- ✓ Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla--La Mancha. DOCM11/07/2014
- ✓ Decreto 40/2015. DOCM -- 22/06/2015 De 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 268/2004, de 28 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha
- ✓ Decreto 77/2008, de 10 de junio, por el que se regulan las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha
- ✓ Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución 23/07/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se

dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

- ✓ Decreto 49/2020, 21 de agosto, por el que se modifica el decreto 24/20 de 21 de junio sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19.
- ✓ Guía educativa sanitaria de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha de agosto de 2020.

Estas medidas y actuaciones se rigen por los siguientes principios:

- a) El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b) La convivencia democrática, en el Centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- d) La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- e) La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- f) La idea de la escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- g) El respeto a la dignidad del docente y su profesión.

Los fines de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, en nuestro Centro, pueden resumirse en:

- Mejorar el funcionamiento del Centro y facilitar la toma de decisiones.
- Establecer a quién corresponden las distintas funciones y responsabilidades.
- Fomentar la participación de todos los miembros y sectores del Centro.
- Crear un marco de convivencia y de autorresponsabilidad que haga prácticamente

innecesaria la adopción de medidas disciplinarias, sin menoscabo de su aplicación cuando sea necesario.

- Desarrollar actitudes de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia uno mismo, para educar en la tolerancia y en los hábitos cívicos.
- Fomentar actitudes tolerantes y de respeto hacia las opiniones, comportamientos y derechos de los demás compañeros, profesores y toda la comunidad educativa.
- Estimular en los alumnos a través del diálogo un espíritu crítico que les permita a través de actividades relacionadas con temas como la educación para la paz, igualdad entre sexos, educación medio ambiental y para la salud..., adquirir sus propias opiniones ante cualquier realidad, utilizándolas con una finalidad constructiva.
- Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos, de tal forma que sean conscientes de sus propias capacidades.
- Inculcar en los alumnos el sentimiento de pertenencia a una amplia entidad político-administrativa como la Unión Europea, superando así el espíritu localista.

2. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN EXPLÍCITA DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PEC

La finalidad de estas normas de convivencia es crear un clima en nuestro Centro, que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa, estando todos ellos obligados a conocerlas y cumplirlas

Tal como se expone en nuestro PEC, nuestras normas de convivencia se inspiran en nuestros principios educativos y los valores que guían la convivencia en nuestro Centro:

- 1.** La educación debe atender tanto a los aspectos académicos como al plano personal de los alumnos/as por lo que se les formará integralmente facilitándoles las herramientas pedagógicas necesarias para conseguirlo.
- 2.** La educación debe asegurar la igualdad de derechos y oportunidades atendiendo y dando solución a las necesidades, intereses y capacidades de todo el alumnado.
- 3.** La labor docente es un factor esencial para la calidad de la educación. Para ello es esencial impulsar la formación permanente del profesorado y la innovación educativa

teniendo en cuenta las demandas de una sociedad en continua evolución.

4. La educación debe basarse en el esfuerzo personal, el trabajo y la responsabilidad de toda la Comunidad Educativa como único medio para conseguir objetivos tanto personales como sociales.

5. El respeto mutuo será la base de la educación por lo que propiciamos la convivencia entre los miembros de la comunidad Escolar a través de un Plan de Convivencia.

6. La resolución de conflictos se hace mediante el diálogo, la voluntad de entendimiento y la reflexión impulsando el concepto de NO VIOLENCIA y favoreciendo la formación para la paz y los derechos humanos.

7. El respeto hacia el medioambiente y la comprensión del concepto **desarrollo sostenible** son necesarios para conseguir un proyecto de futuro mejor.

8. La lectura es la fuente básica e imprescindible para el aprendizaje y el conocimiento; fomenta la imaginación y la curiosidad por lo que la consideramos un principio básico en la formación de nuestro alumnado.

Partiendo de estos principios, consideramos que el aprendizaje debe suponer el **pleno desarrollo y crecimiento personal** de nuestros alumnos, lo que sólo se puede conseguir a través de una **educación integral** que responda a todas sus capacidades.

Como consecuencia de los principios educativos enunciados y de nuestro enfoque docente, nuestra labor se ordena en torno a tres ejes fundamentales de actuación:

1. El desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento.
2. El desarrollo de la convivencia en nuestra Comunidad Escolar.
3. Preparación para la toma de decisiones responsables.

Estos son pues, los valores y principios educativos que nos guían en nuestro quehacer diario.

CARTA DE CONVIVENCIA

Con el fin de informar a cuantos participan de la labor educativa y de orientar las iniciativas y responsabilidades de todos los implicados en este proyecto, se hacen públicos los principios y valores que la sustentan y que se concretan en la siguiente:

1. **La educación está al servicio de la persona** por lo que se fomentará un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad para que nuestros alumnos/as desarrollen

sus capacidades y competencias, favoreciendo el conocimiento de los valores y normas de comportamiento y convivencia.

2. Somos conscientes de que es **responsabilidad de todos** (alumnos/as, profesores/as, padres y madres, personal no docente), que haya un **ambiente adecuado para el estudio y la formación** y un ambiente digno en el que el personal del Centro desarrolle su trabajo. El Centro será lo que todos hagamos que sea.
3. Todos debemos esforzarnos por **valorar lo que somos y lo que tenemos**, potenciando nuestras cualidades, tratando de mejorar nuestros defectos y aprovechando los recursos de los que disponemos. Por ello, debemos trabajar en fomentar la autoestima y los valores personales de cada uno, así como cuidar de los medios naturales e instalaciones que nos ayudan a desarrollar este trabajo.
4. Tratamos de **potenciar las relaciones humanas** entre los miembros de la Comunidad Educativa en un ambiente cercano y acogedor, fomentando el diálogo
5. y la escucha y propiciando las ocasiones que hagan posible este modo de comunicación.
6. **Respetamos y apreciamos otras culturas**, creencias, lenguas o procedencias como fuente de enriquecimiento de personas. Dichas diferencias han de ser fuente que dé vida a una buena convivencia y a una sociedad más justa.
7. **Garantizamos la protección, la defensa y el respeto** de los Derechos y Deberes de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

3. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN

El planteamiento del que hemos partido para la **ELABORACIÓN** del presente Plan ha sido el de la **revisión general de la situación de la convivencia en nuestro Centro**.

Esta revisión se ha llevado a cabo desde dos ángulos. Por un lado, se ha realizado una del estado de la convivencia por parte de los profesores participantes en el grupo de trabajo. Esta ha consistido en analizar las situaciones conflictivas observadas con más frecuencia, las respuestas más habituales que les solemos dar junto con la valoración que se hace de

ellas. Con este fin se han estudiado los diferentes ámbitos en los que suelen concretarse la normativa de funcionamiento de nuestro centro: espacios comunes, materiales, horarios, relaciones personales, procedimientos que se siguen para que se cumplan las normas y los establecidos ante su incumplimiento.

Por otro lado, hemos tomado conciencia de la situación de la convivencia en el Centro a través de **encuestas realizadas en todos los sectores de nuestra comunidad escolar**. Han sido respondidas por un número representativo de padres/madres y de alumnos, de todos los niveles educativos impartidos en el Centro; así mismo, fueron completadas por todos los profesores, conserjes y preceptores que trabajan en el Colegio.

Con estas encuestas pretendíamos conocer la opinión que toda nuestra comunidad escolar tiene sobre el estado de la convivencia en nuestro colegio, con el objetivo de que enriqueciera nuestra propia perspectiva y de que compartiéramos los problemas existentes para que las normas de convivencia posteriores respondieran a los problemas detectados por todos, no sólo por los profesores.

Una vez analizados los datos obtenidos a través de estos dos instrumentos de estudio, lo realmente relevante ha sido la reflexión final sobre **las razones por las que pensamos que ocurren esos problemas**, sin la cual no se habría hecho un análisis realmente eficaz y en profundidad.

A partir de la información obtenida a través de este análisis, hemos identificado los **ámbitos de mejora** en los que había que intervenir. Una vez hecho esto, hemos buscado y **priorizado las soluciones** que creímos más adecuadas para resolver los problemas detectados.

Una vez delimitados los ámbitos de aplicación, el Plan de Convivencia será presentado al Equipo Directivo para su revisión y aprobación; posteriormente, se llevará al Claustro, donde se someterá a su aprobación y asunción de las responsabilidades que conlleva para los docentes; finalmente, deberá ser ratificado por el Consejo Escolar. Una vez recorrido este proceso se pasará a la labor de difusión entre toda la comunidad escolar: padres/madres, alumnos, profesores y personal no docente.

La **APLICACIÓN** del Plan viene ordenada por las prioridades que se han establecido en las soluciones que queremos adoptar.

Según lo observado a través de los instrumentos que hemos citado anteriormente, las actuaciones que consideramos prioritarias son:

1. **Toma de conciencia** de que la mejora de la convivencia debe ser un objetivo común y constante para todos los que formamos nuestra comunidad escolar.
2. Para ello es imprescindible, por un lado, **involucrar más a los padres y alumnos en la vida del Centro**, por otro, los profesores debemos incorporar a nuestra labor docente **metodologías y enfoques que den respuesta a los distintos tipos de aprendizaje**, a las distintas capacidades de nuestros alumnos, de manera que todos se sientan motivados a aprender, reconocidos y que, como consecuencia, mejore la convivencia entre todos.
3. Debemos comenzar por no aceptar como “normales” las agresiones entre iguales, por lo que estaremos atentos a las características que cada caso presenta, aprovechándolas para **enseñar a convivir a través del diálogo**.
4. Nos proponemos **formarnos adecuadamente**, tanto los docentes como los alumnos y padres, para poder aprovechar los beneficios que alternativas como la *mediación*, las *comisiones de convivencia* el *representante de las medidas educativas que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres*, aportan a la mejora de la formación de nuestro alumnado y a la vida del Centro.

La **REVISIÓN** es uno de los aspectos más importantes para que la eficacia del Plan sea real.

El objetivo de la evaluación debe ser doble: por un lado, debe evaluar la **incidencia de la mejora del Centro en resultados visibles**, reales o posibles en el futuro, pero, también, se deben **analizar** tanto **los procesos** que se han seguido para conseguirlos, como las medidas de prevención de los problemas de convivencia, actividades realizadas para mejorar las relaciones sociales en el Centro, tratamiento de los casos reales de problemas entre los miembros de la comunidad escolar.

El momento más adecuado para realizar esta revisión creemos que es **el final del curso escolar**. De este modo, se recogen todas las reflexiones cuando aún las tenemos recientes; éstas, a su vez, nos indicarán las pautas de continuidad y mejora del Plan para el curso siguiente, descartando lo que no ha funcionado, retocando lo que ha resultado insuficiente y manteniendo lo que dio buenos resultados.

Para que ello pueda tener efecto, al final de curso se deben establecer las sesiones necesarias para que la Comisión de Convivencia pueda desarrollar esta fase de revisión y

trasladar al Claustro y a la Comunidad Escolar, si fuera necesario, las conclusiones que adopten con vistas al curso siguiente.

1. LA COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJOESCOLAR

Tal como establece el decreto 3/2008 de 08-01-2008 de Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, se contempla la creación de una Comisión de Convivencia en el seno del Consejo Escolar que asuma de forma específica los problemas relacionados con la convivencia en el Centro.

Esta Comisión de Convivencia estará constituida por: dos representantes del profesorado, uno de Ed. Infantil-Primaria y otro de Secundaria-Bachillerato, un padre, un representante del personal de administración y servicios y un representante del alumnado.

El procedimiento para su elección sería de forma voluntaria y en caso de no haber candidatos serían elegidos por las direcciones del centro. Esta comisión sería renovada cada dos años, haciendo coincidir con las renovaciones por mitades del consejo escolar.

Las funciones de la comisión son:

- Asesorar a la dirección del centro y al Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto de convivencia escolar.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- Afrontar medidas de intervención cuando la naturaleza de los conflictos producidos así lo requiera.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y en su caso en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que se trasladará a la dirección del centro y al Consejo escolar.

2. LOS CRITERIOS COMUNES Y LOS CRITERIOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y LOS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

Las normas a nivel de centro las establece los equipos directivos, posteriormente serán presentadas y aprobadas al Consejo de Dirección el cual informará a toda la comunidad educativa.

Para la elaboración de dichas normas se tendrá en cuenta la normativa vigente (R.D 82/96 de 26 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centro de infantil y primaria, R.D 83/96 de 26 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centro de educación secundaria y bachillerato, la orden de 2 de julio de 2012 por la que se dictan las instrucciones de funcionamiento de los colegios de Castilla-La Mancha, la LOE y la modificación de la LOMCE, el Decreto 3 de Convivencia de fecha 8 de Enero de 2008 y el decreto 13/13, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado).

5.1 CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS.

A. LOS CRITERIOS COMUNES que deben incorporar las Normas de Convivencia, tanto del Centro como de las aulas, son los siguientes:

1. La asistencia a clase.
2. La puntualidad.
3. El seguimiento de las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
4. El trato respetuoso y considerado a todos los miembros de la comunidad educativa.
5. El respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. La no discriminación a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
7. El cuidado y la utilización correcta de los bienes e instalaciones del centro.
8. El respeto a las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
9. La participación en la vida y funcionamiento del centro.
10. El no realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
11. El aprendizaje de habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
12. Mantener una actitud de higiene personal.

B. ELEMENTOS BÁSICOS Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN:

B.1. Retrasos y faltas de asistencia de los alumnos.

B.1.1. Retrasos.

La puntualidad es una de las condiciones básicas para el correcto funcionamiento del colegio y es exigible a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los profesores tienen la obligación de controlar la puntualidad de sus alumnos, con la utilización de la plataforma Alexia. Los profesores se encargarán de tomar las medidas oportunas para corregir los retrasos de los alumnos, teniendo en cuenta que la impuntualidad es considerada una Conducta Contraria a las Normas de Convivencia.

- Los alumnos y profesores acudirán a sus clases con puntualidad, al tiempo que suene la señal del timbre.
- La incorporación de un alumno a clase después del toque de timbre será considerada un retraso, teniendo en cuenta el tiempo que el alumno necesita para cambiar de aula, si fuera necesario.
- **El alumno que llegue tarde debe incorporarse a su aula inmediatamente, no pudiendo permanecer ni en los pasillos, ni en los servicios.** El profesor admitirá en clase a los alumnos que lleguen tarde y, si no es por causa justificada, lo comunicará a la familia a través de la plataforma Alexia. Cuando se acumulen tres retrasos injustificados, el tutor se pondrá en contacto con la familia, recordándoles las medidas que se aplicarán en caso de reincidencia e informará a

Jefatura de Estudios. Los retrasos injustificados se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia y su acumulación y reiteración Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia del Centro.

- Cuando los alumnos abandonen el Centro por una causa justificada, podrán **regresar en su periodo de recreo y descanso del mediodía**, no pudiendo acceder al Centro durante el resto de la jornada lectiva.

**Ningún alumno debe ser privado de su derecho a entrar
en clase por considerable
que sea el retraso. Jefatura de Estudios velará por el
cumplimiento de esta norma.**

B.1.2. Faltas de asistencia.

La asistencia a clase es un deber de los alumnos, y serán los padres los responsables de que esta obligación se cumpla y los tutores y profesores los responsables de controlar esa asistencia.

Las faltas de asistencia se justificarán para explicar a los profesores el motivo de la ausencia. Cualquier falta, sea notificada por los padres o no, siempre supone un retraso en la formación del alumno, por lo que deben evitarse a menos que sea absolutamente necesario.

Los padres de los alumnos notificarán el motivo de la falta **a través de Alexia o correo electrónico**, incorporando el justificante si lo hubiera. La justificación de la falta, se hará en el plazo máximo de una semana, desde la reincorporación a clase (o antes si puede ser).

Primero se presentará al profesor en cuya clase se produjo la ausencia y finalmente, se entregará al tutor, quien guardará los justificantes y realizará las comprobaciones oportunas.

En este sentido, **se considerará falta justificada la ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal.**

Y falta no justificada es la ausencia no justificada documentalmente, o que siendo

justificada por el padre madre o tutor/a legal del o de la menor, sea repetitiva, coincidente en horas o susceptible de duda.

En Educación Secundaria, se hará imposible la aplicación de los criterios de evaluación previstos en las programaciones de las respectivas materias, cuando un alumno acumule un número de faltas sin justificar superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante cada trimestre, lo que dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. Jefatura de Estudios comunicará al alumno y a la familia, por la vía preceptiva, esta circunstancia.

Cuando las faltas de asistencia alcancen un 20 % se abrirá el protocolo de absentismo según la Orden de 9/03/2007 por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

B.2. Normas sobre exámenes y evaluaciones.

B.2.1. Evaluaciones

Desde el comienzo de curso se publicará el calendario de evaluaciones y se informará a los padres en las reuniones de tutores a principio de curso.

En Educación Primaria, el curso consta de una evaluación inicial a comienzo de curso, tres evaluaciones trimestrales y una evaluación final.

En Educación Secundaria, el curso consta de tres evaluaciones reglamentarias, una evaluación inicial, una recuperación por evaluación, según decisión del departamento. Una evaluación final ordinaria y una evaluación final extraordinaria.

B.2.2. Exámenes

Jefatura de estudios fijará de acuerdo con el claustro de profesores, el calendario de pruebas de cada evaluación de todas las etapas:

- Ocupará un total de entre ocho y seis días lectivos, ordenando e intercalando las materias de mayor esfuerzo intelectual con las de menor esfuerzo e intentando evitar los puentes o periodos de descanso largos.
- En 2º de bachillerato los días de pruebas o exámenes en este curso será de 4, habiendo un fin de semana por medio, cada día se realizarán dos materias con el fin de habituar y acostumar a los alumnos/as a las pruebas EVAU, suspendiéndose la jornada lectiva.
- El Tutor supervisará, si fuera necesario, dicho calendario, para lograr la

distribución más idónea y favorable para el buen rendimiento y valoración del trabajo de los alumnos.

- Los alumnos tienen el derecho y el deber de presentarse a las diversas pruebas o controles objetivos llevados a cabo durante el periodo trimestral, así como a los exámenes de evaluación u ordinarios y extraordinarios. Si no lo hiciesen perderán el derecho a volver a presentarse, salvo que aporten justificación por causa grave con justificante médico o justificante que explique con claridad el motivo de la ausencia, que será estimada o desestimada a juicio del profesor o tutor. Se considera causa GRAVE:
 - ✓ Problema GRAVE de salud permanente o puntual.
 - ✓ Imposibilidad de asistencia por motivos GRAVES familiares y/o personales.

Los exámenes se recuperan de la siguiente manera:

- Si son controles parciales realizados durante el trimestre, no serán susceptibles de recuperar y se evaluará al alumno de esos contenidos mediante otros instrumentos de evaluación o en el examen de final de trimestre.
- Si es el de evaluación, realizará el examen en la recuperación.
- Si es el de recuperación, el profesor junto con el jefe de departamento decidirá la fecha.

Si no está justificado, el examen pasará a la convocatoria ordinaria o de junio, extraordinaria o de septiembre o quedará pendiente para el próximo curso.

La convocatoria de exámenes es única para todos los alumnos en las mismas circunstancias, tanto durante el curso académico como en la convocatoria final de junio y, en su caso, en la extraordinaria de septiembre. Corresponde al Centro hacer públicas las convocatorias finales, ordinarias y extraordinarias. Es obligación de los alumnos informarse correctamente de las mismas.

Durante los exámenes y recuperaciones, el profesor debe hacerse cargo de todos los alumnos del grupo, durante todo el período lectivo y no permitir que los alumnos abandonen el aula hasta el toque del timbre o que finalice el examen, excepto en los periodos de evaluación de Bachillerato, donde los alumnos podrán abandonar el Centro al terminar el examen.

En el caso de ejercicios de recuperación, los alumnos que no tengan que efectuar dicha prueba, asistirán a clase y se dedicarán a las tareas que el profesor considere oportunas; también estas pruebas pueden realizarse en horario de tarde (no lectivo) intentando agrupar varios cursos para que las clases de refuerzo o apoyo no se vean suspendidas excesivamente.

El profesor que vaya a ocupar una sesión superior a la que le corresponde, deberá informar con antelación al profesor de la sesión siguiente; el cual continuará vigilando dicho examen. El profesor titular del examen irá a su clase correspondiente. En los controles se procurará utilizar una hora y en los de evaluación se podrá ampliar a dos horas.

B.2.3. Procedimiento de revisión de exámenes.

El profesor mostrará a los alumnos los ejercicios y pruebas realizados, les informará sobre los criterios de corrección y puntuación de los ejercicios escritos y aclarará las dudas que surjan sobre la calificación de los exámenes que, se entregarán a las familias para su revisión y después se devolverán al Centro debidamente firmados. A su vez, los profesores publicarán a través de Alexia, la notificación de dicha calificación. El alumno/a que no devuelva los exámenes firmados (tras amonestación, a partir del segundo examen sin traer firmado) al Colegio, perderá el derecho a llevarse los siguientes, aunque no el derecho a ser informados.

Cuando un alumno pida una revisión de examen, lo solicitará directamente al profesor encargado de impartir la asignatura, quien tiene la obligación de atenderle de modo y manera que considere más oportuno, pero siempre antes de que finalice el plazo de reclamación de calificaciones (tres días). Si el profesor no cumpliera con esta obligación, el alumno lo comunicará verbalmente a su tutor o por escrito a Jefatura de Estudios, quien arbitrará los mecanismos necesarios para no vulnerar este derecho de los alumnos. Los padres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En el caso de persistir el desacuerdo se podrá iniciar un **proceso de reclamación** de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Solicitar por escrito a la Dirección del centro la revisión de dicha calificación o

decisión, en un **plazo de tres días lectivos** a partir de aquel en que se produjo la comunicación.

- b) El director, previo informe descriptivo del Jefe de Departamento, procederá a comunicar por escrito razonada de modificación o ratificación de la calificación emitida en el plazo de tres días.
- c) Si la decisión es de ratificación, el interesado, sus padres o representantes legales, podrán interponer recurso de alzada ante el Delegado Provincial de Educación y ciencia, en **un plazo de un mes, a contar desde la comunicación de dicha ratificación.**
- d) El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá mediante expediente en un plazo máximo de tres meses, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

B.3. Material escolar

- Los alumnos deben acudir a clase con todos los útiles y materiales didácticos proporcionados por el Centro, con el fin de conseguir una uniformidad y homogeneidad en el aula. Si un alumno no tuviese o hubiese gastado cierto material, deberá comunicarlo al tutor para que sea repuesto. El tutor valorará la frecuencia y necesidad que tiene de proporcionar dicho material.
- El mal uso o abuso del material será considerado una conducta contraria a las normas de convivencia del Centro, aplicándose el procedimiento disciplinario habitual, con la oportuna comunicación a la familia a través de Alexia
- No se deberá traer a clase ningún otro tipo de material que no sea el proporcionado por el centro ni material no didáctico, especialmente aquellos objetos cuya utilización y/o manipulación perturbe o impida el desarrollo normal de las actividades lectivas (ninguna clase de dispositivos electrónicos), ni ningún objeto de naturaleza o apariencia agresiva. Este material será requisado por el profesor y si hay reiteración para su devolución los padres o tutores deberán pedir una cita con el Tutor o el Jefe de Estudios del centro.

B.4. Comida y bebida.

Los alumnos no podrán consumir ningún tipo de alimentos en el aula. Los bocadillos se

podrán guardar en el aula, pero se consumirán fuera de ella y durante el recreo, debiendo depositar los envoltorios, botellas o recipientes utilizados en las papeleras o contenedores apropiados, para evitar el deterioro ambiental del patio de recreo, pasillos, clases y zonas exteriores destinadas a este fin. El arrojar “basura” fuera de las papeleras conllevará una falta por Conducta Contraria a las Normas de Convivencia.

B.5. Teléfonos móviles

En la *Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha*. En su artículo 22 punto 4.

Deberes de ciudadanía de los menores.

1. Son deberes de ciudadanía de los menores respetarse a sí mismos y a las personas con las que se relacionan y el entorno en el que se desenvuelven. Concretamente, deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los otros; respetar la dignidad, integridad e intimidad de todas las personas de su entorno y conservar y hacer un buen uso de los recursos e instalaciones y equipamientos públicos o privados, mobiliario urbano, recursos naturales y cualesquiera otros en los que se desarrolle su actividad.
2. *Los menores deben hacer un uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, preservando su intimidad y respetando los derechos de los demás.*
3. *Los menores no deberán mantener operativos teléfonos móviles ni otros dispositivos de comunicación en los centros escolares, salvo en los casos previstos expresamente en el proyecto educativo del centro o en situaciones excepcionales, debidamente acreditadas.*

El profesor, en principio, NO retirará en teléfono al alumno. En caso de que fuera imprescindible la retirada del móvil (último recurso), se procederá a meterlo en un sobre firmado por el alumno, con fecha y entregado a la familia a la mayor brevedad posible.

Si el motivo de la retirada incumple el NCOF se procederá a aplicar las medidas correctoras pertinentes.

Si es imprescindible que un alumno traiga el móvil, en el centro debe permanecer

siempre apagado y en ningún caso a la vista.

Se posibilita la utilización del móvil por parte del alumnado, bajo la supervisión y responsabilidad del profesor que autoriza su uso sólo con finalidad didáctica.

B.6. Automedicación, enfermedades, accidentes, etc.

1. El centro no facilitará ningún tipo de medicación a los alumnos.
2. El alumno que durante su permanencia en el centro no se encuentre bien para poder seguir el desarrollo normal de las clases, lo comunicará al profesor, que avisará al profesor de guardia o a la cuidadora para que acompañe al alumno a Secretaría, desde donde se llamará telefónicamente a los padres o tutores legales, para pedir que pasen a recoger al alumno. Si no fuera posible localizarlos, el alumno permanecerá en el centro hasta que se contacte con familiares o con personas próximas que puedan hacerse cargo de él.
3. Si un alumno estuviese en tratamiento y éste debiera ser suministrado durante la permanencia del alumno en el centro, los padres facilitarán toda la información necesaria al tutor o Secretaría o a Jefatura de Estudios, para garantizar la ausencia de incidentes por desconocimiento de tal situación, siguiendo el Protocolo unificado de intervención con Niños y Adolescentes de Castilla – La Mancha
4. En caso de accidente grave se avisará desde Jefatura de Estudios al (112) o Centro de Salud 926 214 114. Si el médico no está disponible se avisará a la Policía Local 926 274 860, a quien se dará cuenta de lo ocurrido. El traslado se hará al Centro que determine el facultativo responsable, siendo acompañado en el caso de que sus padres no se hayan presentado, si es posible por el profesor de guardia, y en su defecto por otro profesor del centro o personal no docente. En cualquier caso, se avisará inmediatamente a los padres o tutores desde Jefatura de Estudios.
5. Los alumnos que tuviesen un accidente en su actividad lectiva (Educación Física, Tecnología) recibirán la atención inmediata por parte del profesor en cuya clase estuvieran, el cual procederá a actuar según los puntos establecidos anteriormente.
6. Un alumno con una enfermedad altamente contagiosa, se abstendrá de venir a clase durante el período de contagio, para evitar la transmisión de dicha enfermedad a otros miembros de la comunidad educativa.

B.7. Uniforme

Nuestro uniforme escolar Nuestro uniforme escolar fue aprobado por la Gerencia Fundacional del Centro y más tarde ratificado por el Consejo escolar, siendo un pilar básico como seña de identidad de nuestro colegio. Además de las ventajas de sentido práctico y económico que supone para las familias, llevar uniforme escolar incide positivamente en el plano educativo reduce la discriminación y presión social entre alumnos que no juzgan a sus compañeros por las prendas que llevan puestas. El uniforme escolar ayuda a nuestros alumnos a sentirse identificados con la institución escolar y a favorecer de esta manera el sentido del pertenecían, cohesión y solidaridad entre ellos. Los modelos y colores de nuestro uniforme deben ser homogéneos y marcados con el escudo del centro, por lo que deber ser adquiridos en el Colegio.

RECOMENDACIONES:

- El calzado que se utiliza con el uniforme debe ser **zapato oscuro**, preferiblemente **azul marino** (no se podrá llevar calzado deportivo ni botas de caña alta o de agua).
- **Las zapatillas deportivas se utilizarán solo con el chándal.**
- El calcetín recomendado en el uniforme masculino debe ser verde, y en el femenino será leotardo o pantis o calcetines altos, también de color verde, de la misma tonalidad que el jersey.
- Las prendas de **abrigo deberán ser las pertenecientes al uniforme escolar.**
- Los alumnos utilizarán el uniforme todos los días, incluidas las salidas del Centro. Los días que tengan clase de Educación Física deberán utilizar el **chándal del Colegio.**
- Todas las prendas de los alumnos deberán estar marcadas con sus datos personales.
- **No se deberán llevar con el uniforme otras prendas** que no pertenezcan a la uniformidad oficial, como rebecas, forros polares, etc.
- **Si NO traen el uniforme o está incompleto:** la primera vez, amonestación verbal al alumno en privado; y si es reincidente, el tutor informará a las familias a través de

una circular y se les recordará **la necesidad** del uso de esta prenda para mantener la uniformidad del alumnado en el centro.

B.8. Actuaciones del Centro educativo cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.

1. En caso de un retraso injustificado y siempre que se haya producido aisladamente, desde el centro educativo se llamará a los padres, tutores o representantes legales transcurridos 10 minutos y se custodiará al alumno durante otros 10 minutos.

En el caso de sobrepasar dicho tiempo, 20 minutos desde la salida, y no aparecer las familias responsables de la recogida del menor, se pondrá en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en materia de protección de menores.

2. En supuestos de varios retrasos injustificados de los padres, tutores o representantes legales en la recogida de sus hijos o tutorizados, el centro suscribirá **un acuerdo o compromiso con los primeros, instando a los mismos a no ser negligentes y a cumplir el horario establecido por el centro.**

El Centro será flexible y mostrará sensibilidad en materia de los retrasos en la recogida de los menores con aquellos familiares que presenten algún tipo de discapacidad conocida previamente por el Centro, siempre que el retraso sea atribuido a esa circunstancia.

3. En los casos de retrasos habituales de los responsables del menor en la recogida del mismo, el centro custodiará al alumnado durante 10 minutos, y tras avisar inmediatamente a los adultos responsables de la recogida, el centro educativo tomará las medidas correctoras oportunas.

Este hecho se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria, junto con el acuerdo de compromiso anteriormente citado, así como la documentación que recoja fehacientemente que los responsables del menor incumplen lo acordado. En este caso, los Servicios Sociales de Atención Primaria.

5.2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Para la elaboración de las Normas de Aula partiremos de **LOS CRITERIOS COMUNES** que deben incorporar las Normas de Convivencia, tanto del Centro como de las aulas (pto.4.1) Los tutores contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación que proporcionará orientaciones y materiales en las reuniones de coordinación de tutores.

Cada tutor trabajará en la elaboración y redacción de las normas con su grupo-clase a

principios de curso, informando a las familias y “colgándose” en el tablón de clase.

El **procedimiento de elaboración de las Normas de Aula** deberá contar al menos con los siguientes puntos:

1. Concienciar a los alumnos sobre la necesidad de que existan unas normas para que el grupo funcione como tal.
2. Se trabajará el documento *derechos y deberes de los alumnos* del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo. Para ello el grupo debe leerlo comprensivamente, resumir los principales derechos y deberes y razonar el porqué de cada uno de ellos.
3. Elaborar, con la participación de todos, las normas para el alumnado. Proponer y elegir entre todos, las consecuencias y sanciones para cuando se incumplan.
4. Una vez votado y redactado adecuadamente, el tutor presentará el documento a los profesores que impartan clase en ese grupo y se expondrá una copia en un lugar visible.

En términos generales las **Normas de Convivencia de las Aulas** deberán tener en cuenta los siguientes contenidos:

a) Respetto al estudio y realización de tareas:

- Traer el material necesario para el trabajo en el aula.
- Atender a las explicaciones e indicaciones del profesorado.
- Realizar las tareas de forma ordenada.
- Consultar con el profesorado las dudas que respecto a la realización de tareas se puedan tener.
- Entregar los materiales y tareas en las fechas acordadas.
- Estudiar y repasar a diario los contenidos de clase.

b) Sobre la actitud respecto a los compañeros:

- Respetar el derecho de los compañeros a poder recibir sus clases con normalidad.
- Ser solidario y respetuoso con todos los compañeros, especialmente con quienes más lo necesitan.
- Mantener un trato correcto y agradable: no gritarles, llamarles por su nombre, no

usar motes que puedan resultar ofensivos o vejatorios, no ridiculizar a nadie, no utilizar gestos ni expresiones negativas al hablar, saber respetar las opiniones de los demás, pedir las cosas por favor y agradecerlas.

- No distraer innecesariamente la atención de los compañeros durante las horas lectivas.
- Respetar el turno de palabra.

c) Sobre la actitud respecto al profesorado y personal del centro:

- Reconocer y asumir el diferente papel y atribuciones que corresponden al alumnado y al profesorado.
- Dirigirse al profesorado y personal del centro con educación: no gritarles, llamarles por su nombre y con el debido respeto, pedir las cosas por favor y agradecerlas, evitar gestos y expresiones negativas o de desprecio.
- Atender a sus indicaciones en el aula o cualquier otra dependencia del centro.

d) Respeto a la puntualidad y cumplimiento de las normas de comportamiento en las instalaciones del centro.

- Ser puntual tanto en las entradas y salidas del aula, como a la hora de iniciar las tareas.
- No correr por los pasillos.
- Respetar el material y mobiliario del aula, manteniendo la limpieza y el orden.
- Entrar en el aula ordenadamente y sentarse en el lugar correspondiente a cada cual.
- No comer ni beber en clase.
- No salir de clase en horario lectivo, a no ser por una necesidad y con el permiso correspondiente.

5.3. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Las normas de las aulas serán elaboradas, aprobadas y revisadas anualmente por el

profesorado y el alumnado que conviven en un mismo grupo, coordinados por el tutor/a

del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro, por tanto, deben estar de acuerdo con las NCOF, la normativa vigente y los derechos fundamentales de las personas. (Artículo 7.2 del Decreto3/2008).

Los **responsables** de su aplicación serán en primer lugar todos **los tutores** de grupos, que deberán informarse adecuadamente para llevar a cabo este proyecto. Pero, en segundo lugar, **todos los profesores que impartan clase en un mismo grupo deberán conocer y compartir las normas de aula** que ese grupo haya elaborado según el procedimiento antes descrito.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

6.1. LOSPROFESORES

6.1.1. DERECHOS

- a) Participar en los órganos, actividades y gestión del centro, de acuerdo con los términos previstos en la legislación vigente y el PEC.
- b) Ejercer su función docente y la actividad siguiendo el principio de libertad de cátedra, siempre dentro de los órganos de coordinación didáctica, que se regirán igualmente por las prescripciones que determine la administración educativa.
- c) Recibir una formación permanente, atendiendo de forma preferente a la formación y conocimientos propios de su especialidad.
- d) Promover iniciativas de innovación educativa, sin otras limitaciones que las impuestas por las necesidades educativas del centro y por la legislación vigente.
- e) Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades con libertad, dignidad y seguridad. La administración les proporcionará, dentro de sus posibilidades y recursos, los medios didácticos y materiales necesarios.
- f) Ejercer sus derechos laborales y sindicales de acuerdo con lo establecido en la

legislación vigente.

- g) La **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**, ley 3/2012, además otorga los siguientes derechos:
- h) A la **protección jurídica del ejercicio** de sus funciones docentes.
- i) **Presunción de veracidad**(art.5.2) Los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables
- j) n) A la **atención y asesoramiento** por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- k) Al **prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógica por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.**
- l) A **solicitar la colaboración** de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- m) Al **orden y la disciplina en el aula** que facilite la tarea de enseñanza.
- n) A la **libertad de enseñar y debatir** sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- o) A **tomar medidas disciplinarias** ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- p) A **hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.**
- q) A **desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado**, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- r) ñ) A **tener autonomía para tomar las decisiones necesarias**, de acuerdo con las

normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

6.1.2. DEBERES

- a) Respetar y defender la dignidad física, moral y profesional de todos los miembros de la comunidad educativa y tratar a los alumnos de acuerdo con su proceso de formación.
- b) Escuchar y respetar a los alumnos en sus peticiones y dudas y dar respuesta a las mismas.
- c) Actuar de acuerdo con las decisiones tomadas en el Claustro y Consejo Escolar.
- d) Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por la Dirección del Centro.
- e) Controlar la asistencia de los alumnos a las clases mediante el sistema que se haya aprobado en el Claustro.
- f) Mantener en la clase el orden necesario para el desarrollo correcto de la misma e impedir que se moleste a los demás grupos de alumnos.
- g) Aplicar las medidas que estas Normas de Convivencia permitan para el mantenimiento de la disciplina, ya sea en su propia clase o durante el período de guardia, así como en cualquier momento o dependencia mientras dure su permanencia en el Centro.
- h) Informar al Jefe de Estudios de las causas y circunstancias que motivan la comparecencia inmediata de un alumno ante él.
- i) Velar por el cuidado y la limpieza de las instalaciones y de la compostura necesaria en el Centro, amonestando a aquellos alumnos que no las observen, e informando al Jefe de Estudios de aquellos hechos cuya gravedad lo requiera.
- j) Ser puntual y exigir puntualidad, poniendo especial cuidado en no salir del aula antes del toque de timbre, salvo circunstancias especiales que deberán ser comunicadas al Jefe de Estudios.
- k) Proporcionar a Jefatura de Estudios actividades para su grupo cuando conozca con antelación que va a faltar a clase.

6.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO

Además de los que les concede la normativa legal, tendrán los siguientes **derechos**:

- 1.1.** Participar en la vida del Centro y elegir sus representantes al Consejo Escolar.
- 1.2.** Ser informadas, a comienzo de curso, sobre los aspectos fundamentales que afectarán a los aprendizajes de sus hijos/as.
- 1.3.** Reclamar la nota de su hijo/a, de acuerdo con las normas del presente Plan de Convivencia, cuando consideren que la evaluación o decisión adoptada no se ajusta a los criterios de evaluación o promoción de los alumnos/as.
- 1.4.** Ser recibidos por la tutora o el tutor, cuando lo precisen, en su hora de tutoría.
- 1.5.** Asistir a las reuniones de familias de curso convocadas desde Tutoría o Jefatura de Estudios.
- 1.6.** Ser escuchadas en sus reclamaciones por el profesorado, tutores, o miembros del Equipo Directivo.
- 1.7.** Recibir información periódicamente sobre sus hijos/as en los boletines de notas o cuando se adopten medidas que, a juicio del tutor o la tutora, puedan reclamar su atención.
- 1.8.** Ser informadas personalmente en caso en que su hijo/a no promocioe de curso o ciclo, de acuerdo con los criterios de promoción del Centro.
- 1.9.** Asociarse y ser miembros activos de la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- 1.10.** Utilizar las instalaciones de acuerdo con los horarios y criterios establecidos por el Centro.
- 1.11.** Ser informadas en caso de accidente de su hijo/a.
- 1.12.** Ser informadas sobre su hijo/a en caso de incidente o percance académico del que pudiera derivarse una sanción académica de carácter grave.

Son **obligaciones** de las familias:

- 1.13.** Respetar los objetivos del presente Plan de convivencia y del Proyecto Educativo, así como los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar de Centro.
- 1.14.** Colaborar con el profesorado y orientadores del Centro, confiando en la orientación que reciban de los mismos y muy especialmente cuando afecte a la formación

y desarrollo de su hijo/a y a la distribución de su tiempo fuera del Centro.

1.15. Asistir a las reuniones que, a título individual o colectivo, sean convocadas desde la Tutoría o Equipo directivo.

1.16. Comunicar al Centro, a través del tutor o la tutora, cualquier dato relevante que ayude a la educación de su hijo.

1.17. Justificar debidamente las faltas de asistencia y de puntualidad de su hijo/a a clase.

1.18. Procurar que el alumno o la alumna asista puntualmente al Colegio aseado, con el material y recursos precisos y con los deberes realizados.

1.19. Respetar al profesorado, así como al personal no docente, y colaborar con los mismos en su tarea educativa.

1.20. Informar a los profesores en caso de enfermedad infecto-contagiosa que pueda poner en peligro la salud de sus compañeros/as de clase y a no enviarlos al Colegio en dicho caso.

1.21. Comunicar el teléfono y la dirección a donde se les pueda avisar en caso necesario, así como las modificaciones que pudiesen producirse.

1.22. Cumplimentar los formularios de carácter obligatorio que, teniendo en cuenta su derecho a la intimidad, pudiera reclamarles el Centro.

6.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Las alumnas y los alumnos tendrán los siguientes **derechos**:

1.23. A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa, de acuerdo con la Constitución.

1.24. A ser respetados en su dignidad personal no sufriendo sanciones humillantes.

1.25. A ser educados en su espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática.

1.26. A que el Centro les facilite oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.

1.27. A la orientación educativa y profesional, atendiendo a los problemas personales

de aprendizaje y de desarrollo de la responsabilidad, así como a la ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales.

1.28. A recibir ayudas precisas que compensen posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, principalmente en los niveles de escolaridad obligatoria.

1.29. A la participación activa en la vida escolar y, en la medida en que las edades de los alumnos lo permitan, en la organización del Centro.

1.30. Los/as alumnos/as podrán asociarse una vez terminada su relación con el Centro, al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del Centro.

1.31. A la utilización de las instalaciones, mobiliario y material del Centro, que habrán de adaptarse a sus necesidades con las máximas garantías de seguridad e higiene.

1.32. A que tanto su jornada de trabajo escolar como las actividades complementarias se acomoden a su nivel de maduración y que su promoción en el sistema educativo esté de acuerdo con la valoración de su rendimiento.

1.33. A realizar actividades culturales, deportivas y de fomento del trabajo en equipo y de la actuación cooperativa.

1.34. Al seguro escolar integrado en el sistema de Seguridad Social, que les proteja ante el infortunio familiar, accidente o enfermedad.

1.35. A formular ante el Claustro de profesores, el equipo de tutores y la Dirección del Centro cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportunas, siguiendo los cauces establecidos.

1.36. A la realización de los reconocimientos médicos necesarios al control sanitario y a la atención médico-preventiva adecuada previstos en la legislación vigente.

1.37. A ser recibidos en el Centro de la mejor manera con el objetivo de facilitar su integración en el grupo-clase y en el Centro. A estos efectos, el Equipo Directivo redactará un plan de acogida, cuyo protocolo deberá ser cumplido por todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Cuando no se respeten los derechos de las alumnas y los alumnos, o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su

caso, al Consejo Escolar del Centro.

El aprendizaje constituye un deber básico de las alumnas y los alumnos y se concreta en las siguientes **obligaciones**:

1.38. Asistir regular y puntualmente a las actividades orientadas al desarrollo del Proyecto Educativo.

1.39. Respetar la dignidad y función del equipo de profesoras y profesores y de cuantas otras personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente para cada etapa.

1.40. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

1.41. Respetar los objetivos del Proyecto Educativo y los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar de Centro.

1.42. Respetar el edificio, las instalaciones, el mobiliario, el material del Centro, así como las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

1.43. Participar en la medida en que lo permitan las edades propias de cada nivel en la vida escolar y organización del Centro.

1.44. Realizar responsablemente las actividades escolares.

1.45. Colaborar con sus compañeros en las actividades formativas y respetar su dignidad individual.

1.46. Cuidar y velar por el buen estado de libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las materias

5.4. NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA TAMBIÉN CONTEMPLA DETERMINADOS DERECHOS Y DEBERES RESPECTO A LA SALUD

1. La Comunidad Escolar solicitará todos aquellos **programas de salud escolar** que ofrezcan las instituciones públicas como:

- Control de vacunación, siempre que sanidad lo requiera.
- Bucodental (prevención de caries).
- Problemas de columna y cardio-respiratorios que puedan limitar la práctica de actividades físicas.

- Problemas visuales y auditivos.
 - Prevención de accidentes.
 - Educación sexual y salud.
 - Prevención de drogodependencias.
 - Hábitos de alimentación.
2. En relación a la **pediculosis**, problema de distribución universal en la actualidad, actuaremos del modo siguiente:
- Informar rápidamente al Colegio para atajar el problema lo antes posible.
 - Solicitar, si no se dispone de ella, la información necesaria para ver los tratamientos más eficaces y su modo de aplicación.
 - El Colegio enviará una notificación general a la clase en que se haya detectado algún caso para que todas las familias actúen de modo coordinado y en el mismo periodo temporal.
3. En relación al **consumo de tabaco**, la normativa es la siguiente:
- a) **Ley 5/2002, de 27 de junio**, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y, en concreto en aquellos artículos de la Ley que se refieren expresamente a los Centros educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Especial:
- ✓ Artículo 28.1 e) *“Se prohíbe expresamente la publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas y tabaco en los centros docentes, tanto públicos como privados, tanto los dedicados a enseñanzas no regladas como a cualquier otro tipo de enseñanza”.*
 - ✓ Artículo 30.6 b) *“En ningún caso se permitirá la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en los Centros educativos de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Especial.”*
 - ✓ Artículo 32.3 c) *“No se permitirá el consumo de tabaco en los Centros educativos de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Especial”.*
- b) **Ley 28/2005, de 26 de diciembre**, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- c) **Basándonos en esta normativa**, la regulación en nuestro Colegio es la siguiente:
- ✓ No se permite fumar **en ninguna zona del Colegio**.

✓ También se considera “zona sin humo” el patio del Colegio.

4. Hábitos de alimentación. Las alumnas y los alumnos deberán disfrutar de una alimentación adecuada y equilibrada con el fin de garantizar un desarrollo físico y cognitivo adecuados. Es importante que ningún alumno/a asista al Centro sin haber desayunado, además de haber dormido un número de horas suficiente que le permita seguir la jornada escolar en las mejores de las condiciones.

En este sentido, el comedor escolar de nuestro Centro está especialmente interesado en que la dieta de los alumnos mediopensionistas sea variada. Por eso, intentamos que ofrezca diferentes clases de verduras, frutas, carnes, pescados, lácteos. Para que la distribución de estos alimentos sea equilibrada contamos con el asesoramiento del médico del Centro.

5. Hábitos de higiene. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán asistir al Colegio en las más adecuadas condiciones de higiene y aseo personal. En caso de no ser así, esto se comunicará al afectado y a su familia, con el fin de que se pongan las medidas oportunas al respecto. La falta de higiene puede constituir una falta, que conllevaría su sanción correspondiente.

6. El esfuerzo, la constancia, la paciencia, la motivación..., han de ser valores a desarrollar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los buenos resultados son fruto del desarrollo de esos valores. Lo enseñado y aprendido para obtener resultados inmediatos o a corto plazo tiene poca consistencia y no sirven de fundamento o base para nuevos aprendizajes.

7. La labor del profesor ha de ser valorada, reconocida y apoyada por el resto de los miembros de la Comunidad Educativa, todos deben mostrar confianza en la buena labor docente de los profesores y en la autoridad que dichos profesores representan. Al mismo tiempo, todos los profesores deben tener la exigencia de desarrollar su trabajo

del mejor modo posible y ser un modelo o guía para los alumnos/as.

8. Los padres o tutores legales han de colaborar con la finalidad de obtener el mejor rendimiento de sus hijos/as, para que lleguen a ser responsables individual y socialmente. El Colegio fomentará el contacto entre padres y educadores a través de informes y entrevistas personales.

9. El cuidado del medio natural y el interés prioritario de la lectura estarán

presentes en las distintas áreas.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

7.1 DEFINICIÓN

En el ejercicio de su autonomía, los centros docentes determinarán, en las Normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro y del aula, las conductas que no se ajustan a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro, conforme a la clasificación establecida en los artículos 22 y 23 del Decreto de Convivencia, y establecerán las medidas correctoras y los procedimientos necesarios para su aplicación, seguimiento y control, así como los responsables de su ejecución, conforme a los criterios establecidos en el Título III - Capítulo III del Decreto de Convivencia.

De acuerdo con el art. 18 del Decreto 3/2008 de la Convivencia escolar de C-LM, son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando s realizadas:

Dentro del recinto escolar.

Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.

En el uso de servicios complementarios del centro.

Asimismo, se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

7.2 CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS. (Art. 19 DEL DECRETO 3/2008).

1. Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
2. Las medidas correctoras serán proporcionarle a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y contribuirán al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, tendrán prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que repercutan de forma positiva en la

comunidad y en el Centro.

3. En ningún caso se impondrán medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.
4. El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante, lo anterior, cuando se den las circunstancias y condiciones establecidas en los artículos 25 y 26 del Decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.

7.3 GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS. (ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 3/2008 DE 8 DE ENERO)

Las actitudes de los alumnos, que se puedan considerar ejemplares, o altamente beneficiosas para la convivencia en el centro, serán reconocidas explícitamente por los tutores y tenidas en cuenta por el Equipo Directivo a los efectos que puedan beneficiarles, además de ser objeto de felicitación, si fuera el caso. La buena conducta habitual de un alumno será tenida en cuenta en la calificación de sus actitudes y como preferencia en la participación en actividades de carácter voluntario, por ejemplo, en las actividades extracurriculares.

1. A efectos de graduar las medidas correctoras se deben tener en consideración las siguientes circunstancias que atenúan la gravedad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
 - b) La ausencia de medidas correctoras previas.
 - c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
 - d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - e) La falta de intencionalidad.
 - f) La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
2. Se pueden considerar como circunstancias que aumentan la gravedad:

- a) Las conductas que menoscaben o atenten gravemente contra la autoridad del profesorado, recogidas en los artículos 4 y 5 del decreto 13/2013 de 21 de marzo de autoridad del profesorado en Castilla – La Mancha.
- b) Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- c) Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del Centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- d) La premeditación y la reincidencia.
- e) La publicidad.
- f) La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- g) Las realizadas colectivamente.

7.4 MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS Y COMPROMISO DE CONVIVENCIA (Art. 21 DEL DECRETO 3/2008).

1. El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.
2. El centro docente demandará a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.
3. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un **compromiso de convivencia**, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de

colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

4. **El Consejo Escolar**, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponerla adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
5. **En nuestro Centro** las medidas que se llevarán a cabo a través del plan de acción tutorial son las siguientes:
 - Conocimiento del grupo a través de una observación directa tanto fuera como dentro del aula.
 - La elaboración de las normas de convivencia de aula.
 - Tutorías individualizadas y grupales
 - Charlas formativas, propuestas por el DO en colaboración con los tutores.
 - Escuela de padres
 - Recreos cooperativos.
 - Compromisos de convivencia
 - Organizar y realizar talleres o actividades en horarios comunes para todos recreos, mediodía etc.
 - Organización de los espacios por los alumnos tanto en el aula como en los patios y su responsabilidad frente a su uso.

7.5 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DELAULA.

ART. 22 DEL DECRETO 3/2008

a) *Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad*

Estar fuera del recinto escolar en horario lectivo, sin el consentimiento ni autorización del tutor/a, equipo directivo, profesores ni de los padres o tutores legales, p

alumnos menores de edad.

b) La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar

- Mantener una actitud inadecuada e irrespetuosa ante cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Dirigirse verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa con expresiones o ademanes incorrectos.

c) La interrupción del normal desarrollo de las clases

- Hablar con los compañeros durante las explicaciones del profesor.
- No traer el material didáctico necesario para realizar adecuadamente el trabajo diario.
- Comer y/o beber en clase cualquier tipo de producto, excepto agua.
- Hacer ruidos inadecuados, con intención de alterar el orden de la clase.
- Levantarse del sitio o salir de clase sin la autorización de los profesores.
- Permanecer fuera del aula una vez comenzada la clase, sin motivo justificado.
- Lanzar objetos (lápices, bolígrafos, gomas, papeles, etc.) a los compañeros o fuera de clase.
- Mostrar pasividad en la realización de las tareas propuestas por los profesores.
- Utilización de materiales no didácticos que perturben el normal desarrollo de la clase.
- Mantener una higiene inadecuada que dificulte la convivencia en un espacio cerrado.
- Las conductas que alteren la atención en las clases o actividades docentes, ya sea de una manera individual o colectiva.
- No traer las tareas encomendadas por los profesores.
- Salir del aula durante los cambios de clase.

d) La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.

- Gritar o dar voces en el interior del edificio (pasillos, aseos, vestíbulo, etc.)
- Circular por los pasillos del centro contraviniendo las normas aprobadas.
- Manifestar conductas discriminatorias, intolerantes o provocadoras de agresión.

- Utilización o manipulación innecesaria de extintores o sistemas de seguridad del edificio.

- Hablar en las filas

- Traer el teléfono móvil sin justificación de la familia.

e) Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.

-La negación reiterada a realizar una tarea normal para el desarrollo académico.

- La provocación, inducción e incitación pública a la realización de conductas contrarias.

- La desobediencia al profesor o al personal no docente, cuando éstos amonesten a un alumno por la realización de una conducta contraria a las normas de convivencia

f) El deterioro causado, intencionalmente, de las dependencias del centro o de su material o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

-Realizar pintadas irreversibles en las puertas, paredes, techos, mesas, sillao pizarra

- El atasco de los servicios, desagües, cisternas y lavabos

- El lanzamiento de papeles, envoltorios, chicles, cáscaras, etc. al suelo del patio o del interior del edificio.

- La utilización negligente del material deportivo o docente, con ánimo de causar daños en los mismos.

- La mala utilización de los espacios comunes (biblioteca, gimnasio, laboratorios, comedor, etc.)

- El deterioro de material didáctico (libros, cuadernos, útiles de escritura) de cualquier miembro de la comunidad educativa.

MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

(ART. 24 DEL DECRETO 3/2008)

a) La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.

El alumno que esté en esa situación no podrá hacer uso de ciertas zonas comunes.

b) La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.

La sustitución del recreo será parcial (15 minutos) y aplicada exclusivamente por el profesor sancionador y se llevará a cabo el día que decida el profesor dentro de la semana de infracción.

c) *El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 24.*

d) *La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres, madres o tutores. Para Secundaria el horario establecido será de 16.00 a 17.00 h.*

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Para la aplicación de estas medidas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el punto 6.2 y las condiciones de graduación señaladas en el punto 6.3.

La decisión sobre las medidas correctoras, por delegación del director o directora, corresponden a:

- Cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en los supuestos detallados en los apartados b) (*La sustitución del recreo...*) y c) (*desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula...*)
- El tutor o tutora en los supuestos detallados en los apartados a) (la restricción de uso de determinados espacios) y d) (la realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo...)

En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

Las correcciones que se impongan no serán objeto de reclamación.

El procedimiento que seguiremos será el siguiente:

- a. Cuando la conducta del alumno sea **contraria a las normas de convivencia del centro**, el profesor que considere inadecuada esa conducta **amonestará**

verbalmente al alumno una única vez le recordará cual es la norma que está infringiendo, imponiendo o proponiendo si procede la corrección adecuada.

- b. **La segunda vez que el alumno reitere en la misma conducta, se abrirá un parte de incidencia.**
- c. Cuando un alumno/a acumule tres partes de incidencia, el tutor/a o profesor/a podrá completar un **parte de conductas contrarias** en el que hará constar los motivos por los que amonesta por escrito al alumno y proponer la correspondiente sanción (medidas correctoras del artículo 24)
- d. El **parte de conductas será entregado al tutor** quién llevará un registro de partes de conductas escritas de cada uno de los alumnos y se encargará de informar a la familia a través de Alexia.
- e. **La acumulación de los tres primeros partes de conducta** se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro con su correspondiente sanción (medidas correctoras del artículo 26)

REALIZACIÓN DE TAREAS EDUCATIVAS FUERA DE CLASE. (Art. 25 DEL DECRETO 3/2008)

1. El profesor o profesora del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase al alumno o alumna que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y sólo afectará al periodo lectivo en que se produzca la conducta a corregir.
2. El profesor de la materia en que se ha producido la incidencia, redactará los hechos objeto de la medida correctora, de una manera clara y detallada, así como la tarea educativa a realizar en el en el Parte de incidencias.
3. En función de la disponibilidad horaria del centro, el alumno desarrollará sus tareas educativas:
 - ✓ En otra aula bajo la vigilancia del profesor de guardia.
 - ✓ Con cualquier profesor en otro grupo.

En ningún caso un alumno podrá permanecer en los pasillos.

4. El delegado/a del curso irá a buscar al profesor de guardia o jefa de estudio (si estuviera libre) quien se dirigirá al aula y conducirá al alumno/a a otra aula o donde se crea más adecuado.
5. El profesor o profesora responsable de la clase informará, posteriormente una vez terminada la clase (nunca abandonando el aula), a la Jefatura de estudios (si no ha sido informada) y al tutor o tutora de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno /a durante su custodia.
6. El equipo directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo escolar y a la Inspección de Educación

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS

ART. 23 DEL DECRETO 3/2008

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro.

- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Uso del teléfono móvil durante la jornada escolar.
- La provocación, inducción e incitación pública a la realización de conductas graves.
- Los alborotos colectivos realizados en el centro.
- Las ausencias colectivas sin justificación, entendiéndose por éstas la negativa del grupo a entrar a una determinada clase o realizar una huelga sin informar previamente a la dirección del Centro.
- Las conductas individuales o colectivas de carácter intimidatorio o agresivo hacia cualquiera de las personas de la comunidad educativa.
- Los robos o sustracción de los bienes o materiales del centro y de los objetos y enseres de los demás miembros del centro.

b) Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.

- Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, incluido el personal no docente.
- Las injurias u ofensas, de palabra o de hecho, que atenten contra el honor profesional y la dignidad personal.
- Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas.
- Las críticas injustas proferidas públicamente con ánimo de desacreditar, deshonrar y calumniar.

c) El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

- Acciones realizadas con la intención de causar daño físico o cualquiera de las personas de la comunidad o a sus pertenencias.
- Las conductas de abuso y acoso a otra persona.
- El consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias peligrosas para la salud, en el recinto escolar.

d) Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.

Humillar o vejar a los compañeros, especialmente a los de niveles o cursos inferiores.

e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

- Identificarse falsamente utilizando la identidad de otra persona.
- Firmar con la identidad de otra persona.
- Suplantar a un compañero en actos realizados en el centro.
- La alteración de documentos e informes del centro: informes de evaluaciones, cuadernos de notas, exámenes o ejercicios.
- La sustracción o robo de documentos tales como informaciones sobre evaluación,

cuadernos de notas utilizados por los profesores, exámenes, ejercicios, etc.

- f) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, de su material o de los otros objetos y las pertenencias de los demás miembros.
- g) La sustracción o hurto de bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- h) El deterioro grave y/o sustracción, causado intencionadamente, de enseres ajenos al centro, pero realizados durante una actividad completamente y/o extraescolar.
- i) Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- j) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- k) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

**MEDIDAS CORRECTORA ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
(ART. 26 DEL DECRETO 3/2008)**

- a) La realización en horario no lectivo (16.00 – 17.00h) de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes
- b) La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extracurriculares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- c) El cambio de grupo clase.

d) *La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora.*

✓ *En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua.*

✓ *En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno/a*

e) *Responsabilidades de daño*

OTRAS MEDIDAS

(ART. 30 Y 31 DEL DECRETO 3/2008)

1. Cambio de centro

El director o directora podrá proponer a la persona responsable de la Delegación provincial de Educación y Ciencia, el cambio de centro de un alumno/a por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje.

La persona titular de la Delegación provincial competente de Educación y Ciencia resolverá, previo informe de la Inspección de educación en el que se determine si la nueva situación va a suponer una mejora en las relaciones de convivencia y del proceso educativo.

Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona responsable de la consejería competente en materia de educación, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre.

2. Responsabilidad de los daños.

El alumnado queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Quienes sustrajeron deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas o, en su caso, los padres, las madres o, tutores legales de los alumnos serán responsables de compensar tales daños en los términos previstos por la ley.

3. Hacer que padres o representantes legales del alumno respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

6.6.1 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el director o directora, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

▪ **Procedimiento general**

1. Para la adopción de las correcciones previstas en este decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna, las familias y el conocimiento del profesor o profesora responsable de la tutoría.

2. En todo caso, las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

▪ **Reclamaciones**

Las correcciones que se impongan por parte del director o directora en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la Ley Orgánica 2/2006, de

3 de mayo, de Educación.

La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar del centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

▪ **Prescripción.**

1. Las **conductas gravemente perjudiciales y las conductas contrarias a la convivencia** en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de **tres meses** contados a partir de su comisión.
2. Las medidas correctoras establecidas en los artículos 6.5 y 6.9 de estas Normas prescriben transcurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo escolar se pronuncie sobre la reclamación prevista en el artículo 6.11.2 de estas Normas.
3. En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar provincial.

▪ **Responsabilidad penal.**

La dirección del centro comunicará al Ministerio fiscal y a la Delegación provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.

6.7. CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO Y MEDIDAS CORRECTORA

ART. 4 DEL DECRETO 13/2013

a) La realización de actos que perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de clase o del centro. En todo caso, quedan incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la

actividad pedagógica del docente.

b) La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.

c) El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a su padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza-aprendizaje facilitada por el profesorado del centro.

d) El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionalmente por el alumnado.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESOR

(ART. 6 DEL DECRETO 13/2013)

a) La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.

c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

d) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

6.8.- CONDUCTAS QUE ATENTAN GRAVEMENTE A LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS

ART. 5 DEL DECRETO 13/2013

- a) *Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades programadas y desarrolladas por el Claustro.*
- b) *La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para la salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.*
- c) *Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquellas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.*
- d) *La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.*
- e) *La introducción en el centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.*
- f) *Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.*
- g) *El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.*

**MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS QUE ATENTAN GRAVEMENTE A
LA AUTORIDAD DEL PROFESOR (ART. 6 DEL DECRETO 13/2013)**

a) La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.

b) La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.

c) El cambio de grupo o clase.

d) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.

Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a) El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b) La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c) La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la persona titular de la dirección, por cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en el supuesto del párrafo a) del apartado 1 y por la persona titular de la dirección del centro en los demás supuestos del apartado 1 y del apartado 2.

Las medidas educativas correctoras previstas en el apartado 4 se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la dirección al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.8.1 Eficacia y garantías procedimentales

1. Para la adopción de las medidas correctoras previstas en este Decreto, para las conductas recogidas en el artículo 5, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado responsable y sus familias ante el equipo directivo; sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares correspondientes. El profesorado responsable de las tutorías deberá tener conocimiento en todos los casos.
2. Las decisiones adoptadas en virtud de las cuales se impongan las medidas correctoras serán inmediatamente ejecutivas.

6.8.2 Prescripción

1. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado **prescriben transcurrido el plazo de dos meses** a contar desde la fecha de su comisión.
2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado **prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses** a contar desde la fecha de su comisión.
3. Las medidas correctoras establecidas específicamente en el artículo 6 prescriben en los siguientes plazos a contar desde su imposición:
 - a) Las recogidas en el apartado 1 a los dos meses.
 - b) Las recogidas en los apartados 2 y 4, a los cuatro meses.
4. En el cómputo de plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

6.8.3. Facultades del profesorado

1. Según el artículo 5.1, de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad.
2. El profesorado afectado, en función de los derechos reconocidos en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, podrá:
 - a) Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.
 - b) Solicitar colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras, según se recoge también en el artículo 6.3.
 - c) Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

6.8.4. Graduación de la culpa, responsabilidad y reparación de daños

1. Conforme a las normas de organización y funcionamiento de los centros, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrán tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 3/2008, de 8 de enero.
2. Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.
3. En todo caso, las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros pueden establecer aquellos casos en los que la reparación de los daños causados pueda ser sustituida por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

6.9. RESPONSABLES DE LAS ACTUACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

6.9.1 El profesorado y el Claustro de profesores

1. El profesorado, en el desarrollo de la función establecida en el apartado g) del artículo de la Ley Orgánica 2/2006, tiene la responsabilidad de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. Asimismo, podrá participar de forma voluntaria en el equipo de mediación.
2. Le corresponde al Claustro, de acuerdo con la competencia que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en los apartados h, i y j del artículo 129, informar las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que se atengan a la normativa vigente, y proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

6.9.2 Dirección de los centros docentes

El director o la directora, de acuerdo con la competencia que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en el artículo 132.f y j, tiene la responsabilidad de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar en el artículo 127 de la ley Orgánica citada.

6.9.3 El Consejo escolar

El Consejo escolar, de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en los apartados f y g del artículo 127, tiene, además de las atribuciones establecidas en este Decreto, la responsabilidad de conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente, y la de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y la resolución pacífica de conflictos, la educación en valores y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

6.9.4 Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

1. En el Consejo escolar se constituirá una Comisión de Convivencia formada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado en la misma proporción en que se encuentran representados en el Consejo. El número de componentes, el procedimiento para su elección y las funciones de la Comisión quedarán definidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro docente.
2. La Comisión de Convivencia tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en este Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
3. La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

6.9.5 Alumnado, familias y el resto de profesionales del centro

1. El alumnado participará de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación y cumplimiento de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula, y en la promoción de la convivencia a través de los delegados de curso, de las asociaciones de alumnas y alumnos, y de sus representantes en el Consejo escolar o participando como voluntarios en los equipos de mediación.
2. Las madres, padres o tutores contribuyen a la mejora del clima educativo, a través de los representantes del Consejo escolar, de las Asociaciones de madres y padres o participando como voluntarios en el equipo de mediación.
3. El personal de administración y servicios del centro contribuirán de forma activa a la mejora de la convivencia.

6.9.6 Los equipos de mediación

En los centros docentes se podrán crear equipos de mediación o de tratamiento de

conflictos para realizar las tareas establecidas de mediación.

Los componentes de estos equipos recibirán formación específica para dicha tarea.

6.9.7 Conflictos de especial relevancia

El Consejo escolar elegirá a un miembro adulto de la comunidad educativa para ejercer tareas de mediación en aquellos conflictos cuya relevancia o especial trascendencia así lo aconseje.

7. LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS. EQUIPOS DE MEDIACIÓN

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

No obstante, no se podrá ofrecer la mediación cuando el conflicto tenga su origen en las conductas gravemente perjudiciales descritas en los apartados a, b, c, d, e, f y g del artículo 23 del decreto 3/2008.

Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación una vez aplicada la medida correctora, a fin de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

El objetivo de la mediación es:

1. Facilitar que se establezca una nueva relación entre las partes en conflicto
2. Aumentar el respeto y la confianza entre estas.
3. Corregir percepciones e informaciones falsas que se puedan tener respecto al conflicto y/o entre los implicados en este.
4. Crear un marco que facilite la comunicación entre las partes y la transformación del conflicto.

7.1 BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN. A NIVEL ESCOLAR:

- a. Mejora del clima escolar. Crea en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- b. Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- c. Disminuye el número de conflictos y conductas violentas, vandálicas y disruptivas, y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- d. Se reduce el número de sanciones, expulsiones y expedientes disciplinarios.
- e. Incremento del tiempo dedicado a la docencia, ya que no es necesario insistir continuamente en la disciplina.
- f. Adquisición de habilidades prácticas para la conducción de la clase.
- g. Aprendemos a tomar decisiones
- h. Estimulamos el pensamiento reflexivo

7.2 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

- A. 1 profesor/a
- B. 2 alumnos (de cursos superiores 4º ESO y bachillerato)
- C. 1 orientador/a

Cuando se crea necesario será posible la intervención de:

- D. Padres/madres
- E. Personal de administración y servicios

7.3 FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

1. **Avance de información.** Se trata de recoger toda la información posible sobre el conflicto. Es necesario hablar con las dos partes y hacer un análisis del conflicto para conocer los estilos de afrontamiento, las posiciones y los intereses de los implicados. El mediador se tiene que asegurar de que ambas partes desean recurrir a la mediación.
2. **Puntos de partida.** Se reúnen las partes implicadas en el conflicto con el equipo mediador. Hay que crear un buen clima en el que haya confianza y respeto entre todos. El mediador tiene que explicar sus funciones y el proceso de mediación y además tiene

que establecer las normas básicas de la mediación que son: no interrumpir, hablar en primera persona, sinceridad y deseo de solución. Por último, tiene que indicar a las partes que todo lo que se diga es confidencial. El mediador irá tomando nota de las frases más importantes que se digan en el proceso.

3. **Exposiciones.** Cada parte expone su visión del conflicto. El mediador les recordará que no se pueden interrumpir y que disponen de todo el tiempo que necesiten.

4. **Inversión.** Las partes tienen que desarrollar la empatía. Una parte expresará como piensa que se siente la otra y luego, al contrario. A continuación, cada parte dirá si lo expresado por el otro es correcto o no y lo complementará.

5. **Definición del problema.** Definir y valorar el conflicto de la misma forma y en los mismos términos.

6. **Alternativas de solución.** En esta fase se proponen soluciones. El mediador dejará que cada parte explique y justifique sus alternativas de solución. Tendrá que dejar claro cuáles son los compromisos que cada parte está dispuesta a asumir. Entre todos tendrán que ver las posibilidades reales de cada alternativa.

7. **Acuerdo.** Si en la fase anterior no se encuentran alternativas que a las dos partes les resulten interesantes, el mediador tendrá que mantener entrevistas individuales. Una vez logrado el acuerdo hay que dar a todas las personas a las que afecte la solución una copia escrita del acuerdo.

8. **Seguimiento y evaluación.** El mediador ayudará a que las partes realicen el acuerdo, evaluará la eficacia de éste y valorará el aprendizaje de prevención de nuevos conflictos.

8. LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CLAUSTRO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS, CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE

La **asignación de tutorías** está dirigida siempre que es posible por el criterio de la **Idoneidad** del profesor que va a desempeñar ese papel.

Se observa, principalmente, el número de horas lectivas que el tutor pasará con sus tutorados. Se intenta que el tutor pase el máximo tiempo posible con sus alumnos/as, de modo que el trato y el conocimiento mutuo se vean beneficiados; así mismo, la

Labor de transmisión de valores y normas se realiza siempre que es necesario o siempre que la situación lo demanda, y no queda relegada a la hora de tutoría, en la que en muchas ocasiones se ha perdido la inmediatez.

Si la complejidad del grupo lo requiere, los tutores de más experiencia se hacen cargo de los cursos más complicados; en ningún momento, la elección se basa en que los profesores más veteranos eligen primero sus cursos, de manera que los cursos más complicados que dan en manos de los profesores más inexpertos.

La **formación de grupos** está regida por la **heterogeneidad**. Se estudia la formación de cada grupo con el objetivo de que las variables que influyen en su rendimiento académico y en su convivencia estén equilibradas, como: el número de chicos y chicas por clase, el número de alumnos repetidores, el número de alumnos de rendimiento alto, medio bajo, los círculos de amistad que ya haya establecidos.

También con este fin, cabría la posibilidad de mezclar los grupos en cada cambio de ciclo, ya que se ha observado que el hecho de que los grupos permanezcan fijos durante mucho tiempo provoca problemas de convivencia derivados de que los mismos chicos se reparten los “papeles” sociales, se establecen lazos de amistad demasiado cerrados que impiden la incorporación de los alumnos nuevos al grupo y, sobre todo, perjudica la capacidad de adaptación al cambio tanto de los chicos como de sus familias.

El **profesorado ausente es sustituido por los profesores de guardia**. Siempre que sea posible, el profesor ausente dejará trabajo para que sus alumnos realicen, con ello el perjuicio para la formación del alumnado será menor. De cualquier modo, el profesor de guardia tiene las mismas atribuciones que el profesor titular por lo que los alumnos le deben el mismo respeto que a este. En el caso que el profesor de guardia no pueda, se encargará de la sustitución el profesor que tiene auxiliar de conversación en el aula, para no dejar ningún aula sin profesor.

El Equipo Directivo busca un profesor sustituto, a la mayor brevedad posible, cuando el profesor está ausente por una baja médica o se va a prolongar más de lo deseado.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO Y LAS NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS

9.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO.

El Centro está constituido de un único edificio, dividido en 5 plantas: En la planta -1 se

encuentran dos espacios destinados a salas deportivas o gimnasios, fundamentalmente para E. Infantil.

En la planta 0 se encuentran las zonas comunes, administración, comedores, cocina, despachos varios y las aulas de Primer Ciclo de E. Infantil y 3 y 4 años.

En la planta 1 están las aulas de 5 años, toda la Primaria y 1º de ESO, además de la biblioteca y el laboratorio.

En la planta 2 se encuentran las aulas de 2º, 3º y 4º de ESO, las aulas de Bachillerato y la sala de Informática.

En la 4ª planta se encuentra el aula de música, sala multiusos de tecnología y almacenes.

El centro cuenta con 6 salidas. Una situada en la planta 1 y 5 situadas en la planta 0.

El exterior se compone de:

- 2 zonas infantiles.
- Pistas de baloncesto
- Campo de césped
- Pabellón deportivo
- Zona de juegos
- Patio cubierto.
- Patio de entrada delantero
- Pistas de pádel
- Patio de entrada trasero
- Cada etapa tiene su horario de recreo.

HORARIOS DE ACCESO AL CENTRO:

En Educación Infantil y Primaria:

- Las clases comienzan a las 9:00 de la mañana hasta la 12:30 h de lunes a miércoles y de 9:00 a 13:15 jueves y viernes; se reanudan a las 15:00 h hasta las 16:30 h. Los viernes, no habrá clase por la tarde. Este día, el horario es de 9:00 a 13:15 horas. Todo el alumnado ha de asistir puntualmente a clase. Las horas de refuerzo serán tres en el horario de mañana y 15 minutos en cada sesión de tarde.

- Lo alumnos hacen fila en la entrada y suben ordenadamente a sus aulas tras los buenos días, con su profesor a la cabeza.
- Las clases tendrán una duración de 45 minutos.
- A partir de las 9:15, las puertas exteriores permanecerán cerradas. Cualquier salida del alumnado, estará controlada por los conserjes, previa autorización del tutor, quien confirma la justificación de la misma por un familiar.
- Cuando una persona distinta a las autorizadas expresamente por la familia en la ficha de tutoría vaya a recoger a un alumno/a, los padres deben comunicarlo al tutor o al conserje por escrito.
- Igualmente, los alumnos que tengan que salir solos del recinto escolar, deberán contar con autorización de sus padres.
- La entrada al Centro se realizará en el tiempo de recreo o descanso de mediodía.

En Educación Secundaria:

- Las clases de Secundaria comienzan a las 9:00 de la mañana hasta la 15:00; Todo el alumnado ha de asistir puntualmente a las mismas. Las horas de refuerzo serán 4 de 8:10 a 9:00h.
- A las 8:50, se abrirá la puerta y los alumnos hacen fila en la entrada y suben ordenadamente a sus aulas donde se encuentran con respectivos profesores.
- En caso de que el profesor no esté presente, un alumno responsable del aula, designado en la tutoría, se encarga de mantener el orden.
- Las clases tendrán una duración de 55 minutos, que finalizarán al toque del timbre
- Los alumnos deberán estar dentro del aula antes que el profesor, la entrada al aula después de ese momento será considerada retraso.
- A partir de las 9:10, las puertas exteriores permanecerán cerradas. Cualquier salida del alumnado, se hará por la salida de Infantil y Primaria y estará controlada por los conserjes, previa autorización del tutor, quien confirma la justificación de la misma por un familiar. El tutor firmará la justificación para que el alumno/a muestre al conserje.

HORARIO DEL ALUMNADO:

El Centro pone a disposición de los padres/madres un **horario** especial **de acogida** desde

las 7:45 hasta las 9:00h.

- El **Servicio de Comedor** tiene servicio desde las 13:10h hasta las 15:15h en la comida y de 15:35 a 16:00 h en la merienda
- El horario de las **clases de apoyo** es el siguiente:

Educación Primaria	De 12:30 a 13:15 (L-X)
Educación Secundaria y Bachillerato	De 8:10 a 9:00 (L-J)

Además de estos horarios generales se tiene en cuenta:

- ✓ Procurar que las tutorías de los alumnos de ESO y Bachillerato sean coincidentes para facilitar las actividades de la Acción Tutorial que a veces es conjunta y simultánea entre varios cursos.
- ✓ Atenderá los alumnos/as con materias pendientes o/y recuperaciones por la tarde.

MODIFICACIONES EN EL HORARIO

- El normal desarrollo del horario lectivo se podrá ver alterado por las siguientes situaciones:
 - Falta justificada de un profesor.
 - Realización de exámenes usando de manera parcial o completa la hora lectiva.
 - Visitas de personalidades: autores, investigadores, etc.
 - Otras actividades complementarias: Función de Navidad, Teatro, Fiesta de fin de curso, Acto de graduación de Bachillerato, etc.
- Por falta justificada de un profesor el centro aplicará las medidas oportunas para garantizar, bajo la supervisión de un profesor de guardia, la realización de las tareas que haya dejado mandadas el profesor objeto de la falta cuando esto haya sido posible. En aquellas situaciones en las que sea posible; faltas a última hora o a primera hora; la Jefatura de estudios del centro tratará de adelantar en lo posible el horario.
- En los casos en los que se modifique el horario por realización de exámenes, el

profesor responsable del examen deberá avisar, al menos con un día de antelación, a los profesores que puedan ver sus horas afectadas si necesita más tiempo del ordinario para realizar el examen.

- Para los exámenes finales de evaluación, el profesor titular de la materia deberá indicar en el cuadrante de exámenes, situado en la sala de profesores, las horas que se verán afectadas por la realización del examen. Los tutores planificarán los exámenes con sus alumnos y después serán expuestos en la pizarra y que hay en la sala de profesores y google calendar posteriormente serán comunicados a los profesores responsables. En Primaria, el profesor tutor con el especialista o auxiliar de conversación, planificarán la semana de exámenes, debiendo hacerse pública a los alumnos y familias al menos, una semana antes de la realización de dichos exámenes. En secundaria, se informará al menos dos semanas antes.
- Por visitas de personalidades al centro, el profesor encargado de gestionar la visita deberá organizarla y avisar, al menos con un día de antelación, a los profesores que puedan ver sus horas afectadas. En cualquier caso, el encargado de acompañar al grupo será el profesor que vea su hora afectada.
- En el caso de actividades complementarias del centro, los profesores encargados de gestionar la actividad deberán organizar y avisar, al menos con un día de antelación, a los profesores que puedan ver sus horas afectadas, indicándole claramente los alumnos que pueden ver su horario lectivo modificado, ya sea por su condición de participante como de espectador.

En actos institucionales del centro en los que se ven implicados alumnos de todas las líneas educativas, como la función de Navidad, se podrá organizar un horario de ensayos con el fin de afectar lo menos posible las horas lectivas.

9.2 NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y RECURSOS

AULAS

- Los alumnos deben sentarse en el momento en que el profesor entra en el aula, con el material necesario para trabajar las materias.
- Todos los profesores deben pasar lista a través de la plataforma Alexia y

comunicar el absentismo o retraso a las familias al igual que cualquier incidencia.

- Cuando una persona entra en el aula, los alumnos deberán de ponerse de pie en señal de respeto y realizar un saludo conjunto.
- El proyector o cualquier otro dispositivo electrónico usado en el aula debe apagarse en cuanto acabe su uso.
- El profesor/a no podrá utilizar su móvil en el aula, a no ser que la misma actividad de enseñanza y aprendizaje lo requiera o en casos muy concretos personales previo aviso a los alumnos/as

Comportamiento en el aula:

- Todos los tutores deben elaborar las Normas de Aula en consenso con los alumnos
- El alumno no deberá usar el móvil en el aula a no ser que el profesor se lo permita.
- Los alumnos deberán llevar un aspecto personal adecuado al lugar en el que nos encontramos, tanto respecto a su aseo personal como a su vestimenta.
- La actitud que los alumnos que mantengan en clase deben ser la adecuada para facilitar el aprendizaje de todos ellos, manteniendo las normas sociales de intervención como, pedir turno para intervenir, escuchar al compañero, etc.

CAMBIOS DE CLASE

- Los alumnos permanecerán en el aula durante el cambio de profesor, aunque podrán levantarse durante los cambios de clase y moverse libremente por el aula siempre que lo hagan de forma ordenada y no salgan a la puerta ni al pasillo.

PATIOS DE RECREO

- Las normas de convivencia que a continuación vamos a detallar, derivan directamente de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, recogidas en el Proyecto Educativo de nuestro Centro, pero están adaptadas a los patios de recreo.

- Al ser los recreos un tiempo propicio para el juego y la actividad libre, se hace necesario regular, de forma clara pero sencilla, lo que se puede y no se puede hacer en el patio.
- Partimos de las siguientes premisas:
 1. Que la seguridad de los alumnos/as está por encima de todo.
 2. Que los niños necesitan tiempo y espacio para poder jugar y moverse de forma libre. No podemos pretender que en clase y en el patio se comporten de la misma forma.
 3. Que cualquier acción que ocurra dentro del Colegio tiene que tener una función educativa, incluidas las medidas correctoras.
 4. Estas medidas deben ser proporcionales a la falta cometida, es decir, aplicar el sentido común.
- Las consecuencias a aplicar por el profesor/a en caso de producirse una conducta contraria a las normas de convivencia, serían, en este orden:
 - 1º. **Amonestación oral**(regañar). Explicar el comportamiento inadecuado (hasta dos veces)
 - 2º. **Reflexión inducida** por el cuidador sobre las razones de lo realizado, así como las consecuencias que ha conllevado tanto para él como para los demás.
 - 3º. **Suspensión del tiempo de juego** durante el que se ha producido la falta.

En este caso, el profesor **informará al tutor** tan pronto como sea posible para que tome las medidas oportunas, que serán las que aparecen tipificadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Si se produce una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia, conductas que menoscaban la autoridad del profesorado y conductas que atentan gravemente contra la autoridad del profesorado, el alumno/a será inmediatamente apartado de la actividad que esté desarrollando y, tan pronto como sea posible (por ejemplo, al finalizar el recreo), se comunicará el hecho al tutor para que tome las Medidas oportunas, que serán las que aparecen tipificadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Todos los alumnos/as deben abandonar el aula y el profesor debe salir el

último, dejar la puerta cerrada y luces del proyector apagadas.

- En caso de que algún alumno/a quiera permanecer en el aula durante el recreo, siempre deberá estar acompañado por un profesor/a.
- El profesor que sancione a un alumno/a durante el recreo debe acompañarlo durante el cumplimiento de la sanción.
- La sanción de recreo no se puede hacer cumplir en los pasillos.

Educación Infantil

- Cada profesor realizará la vigilancia de su grupo en el recreo matinal y se turnarán en el recreo del comedor. En caso de tener que curar o cambiar de ropa a algún niño, la profesora podrá solicitar el apoyo de un compañero/a antes de abandonar el recinto del patio. Si fuera necesario que una segunda persona realizara estas funciones, sería siempre la profesora de guardia.
- Los alumnos/as de Educación Infantil utilizarán preferiblemente el patio infantil, si bien pueden usar el resto de las zonas exteriores abiertas. Excepcionalmente, los días en los que la lluvia impida salir al patio, los alumnos de E.Infantil permanecerán en sus aulas realizando actividades lúdicas.
- Los alumnos de tres años dormirán la siesta en las aulas destinadas para ello durante el recreo del comedor, excepto los viernes que se irán a casa después del comedor.

Educación Primaria

- En Educación Primaria, vigilarán el recreo al menos cuatro profesores de guardia, uno para cada área del Recreo (delantero, trasero, lateral e interior de edificio) siendo 3 en el recreo de mediodía debido al menor volumen de alumnos.
- Excepcionalmente, en los días de lluvia que impida salir al patio descubierto, los alumnos permanecerán en sus aulas.
- En las pistas no está permitido comer y para acceder a ellas los alumnos deben llevar zapatillas de deporte.

- Una vez terminado el recreo sonará la campana y cada curso realizará una fila ordenada para subir al aula.
- Cada semana habrá una clase encargada de subir la última. Esta clase denominada, clase vigilante, recorrerá con su tutor el patio para observar que no hay suciedad ni objetos perdidos. Una vez terminada la revisión, volverá a su aula de manera ordenada acompañado de su profesor.

Educación Secundaria

- El horario del recreo es de 11:15 a 11:45
- Los alumnos/as irán al patio central o a las pistas deportivas, según un calendario establecido; el alumno asignado para ello cogerá el material deportivo necesario de la sala de profesores.
- En las pistas no está permitido comer y para acceder a ellas los alumnos deben llevar zapatillas de deporte.
- Habrá seis profesores de guardia de recreo, cada uno para cada una de las zonas del patio, delantero, trasero, laterales y zonas interiores. El profesor que vigila en el lateral del patio cubierto vigilara los baños exteriores, así como las entradas y salidas del edificio que se encuentran en el patio cubierto en colaboración con el profesor interior.
- En el recinto escolar, durante el tiempo de recreo no está permitido el uso de móviles, a no ser que tenga permiso del profesor de guardia.
- Terminado el tiempo de recreo sonará la campana, el profesor cerrará las pistas, un alumno/a asignado devuelve el material deportivo a la sala de profesores y el resto de los alumnos/as hacen filas.
- Cada semana habrá una clase encargada de subir la última. Esta clase denominada, clase vigilante, recorrerá con su tutor el patio para observar que no hay suciedad ni objetos perdidos. Una vez terminada la revisión, volverá a su aula de manera ordenada acompañado de su profesor.

PASILLOS

- Los pasillos son lugares de tránsito, pero de ningún modo zona de recreo o juegos, por lo que se debe respetar al máximo el tránsito por zonas comunes

del edificio interior, con el fin de no interrumpir las acciones lectivas y administrativas que se realizan.

- Las entradas y salidas deben hacerse de manera ordenada y silenciosa, controladas por el profesor o tutor y siempre respetando a los demás compañeros que están en las aulas.
- En los cambios de clase, los alumnos no tienen permitido salir del aula sin permiso del profesor entrante.
- Para ir al aseo, los alumnos deberán solicitarlo de manera ordenada al profesor. Si se produce cambio de profesor, deberán solicitarlo al profesor que viene, NO al profesor que sale. Salir del aula sin permiso, será motivo de sanción.
- En los cambios de aula y secundaria, por optatividad del alumnado (Francés, Música,...)o características de la materia (Ed. Física, Plástica, Informática,...), los alumnos deberán esperar hasta que el profesor vaya a buscar los para dirigirlos al espacio donde se imparte la materia. El profesor debe cerrar la puerta del aula una vez que el grupo está fuera y será el responsable de que el movimiento de la clase hacia el aula se haga ordenadamente y en silencio para evitar interrumpir el resto de clases. De igual modo, el profesor deberá acompañar al grupo al aula para abrirles y asegurarse de que lo hacen ordenadamente y en silencio.
- En Bachillerato, en el caso de que varias optativas coincidan, los alumnos podrán dirigirse a las aulas de desdoble, previamente abiertas por el profesorado de Bachillerato, y esperarán al profesor. Los alumnos deberán dirigirse al aula ordenadamente y en silencio.
- Durante los recreos, los profesores deberán asegurarse de que el proyector y las luces estén apagadas. Uno de los profesores responsables de recreo debe enviar al patio a todos los alumnos que haya en los pasillos y esperar aquellos servicios queden libres

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Las actividades complementarias y extracurriculares son todas aquellas actividades orientadas a favorecer una formación integral especialmente en aquellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado,

su preparación para la inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre, están recogidas en Programación Anual de los Centros y en las Programaciones didácticas y desarrollan contenidos incluidos en los siguientes ámbitos:

1. Comunicación, lectura e idiomas
 2. Desarrollo artístico
 3. Actividad física y deporte
 4. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
 5. Desarrollo de las habilidades personales
 6. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
 7. Educación para la convivencia
- Generalmente, se desarrollan dentro del horario escolar y complementan de manera significativa las áreas curriculares, y que por estar contempladas en la PGA su realización es altamente recomendable para el alumno.
 - Todos los alumnos del centro tendrán la posibilidad de asistir a las excursiones, al tratarse de actividades complementarias curriculares.
 - En casos excepcionales, el tutor expondrá al claustro de profesores las dudas de permitir la asistencia a la actividad de determinados alumnos por posibles problemas de conducta, siendo el claustro por votación por mayoría quien respalde o no dicha decisión.
 - El tutor será el encargado de comunicar a la familia la decisión tomada por el claustro.
 - Si se producen ausencias voluntarias, los alumnos deberán presentar al tutor un justificante firmado por los padres o tutores legales, debidamente argumentados y acreditados la ausencia a dicha actividad.
 - En el caso de no asistir a la excursión, ya sea por sanción o de manera voluntaria, los alumnos deberán asistir al centro y realizar un trabajo propuesto por el Departamento que plantea la actividad. La no asistencia al centro no exime de la realización de dicha tarea.
 - **La excursión de fin de curso**, propuesta por el colegio, **no es una actividad curricular**, por lo que pierde el derecho de obligatoriedad. En este caso, solo

asistirán los alumnos propuestos por el tutor y profesores del curso, que no hayan tenido faltas de comportamiento grave y hayan asistido con normalidad a todas las excursiones obligatorias durante el curso.

- Ninguna actividad complementaria supondrá la pérdida de clases para alumnos que no participen en ellas.
- Las actividades complementarias deberán ser comunicadas a dirección y a los profesores afectados con el siguiente protocolo:
 - El profesor responsable de la actividad comunicará a dirección la actividad.
 - El profesor responsable comunicará en la CCP la actividad que va a realizar y expondrá una breve justificación de esta.
 - El profesor responsable de la CCP comunicará a su ciclo la actividad, fecha y posibles modificaciones que pueda sufrir el funcionamiento normal de las clases.
 - Una vez que la actividad se ha cerrado, el día antes de su realización, el profesor responsable de la actividad deberá comunicar a los demás profesores implicados, qué alumnos NO realizan dicha actividad y dejarles el Plan de Trabajo de dichos alumnos que deberán realizar en el Colegio. Si los alumnos NO asisten, no les exime de realizar su Plan de Trabajo.
 - Una vez terminada la actividad, el profesor responsable deberá realizar una pequeña Memoria de la actividad y entregarla al Dpto. de Orientación que la hará constar en la Memoria Anual. En dicha ficha deberá aparecer la fecha, curso, objetivos de la actividad, materia/s a las que va unida de manera transversal y un pequeño resumen explicativo de dicha actividad.

BIBLIOTECA ESCOLAR

- La biblioteca se utilizará como espacio para la lectura, el estudio y el préstamo de libros.
- Se respetarán los turnos de uso de la biblioteca establecidos por los profesores o persona responsable en ese momento.
- Los alumnos/as a los que no les corresponda utilizar la biblioteca, no podrán permanecer en los pasillos del Colegio.
- Durante el tiempo de permanencia en la biblioteca, se guardará silencio para no interrumpir el trabajo de los demás.

- Se deberá hacer buen uso de los libros de lectura y consulta, evitando así su deterioro, para que los demás compañeros puedan disfrutar de ellos.
- Los materiales que se utilicen serán devueltos al lugar indicado.
- Los alumnos/as que utilicen la biblioteca como lugar de estudio llevarán consigo el material necesario para la realización de sus tareas.
- Antes de salir de la biblioteca, se dejará ordenado y limpio el lugar que se ha ocupado.
- No se consumirá ningún alimento dentro de la biblioteca.
- La estancia en biblioteca será para estudiar o para consultar sus fondos, exige un respeto y un riguroso silencio.
- Los alumnos no podrán permanecer en biblioteca durante el horario de las clases, salvo que realicen alguna actividad en la misma acompañados por un profesor.
- Cuando un profesor quiera ir con su clase u otro grupo de alumnos, deberá registrarlo en el papel fechado que encontrará en la puerta de la biblioteca. Si el horario está ocupado deberá cambiar el día o la hora, con el fin de no coincidir.
- La biblioteca NO se podrá usar durante los recreos dónde se priorizará el disfrute al aire libre, excepto si está vigilada por un profesor.
- Durante las actividades extraescolares de la tarde (16:45-17:45) se realizará un servicio de Biblioteca organizado por el AMPA con vigilancia de una persona seleccionada. Para solicitar dicho servicio ya que este servicio está gestionado por el AMPA, se debe estar al corriente de sus cuotas.

COMEDOR ESCOLAR

- Se accederá al comedor guardando fila, empezando por los cursos inferiores.
- Todos los alumnos antes de pasar al comedor, se lavarán las manos
- Se cogerá la bandeja con todos los utensilios necesarios para comer correctamente (cubiertos, vaso, servilleta...)
- Durante el tiempo que dure la comida, se podrá hablar en voz baja con los comensales de la misma mesa.
- Cuando sea necesario solicitar la atención del personal de comedor, se

levantará la mano (para ir al baño, para solicitar ayuda...)

- Se probarán todos los alimentos que componen el menú diario, siempre pidiendo permiso al personal del comedor para dejar algún alimento. Si se desea repetir, habrá que haber terminado el primer y el segundo plato.
- Se respetarán normas básicas de educación en la mesa (utilizar los cubiertos, limpiarse la boca antes de beber, no poner los codos en la mesa, masticar con la boca cerrada...). También se deberá mantener lo más limpio posible el lugar en el que se ha comido (no arrojar comida ni desperdicios al suelo ni a las bandejas de los compañeros).
- Se enseñará la bandeja a los responsables del comedor una vez que se ha terminado de comer y, si éstos dan el visto bueno, se depositarán las bandejas en el lugar indicado para ello.
- No se abandonará el comedor con ningún alimento en la boca ni en las manos.
- Cuando un alumno/a tenga necesidad de tomar una dieta específica, los padres deberán comunicarlo al Colegio por escrito. Esta información se pasará a Secretaría, que avisará a cocina. Una vez que el alumno/a vaya a coger su comida, se identificará a las cocineras para que le sirvan la dieta.
- Cuando un alumno/a tenga alguna alergia o intolerancia alimenticia lo comunicará al tutor adjuntando el informe médico correspondiente. El tutor hará copia al Equipo Directivo, que a su vez dará información por escrito a cocina.
- Se respetarán las indicaciones del personal responsable de cocina y comedor.

ASEOS Y SERVICIOS

- Siempre que sea posible, los servicios se utilizarán en las entradas y salidas de clase, en los tiempos de recreo o en los cambios de hora. Los profesores facilitarán el uso de los aseos en estos momentos de la jornada escolar, siempre procurando evitar aglomeraciones.
- Los alumnos/as de Educación Infantil (excepto 5 años) utilizarán los aseos de sus aulas. Durante el tiempo de recreo irán a los servicios que estén más próximos a la zona en la que se encuentren, preferiblemente a los que están en el patio cubierto. Si necesitan utilizar los baños durante la comida, irán a los

que están situados en el pasillo de planta 0, siempre con el permiso del profesor.

- Los alumnos de Educación Primaria utilizarán siempre los aseos que hay en la planta 1, al igual que 1º de ESO y 5 años.
- Los alumnos de ESO y bachillerato (excepto 1º de ESO) utilizarán los aseos de la planta 2. Durante el tiempo de recreo irán a los servicios que hay en los patios (patio cubierto)
- De manera excepcional y siempre con el permiso del profesor, se podrán hacer uso de los baños de la planta 0
- Todos los alumnos utilizarán los aseos del gimnasio siempre que se encuentren en este espacio. A la hora del comedor, irán al servicio que se encuentra en la planta 0
- Cuando los alumnos/as se encuentren en las aulas de informática, música o en actividades extraescolares, podrán utilizar los aseos más cercanos a estos espacios.
- En Secundaria, los servicios se utilizarán en las entradas y salidas del horario general, en los tiempos de recreo, evitando en la medida de lo posible en los cambios de hora o entre clase y clase, salvo excepciones.

PISTAS DEPORTIVAS Y GIMNASIOS

- Las pistas del patio se turnarán semanalmente entre los cursos para jugar al fútbol o al baloncesto, los alumnos que quieran realizar otro tipo de actividad lúdica, la realizarán en su patio correspondiente.
- Las pistas polideportivas, el gimnasio, así como el resto del patio, son considerados como aula de Educación Física en horario de clase.
- Si algún tutor- especialista quisiera usar esos espacios, deberá coordinarse con el especialista de Educación Física.
- Los desplazamientos entre el aula a los espacios mencionados, se harán en fila de uno y en silencio
- Si algún grupo quisiera disfrutar de estos espacios en horario lectivo, los alumnos y el responsable de ellos en ese momento deben tener en cuenta que el resto de alumnos del centro se encuentran trabajando en sus clases y que

deben guardar un tono de voz y un comportamiento que no altere el correcto funcionamiento de las clases. De no ser así, la actividad podrá ser suspendida.

- El material de Educación física, únicamente podrá ser utilizado por el profesor que imparte esta materia. En caso de que algún profesor del centro requiriese el uso de este material para realizar una actividad, será solicitado a los profesores especialistas y devuelto, en las mismas condiciones e inmediatamente, después de su uso.

RECURSOS INFORMÁTICOS (AULAS Y EQUIPOS)

- El aula está destinada y organizada para trabajar con los ordenadores.
- Ha de cuidarse todo el material disponible y hacer buen uso de él.
- Por necesidades del centro, este espacio podrá emplearse como aula ordinaria para la realización de talleres o reuniones con las familias.
- Las pizarras digitales y proyectores, así como cualquier dispositivo informático o electrónico usado en el aula se apagarán cuando no se utilicen, siempre la apagará el último profesor en dar clase en un aula.

AULA DE MÚSICA

- El aula está destinada y organizada para trabajar las clases de música.
- Ha de cuidarse todo el material disponible y hacer buen uso de él.
- Por necesidades del centro, este espacio podrá emplearse como aula ordinaria, taller de música, laboratorio de inglés y lugar de ensayo del coro del centro.
- En caso de que algún profesor del centro requiriese el uso de este material para realizar una actividad, será solicitado a los profesores especialistas y devuelto, en las mismas condiciones e inmediatamente, después de su uso

NORMAS DE LOS LABORATORIOS

- Previamente a la realización de cualquier práctica hay que enseñar a los alumnos los riesgos inherentes a estas actividades, para que sean capaces de disfrutar de los beneficios de las mismas.
- Los riesgos más importantes son el descuido y la falta de responsabilidad.
- Todos los alumnos tienen la obligación de conocer a la perfección y evitar todos los peligros que entrañan.
- Antes de empezar cualquier práctica, el profesor deberá recordar las normas

básicas a seguir y que estarán expuestas en el propio laboratorio.

SALAS Y DESPACHOS DE PROFESORES

- Es de uso exclusivo para el profesorado del centro.
- La sala de profesores se utilizará exclusivamente para realizar reuniones del profesorado, claustros, trabajos de programación, preparación del material, etc.; y en ningún caso para realizar desdobles, impartir clases o realizar tareas con los alumnos, a no ser que no haya espacios disponibles en todo el centro.
- Estas salas o despachos pueden ser destinados a reuniones de tutoría individuales con padres o alumnos.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- Aula destinada a las clases de apoyo impartidas por la maestra de PT.
- Dentro de esta aula hay material que cualquier profesor del centro puede consultar o utilizar previa petición al departamento de Orientación.

APARCAMIENTO DE BICICLETAS

- Es de uso exclusivo para bicicletas.
- Podrá ser utilizado por personal del centro y por los alumnos. En el interior del recinto escolar, la bicicleta será conducida a pie.

TODAS LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MENCIONADAS PODRÁN SER UTILIZADAS PARA OTRO FIN DEL PREVISTO SI EL EQUIPO DIRECTIVO LO ESTIMA NECESARIO.

10. LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES Y JUSTIFICACIONES.

COMUNICACIONES CON PADRES

- Hay diferentes maneras de comunicación con los padres: presenciales, correo electrónico, agenda escolar, llamadas telefónicas, boletín de notas, circulares informativas y suite educativa Alexia.
- Las reuniones presenciales obligatorias del tutor con los padres son cuatro:
- Una reunión general a principio de cursos con todos los padres de la clase, con

el tutor y especialistas de aula, para explicar los aspectos generales del año.

- Una tutoría particular a realizar dentro de cada trimestre, para intercambiar información sobre el alumno, rendimiento académico y comportamental y asuntos personales de interés para el tutor.
- Para ello, el tutor debe haber reflejado sus horas de tutorías en la plataforma Alexia, a través de la cual los padres concertarán una entrevista personal. Además de estas reuniones obligadas, el tutor podrá tener otras varias conforme las necesidades del alumno las demande.
- Los profesores especialistas NO tutores de aula también deberán contar con una hora de atención a padres reflejada en la plataforma Alexia. De esta forma ellos podrán por petición suya o de los padres, concertar entrevistas personales sobre su materia. También el tutor puede solicitar la presencia del profesor especialista en cualquier tutoría, siempre y cuando se haya avisado con antelación.
- Las tutorías y entrevistas deben hacerse fuera del horario lectivo del profesor y en ningún caso alterarán el horario lectivo de los cursos. Si el asunto fuese de gravedad, se podrá realizar una reunión con los padres fuera del horario de tutorías ordinario.
- Todas las reuniones, acuerdos relevantes y datos de interés deben ser anotados por los tutores o profesores y guardados de manera cronológica en la plataforma Alexia. De tomarse algún acuerdo con las familias, debe constar su visto bueno por escrito.
- Las principales vías de comunicación son el correo electrónico y la plataforma Alexia.

En cuanto a los boletines de notas, en Educación Secundaria se entregan cuatro: 1ª evaluación(final), 2ª evaluación (final), 3ª evaluación (final) y evaluación Ordinaria y Evaluación extraordinaria sólo aquellos alumnos que hayan suspendido alguna materia en Ordinaria.

- En Educación Infantil y Primaria, los boletines de notas serán tres, correspondiendo con las tres evaluaciones (la Ordinaria irá junto con la 3ª)
- Los boletines serán enviados a través de la plataforma Alexia por el Equipo Directivo,

informando a las familias de su envío.

En la mayoría de las ocasiones, debido a los criterios de asignación de tutorías, el tutor pasará por su clase en alguna sesión a lo largo de la jornada escolar. Este hecho facilita que él pueda intervenir con mayor prontitud ante cualquier incidente o falta de asistencia sospechosa, informando puntualmente a los padres del hecho.

Habitualmente, cuando surge alguna incidencia importante, el delegado de aula procura buscar al tutor una vez terminada la clase, con el fin de que el incidente o problema se ha resuelto de forma inmediata.

Esto ayuda a que los problemas se solventen antes de que lleguen a mayores proporciones, que los harían más difíciles de resolver.

Respecto a las autorizaciones o justificaciones, éstas se realizan a través de la plataforma Alexia/agenda escolar que el Centro da a sus alumnos en septiembre. Son obligatorias para cualquier situación que suponga una excepción en las normas habituales del Centro. No obstante, también se reciben mensajes personalizados de los padres en otro tipo de soporte.

Los tutores, que llevan un control exhaustivo de faltas, retrasos e incidencias, pasan el resumen al programa DELPHOS y Alexia con el fin de que exista constancia oficial y facilitar la Memoria del curso. Además, aparecen en los boletines de notas de los alumnos/as.

11. LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CUSTODIA DE MENORES.

Según la Viceconsejería de Educación, Inspección General de Educación, a fecha de 7 de julio de 2009, cualquier consideración sobre la información transmisible a los progenitores, así como la comunicación con sus hijos en horario escolar, debe partir de la diferenciación entre dos conceptos que a menudo se confunden, como son el concepto de **patria potestad y el de guardia y custodia**.

La **Patria Potestad** es el conjunto de deberes y derechos inherentes a los **padres** en relación con los **hijos menores de edad** no emancipados y su protección. Según el artículo 154 del Código Civil, la patria potestad comprende los siguientes deberes y facultades:

- Velar por los **hijos**, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una

formación integral.

- Representación y administración de sus bienes.

Por **guardia y custodia** se entiende como el cuidado ordinario de cuidar y asistir a los hijos. Se puede atribuir a uno de los progenitores, compartida entre ambos o a una tercera persona.

Código Civil establece que la separación, la nulidad y el divorcio, no eximen a los padres de sus obligaciones para con los hijos (art 92).

La existencia de una resolución judicial o un acuerdo de los padres sobre el ejercicio por uno de ellos de la custodia no exime al que no ostenta el cuidado ordinario de su derecho y deber de velar por su hijo, ni le priva de su participación en las decisiones claves de la vida educativa de su hijo.

El adecuado cumplimiento de nuestro deber informador nace a su vez de una correcta información de la situación familiar por parte del centro. Ese acceso a la información es lo que vino a regular en su día, para los territorios competencia del MEC, las Instrucciones de 25 de enero de 1997 sobre información a padres separados o divorciados de los resultados de la evaluación de sus hijos.

Recogiendo las citadas instrucciones, podemos establecer el siguiente protocolo recogidas en el siguiente documento de la Viceconsejería de Educación, Inspección General de Educación, a fecha de 7 de julio de 2009 (punto II aV):

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITAS A LOS ALUMNOS POR PARTE DE SUS PADRES NO CUSTODIOS Y NO PRIVADOS DE LA PATRIA POTESTAD.

(<https://www.anpeclm.com/legislacion/protocolopadresseparados.pdf>)

Los procedimientos de aplicación estarán basados en El Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla-La Mancha. http://www.anpe-albacete.com/wp-content/uploads/2015/06/Protocolo_Intervencion.pdf

Ante peticiones de informes descriptivos de actuaciones del alumno o comportamiento del mismo en el Centro, requerido por uno de los tutores, como justificación para procesos de separación o divorcio el Centro se pronunciará con el siguiente escrito:

"La Dirección del Centro mantiene el criterio, en casos como este, de no perjudicar los

intereses del alumno, de manera que cualquier dato o información que nos sean requeridos de oficio por parte del Juzgado, será facilitado sin ningún problema, sin atender ninguna petición directa del padre o madre involucrados en un proceso de separación o divorcio, al entender que cualquier información facilitada pudiera ser interpretada como una toma de posición del centro a favor de uno de los cónyuges, en perjuicio del otro. "

12. LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN USO, EL CUIDADO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MATERIALES CURRICULARES POR PARTE DE LA COMUNIDADEUCATIVA.

Conforme a las convocatorias y programas que cada curso realice la Conserjería de Educación, Cultura y deporte, el Colegio prestará o proporcionará a los alumnos beneficiarios los materiales curriculares de que disponga o adquiera.

Los alumnos beneficiarios están obligados a hacer un uso responsable de dichos materiales, a cuidarlos y a devolverlos al Colegio al finalizar la prueba ordinaria del curso académico en buen estado de conservación. En el caso de que el alumno/a tenga materias pendientes para septiembre, se podrá prolongar el plazo hasta dicha convocatoria; siempre que el profesor de la materia crea necesario el libro para su recuperación.

En junio el tutor/a procederá a su revisión comprobando que los libros están convenientemente identificados y su estado de conservación. En aquellos casos en los que se detecte pérdida o deterioro significativo, se les notificará y se procederá a exigir su reposición. No entregarán las notas finales hasta que esta reparación no se lleve a cabo

Para asegurar el buen uso y cuidado de este material, **el tutor entrega a cada uno de sus alumnos los materiales curriculares** que necesita para ese curso. En ese momento, **toma nota pormenorizada**, en una tabla elaborada para cada curso, **de qué materiales entrega a cada alumno/a, en qué estado se encuentran**, los materiales anexos que llevan adjuntos con ellos... (CD, DVD, adendas, resúmenes, mapas...). Esa tabla es mantenida por el tutor hasta final de curso (junio o septiembre), momento en el que recoge todos los materiales prestados, anota las incidencias que se hayan ocasionado: pérdidas, deterioros no debidos al uso habitual del material.... También se recuerda a los chicos/as las responsabilidades que conlleva disfrutar de estos materiale

ANEXO I

ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA AJUSTADAS A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE CONTINGENCIA.

En base a la Resolución del 23/07/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y deporte por la que se dictan las Instrucciones sobre medidas educativas para el curso 20/21 en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y la modificación de las Normas de Convivencia, Funcionamiento y Organización de los Centros Educativos para dicho curso.

Partiendo de Nuestro Plan de contingencia las normas han sido actualizadas y ajustadas de la siguiente manera:

MEDIDAS DE PROTOCOLO UNIVERSAL

- a) Se deberá cumplir la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad
- b) Higiene de manos, frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.
- c) Es obligatoria la utilización de mascarilla en las personas de 6 años en adelante. No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

MEDIDAS DE CENTRO

- a) Respetar los horarios establecidos de entrada y salida al centro de manera escalonada y por las salidas establecidas.
- b) Circular por el Centro de manera ordenada siguiendo los signos preestablecidos.
- c) Hacer un correcto uso de purificadores y medidores de CO₂, siguiendo las instrucciones establecidas para tal uso.

- d) Hacer uso de la zona asignada en el recreo, para respetar la estabilidad grupal.

- e) Hacer un uso responsable de los dispensadores de geles hidroalcohólico, mascarillas y termómetros, así como del resto del material empleado para este fin.
- f) Respetar el aforo máximo en las zonas comunes.
- g) Desinfectar las zonas comunes usadas, preparándolas para el siguiente usuario.
- i. La infracción de estas medidas se tomará como una Conducta Contraria a las Normas de Convivencia y su reiteración como una Conducta Gravemente Perjudicial para la Convivencia en el Centro y la aplicación de sus medidas correctoras (artículos 22,23, 24 y 26 del Decreto 3/2008 que establece las Normas de Convivencia en los Centros Educativos de Castilla- La Mancha)

ANEXO II

PARTE DE INCIDENCIAS

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTAS	ALUMNO	FECHA
Faltas injustificadas de asistencia		
Mantener una actitud inadecuada e irrespetuosa ante cualquier miembro de la comunidad escolar		
Dirigirse verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa con expresiones o ademanes incorrectos		
Hablar con los compañeros durante las explicaciones del profesor		
No traer el material didáctico necesario para realizar adecuadamente el trabajo diario		
Comer y/o beber en clase cualquier tipo de producto, excepto agua		
Hacer ruidos inadecuados, con intención de alterar el orden de la clase		
Levantarse del sitio o salir de clase sin la autorización de los profesores		
Permanecer fuera del aula una vez comenzada la clase, sin motivo justificado		
Lanzar objetos (lápices, bolígrafos, gomas, papeles, etc.) a los compañeros o fuera de clase		
Mostrar pasividad en la realización de las tareas propuestas por los profesores		
Utilización de materiales no didácticos que perturben el normal desarrollo de la clase		
Mantener una higiene inadecuada que dificulte la convivencia en un espacio cerrado		
Las conductas que alteren la atención en las clases o		

actividades docentes, ya sea de una manera individual o colectiva		
No traer las tareas encomendadas por los profesores		
Salir del aula durante los cambios de clase		
Gritar o dar voces en el interior del edificio (pasillos, aseos, vestíbulo, etc.)		
Circular por los pasillos del centro contraviniendo las normas aprobadas		
Manifiestar conductas discriminatorias, intolerantes o provocadas de agresión		
Utilización o manipulación innecesaria de extintores o sistema de seguridad del edificio		
Hablar en las filas		
Traer el teléfono móvil sin justificación de la familia		
La negación reiterada a realizar una tarea normal para el desarrollo académico		
La provocación, inducción e incitación pública a la realización de conductas contrarias		
La desobediencia al profesor al personal no docente, cuando éstos amonesten a un alumno por la realización de una conducta contraria a las normas de convivencia		
Realizar pintadas irreversibles en las puertas, paredes, techos, mesas, sillas o pizarras		
El atasco de los servicios, desagües, cisternas y lavabos		
El lanzamiento de papeles, envoltorios, chicles, cáscaras, etc. al suelo del patio o del interior del edificio		
La utilización negligente del material deportivo o docente, con ánimo de causar daños en los mismos		
La mala utilización de los espacios comunes (biblioteca, gimnasio, laboratorios, comedor, etc.)		
El deterioro del material didáctico (libros, cuadernos,		

útiles de escritura) de cualquier miembro de la comunidad educativa		
---	--	--

ANEXO III

PARTE DE CONDUCTA			
PASO 1: INCIDENTE (A rellenar por el tutor)			
ALUMNO/A:			UNIDAD:
LUGAR:	FECHA:	HORA:	
PROFESOR QUE HA COMUNICADO LA INCIDENCIA:			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA:			

Las correcciones que se impongan por parte del director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 DEL Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la convivencia escolar en Castilla La Mancha

La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección.

Se ha interpuesto revisión ante el Consejo Escolar

Fecha de interposición

ANEXO III

PLAN DE ACCION TUTORIAL

SECUNDARIA

ÍNDICE

1. **Principios generales de la acción tutorial**
2. **Objetivos generales de la acción tutorial para la etapa**
3. **Coordinación, seguimiento y evaluación del P.A.T**
 - a. Criterios generales
 - b. Reuniones de coordinación de tutores
 - c. Seguimiento y evaluación del plan
4. **Distribución de funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial**
 - a. Funciones de los tutores y tutoras
 - b. Funciones de jefatura de estudios
 - c. Funciones del departamento de orientación
 - d. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial
5. **Ámbitos de la acción tutorial en la eso**
 - a. La coordinación del equipo docente
 - b. La atención individual a los alumnos
 - c. La comunicación con las familias
 - d. La acción tutorial con el grupo de alumnos. **PROYECTO INTELIGENCIA EMOCIONAL**
6. **Plan de orientación académica y profesional**
 - a. Objetivos
 - b. Ámbitos de actuación
 - c. Plan de actuación
 - d. Evaluación del POA
7. **Principios generales del plan de acción tutorial**

La **Tutoría** constituye un **elemento inherente en la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación**. Todo profesor/a debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, ya que si el fin último de la educación es **el pleno desarrollo de la persona**, supone que también hay que enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno/a. Por tanto, el PLAN de ACCIÓN TUTORIAL son el conjunto de actuaciones que contribuyen al desarrollo integral del alumnado (cognitivo, personal y social), a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

La Tutoría está actualmente regulada **por el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**. En él se recoge (Art. 24.1) La orientación educativa, psicopedagógica y profesional viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Le corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la responsabilidad de velar por ésta y promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas. Así mismo, en su Artículo 25 se señala **su Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención**.

1. La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades

educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Y por último, en el Artículo 26.1, hace referencia a las **Funciones generales de la tutoría**:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

8. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- i. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ii. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- iii. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.

- iv. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- v. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- vi. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. CRITERIOS GENERALES

1. Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
2. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.
3. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

- Tienen una periodicidad semanal. Se comunica un orden del día con antelación y se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior
- Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- En el primer ciclo los tutores y tutoras serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- a. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

- c. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- d. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas para los institutos de educación secundaria, según las diferentes normativas, de manera que podríamos enunciarlas así:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.

- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

FUNCIONES D LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a. Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d. Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.3. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el Centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- a) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- b) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- c) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- d) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los colegios, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las

necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- a) Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b) Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c) Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d) Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.
- e) En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a) En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b) Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre

aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

- c) El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d) Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e) También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f) La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

En este curso escolar 2020 – 2021, hemos considerado importante trabajar sobre todo la parte emocional del alumno. Para ello, hemos decidido colaborar con el **PROYECTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL** QUE ha iniciado la Facultad de Educación de la Universidad De Castilla – La Mancha.

La necesidad real de querer incluir la educación afectivo-emocional en el centro, nos lleva a interesarnos en esta materia y a querer formarnos en ella.

Los objetivos de esta acción formativa son los siguientes:

- Formar a los docentes para que sean agentes activos en la puesta en marcha de una acción tutorial que contemple de manera prioritaria el desarrollo de la inteligencia emocional en el aula.
- Conocer los aspectos principales del programa de Inteligencia Emocional para adolescentes.
- Favorecer el desarrollo emocional tanto del alumnado como del profesorado participante.

- Dar pautas de actuación para promover la adaptación social del alumnado a través de la puesta en marcha del programa de educación emocional.
- Facilitar modos de gestión emocional que favorezcan el desarrollo afectivo-emocional del alumnado

CARACTERÍSTICAS Y CONFIGURACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Las actividades que configuran este programa de intervención tienen por finalidad estimular el desarrollo de la inteligencia emocional en alumnos de Educación Secundaria. El programa está basado en la Teoría de la inteligencia emocional rasgo (Petrides y Furham, 2000, 2001, 2007). Estos autores distinguen las siguientes dimensiones en la inteligencia emocional rasgo, con el objetivo de operacionalizar dicho constructo. Estas facetas o dimensiones son:

- Adaptabilidad
- Asertividad
- Valoración o percepción emocional de uno mismo y de los demás
- Expresión emocional
- Gestión emocional de los demás
- Regulación emocional
- Baja impulsividad
- Habilidades de relación
- Autoestima
- Automotivación
- Competencia social
- Manejo del estrés
- Empatía rasgo
- Felicidad rasgo
- Optimismo rasgo

El presente programa tiene dos grandes objetivos generales. En primer lugar, con este programa se pretende potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional de los alumnos y alumnas y, en segundo lugar, se procura mejorar el clima de convivencia del centro.

El programa incluye 17 sesiones que intentan propiciar la autorreflexión personal, el conocimiento y comprensión emocional propia y ajena, la empatía con las emociones de

los otros y la regulación de las emociones, tanto en procesos intrapersonales como en las relaciones interpersonales. En su conjunto, las actividades que contiene el programa estimulan la comunicación interpersonal, la autoestima y el autoconocimiento, la confianza y cohesión del grupo-clase.

Cada sesión incluye la ficha técnica donde se recogen los objetivos, la descripción y desarrollo de la actividad, así como, los materiales que se requieren, el tiempo estimado de duración y la forma de distribución grupal para su implementación.

Las recomendaciones metodológicas para la aplicación del programa de desarrollo de la inteligencia emocional con un implica el mantenimiento de una serie de variables constantes que configuran el encuadre metodológico de la intervención (Garaigordobil, 2006). Las variables constantes para la administración de esta experiencia pueden ser:

- a) **Constancia intersesional:** sería conveniente llevar a cabo una sesión de intervención semanal de 1 hora de duración a lo largo de todo el curso escolar.
- b) **Constancia espacio-temporal:** la experiencia se realiza el mismo día, en el mismo horario semanal y en el mismo espacio físico, pudiendo ser el aula del grupo.
- c) **Constancia de las figuras adultas que articulan la intervención:** las sesiones son dirigidas siempre por los mismos adultos durante todo el curso escolar.
- d) **Constancia de la estructura o formato de la sesión:** la sesión comienza con una breve descripción de los objetivos de la sesión, posteriormente se realizan las actividades propuestas. La sesión concluye con una breve evaluación de la sesión.

Además, en la primera sesión se plantea el encuadre de esta experiencia mediante la consigna de introducción al programa, y en la última sesión se realiza una evaluación del programa con el cuestionario de evaluación final.

ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DEL PROGRAMA.

El programa cuenta con 17 sesiones, las cuales serán abordadas en las horas de tutoría de los diferentes cursos.

En el siguiente cuadro veremos los objetivos de las sesiones y la temporalización.

TÍTULO DE LAS SESIONES	OBJETIVO
Sesión 1. Introducción al programa	- Motivar a los alumnos para que sigan el programa con interés y participación

	<p>activa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumnado sobre la importancia de las emociones en su vida - Reflexionar sobre las propias emociones
Sesión 2. Comprensión emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los tipos de emociones y sus clasificaciones - Percibir adecuadamente las emociones propias y ajenas - Reflexionar sobre la repercusión de las propias emociones y las emociones de los demás.
Sesión 3. Percepción emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un adecuado reconocimiento e identificación de las emociones propias y ajenas - Comprender mejor las causas que producen las diferentes emociones - Reconocer las emociones de los demás: sus causas y consecuencias
Sesión 4. Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las posibilidades de autoconocimiento con la finalidad de ser conscientes de nuestras capacidades y limitaciones - Reflexionar sobre la importancia que tiene la visión sobre nosotros mismos, en nuestra vida
Sesión 5. Automotivación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autoconocimiento, tanto de nuestras limitaciones como de nuestras posibilidades - Comprender mejor la importancia de las propias expectativas de éxito en las tareas

	<p>diarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las limitaciones que nos imponemos a nosotros mismos
Sesión 6. Diario emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autoconocimiento emocional - Comprender el manejo del diario emocional. Este diario pretende que los alumnos sean conscientes de la relación entre pensamientos-emociones y nuestro comportamiento
Sesión 7. Optimismo rasgo	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar objetivamente la realidad, con sus aspectos positivos y negativos, como nuestro punto de partida - Aceptar la responsabilidad personal, tanto en la situación que se está viviendo, como en la respuesta para resolver los problemas o modificar aquello que se pueda modificar - Comprender que los aspectos negativos y el sufrimiento tienen un objetivo positivo: aprender y madurar
Sesión 8 y 9. Felicidad rasgo	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la reflexión de los alumnos en torno a su percepción personal de la felicidad - Promover el intercambio y la expresión de emociones en el grupo
Sesión 10 y 11. Habilidades de relación	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar en los participantes destrezas y habilidades para una adecuada comunicación interpersonal - Conocer las diferentes habilidades sociales, especialmente la habilidad de “decir no” y la “escucha activa”
Sesión 12 y 13. Asertividad	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar lo que queremos, sentimos y

	<p>pensamos sin herir los sentimientos de la otra persona</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reflexionar sobre la forma en que nos relacionamos con los demás - Definir qué es la asertividad y porqué se considera una habilidad social - Conocer tus derechos asertivos como base para tus relaciones sociales - Aprender diferentes técnicas con las que puedes mejorar tu asertividad
<p>Sesión 14 y 15. Regulación emocional I</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los rasgos comportamentales identificativos más importantes de la ansiedad y el estrés - Reflexionar sobre las causas y consecuencias personales en la vida cotidiana - Conocer estrategias de afrontamiento efectivas para manejar adecuadamente el estrés y la ansiedad
<p>Sesión 16 y 17. Regulación emocional II</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los rasgos comportamentales identificativos más importante: enfado, ira, cólera - Reflexionar sobre las causas y consecuencias personales en la vida cotidiana - Conocer estrategias de afrontamiento efectivas para manejar adecuadamente el enfado, ira o cólera.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional es un proceso continuo de ayuda al alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática,

cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una elección adecuada. Este ámbito quizá el más representativo en la Etapa Secundaria porque en la adolescencia se desarrolla el proceso de identidad general y se inicia el plan de inserción socio-laboral, y todo ello dentro de una gran complejidad educativa y social.

Las actuaciones contempladas corresponden al denominado POAP (Programa de Orientación Académica y Profesional), documento básico programático del Centro, elaborado por el Departamento de Orientación, en el que se recoge cómo asume el centro las tareas de asesoramiento y orientación vocacional. Tiene como objetivo por tanto facilitar la madurez vocacional de los alumnos capacitándoles en la toma de decisiones.

El POAP contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- También deberá especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo o curso que, sobre éste ámbito, deben desarrollarse en el Centro indicando:
- Las que deben ser incorporadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas, materias o módulos. Para ello será fundamental la coordinación con la Junta de Profesores.
- Las que deben integrarse en la Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con las familias con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos. Se diferenciarán las actuaciones específicas del Departamento de Orientación y las que serán desarrolladas por los profesores tutores.
- Las que corresponde organizar y desarrollar al propio Departamento de Orientación, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumnado, así como en

la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo de trabajo al término de la ESO o Bachillerato.

- Actualmente, el POAP está regulado por la siguiente normativa:
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)*
- *Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*
- *Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*
- *Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.*

Según esta última normativa, en su artículo segundo, la resolución tiene como finalidad, por un lado, establecer las condiciones para mejorar la orientación académica y profesional, que favorezca al máximo las transiciones entre los distintos niveles y etapas del sistema educativo, y, por otro, facilitar el acceso a la Formación Profesional, a través de la orientación educativa sobre el sector productivo, para que el alumnado con preferencias e inquietudes relacionadas con el mundo profesional y laboral y el emprendimiento, puedan elegir, de forma motivada e informada, la opción académica o profesional más adecuada a su talento y que mejor responda a sus expectativas.

6.1. OBJETIVOS

Recogidos en la Resolución de 12/01/2015, artículo tercero, 1:

En la Programación General Anual se deben incluir, dentro de los objetivos generales fijados para el curso escolar en el ámbito de la orientación, los objetivos de orientación académica y profesional, a especificar por el Departamento de Orientación. Para conseguir estos objetivos, dicho Departamento establecerá un Programa de Orientación Académica y Profesional en el que se determinen los objetivos generales y las actuaciones

concretas relativas a la orientación profesional en directa relación con el entorno socio-laboral, así como los relativos a la orientación académica.

Los objetivos generales del programa de orientación académica y profesional serán los siguientes:

- Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.
- Colaborar con las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.
- Promover el desarrollo de la creatividad.

6.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

AUTOCONOCIMIENTO

- a. Autoconocimiento, intereses y motivaciones como centros de interés.
- b. Aplicar pruebas con autocorrección o devolución de información a los alumnos/as (aptitudes, intereses, estilos aprendizaje, motivación...)
- c. Proporcionar materiales y recursos para trabajar en las tutorías
- d. INFORMACIÓN DE LAS OPCIONES EDUCATIVAS / PROFESIONALES
- e. Con el alumnado:
- f. Información sobre la estructura del sistema educativo.
- g. Información sobre trayectorias académico-profesionales en la legislación vigente.
- h. Información sobre las opciones a cursar en cuarto curso: opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

- i. Información sobre la oferta de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, así como sobre la modalidad de Formación Profesional Dual, titulaciones universitarias de Grado y otras modalidades formativas.
- j. Información general sobre sectores económicos y productivos.
- k. Información sobre las diferencias entre empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena.
- l. Información general para la búsqueda activa de empleo y de alternativas por parte del alumnado.
- m. Información sobre la elaboración y presentación de currículum vitae personal.

Con el profesorado:

- a. Información sobre alternativas educativas, profesionales y laborales.
- b. Dinámicas de intervención del profesorado en la tutoría, sobre aspectos académicos y profesionales.
- c. Programación de contenidos y actividades relacionados con las implicaciones laborales, profesionales o académicas en diferentes ámbitos de conocimiento.
- d. Con empresas e instituciones:

En los cursos de 4º ESO, se desarrollará una serie de charlas impartidas por los padres y madres de los alumnos del colegio, en las que nos mostrarán las características más importantes de sus trabajos, con la finalidad de acercar al alumnado al mundo profesional.

Con el alumnado de Bachillerato, se desarrollará una colaboración con empresas e instituciones del entorno del centro educativo. Esta colaboración incluirá visitas del alumnado a los centros de trabajo, con el objetivo de tomar contacto directo con los procesos productivos a la vez que las empresas muestren a los alumnos la actividad y gestión de la producción.

TOMA DE DECISIONES

- a. Realizar actividades de Tutoría y Orientación con alumnos/as individualmente (integración, compensación, refuerzo, indecisos...)
- b. Apoyo a la toma de decisiones.
- c. Desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje de la toma de decisiones.

- d. Elaboración del **consejo orientador** en los distintos cursos de la ESO (especialmente 4º ESO como fin de etapa) así como en el informe del tutor/a.
- e. INFORMACIÓN / COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS
- f. Información sobre alternativas educativas y profesionales.
- g. Técnicas de apoyo en el proceso de toma de decisiones de los hijos.
- h. Realización de entrevistas individual de las familias que necesiten información.
- i. Proporcionar información y recursos que faciliten la orientación a través de distintos medios y recursos.

6.3. PLAN DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
La etapa de la ESO	Charla informativa al alumnado y familias de 6º EP para explicar características generales de la etapa	Febrero (curso anterior)	Presentación PPT
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la Evaluación inicial	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª	Enero	Resultados escolares.

	evaluación		Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado	Junio	Modelo de consejo orientador
Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias de 1º ESO	Todo el curso	

2º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial

	coordinar y realizar la Evaluación inicial		
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado	Junio	Modelo de consejo orientador

3º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial

	coordinar y realizar la Evaluación inicial		
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Información sobre optativas de 4º ESO	Charla informativa al alumnado sobre optativas de 4º: asignaturas, requisitos, perfiles...	Mayo	PPT
Consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado a seguir en 4º ESO	Junio	Modelo consejo orientador
Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias	Todo el curso	

	de 3º ESO		
--	-----------	--	--

4º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados curso anterior	septiembre	Documentos e informes tutores/profesores curso anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la evaluación inicial	Octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Intereses profesionales	Aplicación colectiva de un cuestionario de intereses profesionales	Enero	Cuestionario
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, comprensión, rendimiento...
Información sobre el Bachillerato	Charla informativa al alumnado sobre Bachillerato: asignaturas, itinerarios, perfiles...	Febrero	PPT
Bachillerato	Charla de antiguos	Febrero	Antiguos alumnos

	alumnos del Centro. Entrevista y debate		de varias modalidades.
Orientación vocacional	Charlas de padres de alumnos sobre los trabajos que desempeñan	2º y 3º trimestre	
Consejo orientador	Consejo orientador con el itinerario más adecuado a seguir al finalizar la etapa	Junio	Modelo consejo orientador
Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias de 4º ESO	Todo el curso	

COORDINACIÓN Y APOYO A TUTORES O EQUIPOS DOCENTES

El Departamento de Orientación apoya a los **TUTORES** en el desarrollo de las funciones que estos tienen encomendadas respecto al POAP. Serán las siguientes:

- Facilitar documentación y materiales de trabajo
- Asesorar sobre metodologías a utilizar
- Coordinación sobre contenidos y actividades a distribuir
- Criterios y procedimientos de evaluación de actividades
- Atención y asesoramiento a ACNEES
- Ayuda al proceso de enseñanza-aprendizaje de la toma de decisiones
- Asesoramiento sobre la utilización de pruebas específicas de autoconocimiento
- Ayuda y asesoramiento al Consejo Orientador

Las reuniones semanales de coordinación con los tutores de cursos y el Jefe de Estudios que lleva a cabo el Departamento de Orientación serán los momentos elegidos de

coordinación, apoyo y evaluación.

El apoyo que desde el Departamento de Orientación se prestará a los **EQUIPOS DOCENTES** al efecto del desarrollo del POAP será el siguiente:

- Información sobre los contenidos del POAP a desarrollar en las respectivas áreas
- Proporciona documentación y materiales
- Asesora sobre metodologías y actividades a realizar
- Asesoramiento sobre distribución y secuenciación de tales contenidos en el área
- Asesoramiento sobre criterios de evaluación, así como los procedimientos más adecuados de evaluación.
- Proporciona criterios y procedimientos de evaluación conjunta de la eficacia de los contenidos del POAP en las áreas y la elaboración de propuestas de mejora para el próximo curso a incorporar en la Memoria Anual

CONSEJO ORIENTADOR

El **Consejo Orientador** que de forma prescriptiva ha de entregarse al alumnado y familias al finalizar cada uno de los cursos de la ESO viene regulado por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (en su artículo 19, que modifica el art. 28.7 de la LOE sobre Evaluación y promoción en la ESO) y en el *Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (artículo 21.8 sobre Promoción del alumnado).

Este último indica: *Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a la Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.*

ACTUACIONES EN TUTORÍAS

La orientación vocacional, como proceso educativo, persigue la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten en los estudiantes su propia **autoorientación**. Su integración en el currículo aporta a la educación un alto nivel de funcionalidad al hacer comprender a los diferentes agentes educativos el verdadero sentido de los aprendizajes y su proyección futura en el mundo académico, social y profesional, y la convierten en un quehacer a desarrollar en las distintas actividades de tutoría en los centros educativos. El tutor, con la adopción de este planteamiento integrador, ha de evitar la separación de la faceta vocacional de otras del mismo individuo, ya que ninguna elección puede efectuarse al margen de otros ámbitos personales, familiares y relacionales.

Por otra parte, **el tutor/a tiene un conocimiento de cada alumno/a en particular de valor inestimable**: horario de estudio, rendimiento, actitud ante cada asignatura, intereses, esfuerzo... Posee, además, su propia opinión y la de otros profesores/as acerca de cada estudiante. A todo ello adjunta la información y apoyo técnico del Departamento de Orientación.

La **responsabilidad específica del tutor/a** en la implantación y desarrollo de programas de orientación vocacional consiste en la personalización de los mismos, en la individualidad de cada alumno y en la conexión de estos programas con la realidad escolar y personal de los estudiantes. Nadie más indicado, por tanto, que el tutor/a para enseñar a los alumnos a valorar en su justa medida la adecuación de sus intereses, motivaciones, actitudes, rendimiento y esfuerzo con las exigencias académicas y profesionales. Así pues, la ayuda orientadora desde la tutoría debería centrarse en:

El autoconocimiento o conocimiento de sí mismo. El concepto que el alumnado tiene de sí ejerce un peso decisivo en la elección profesional. Conocerse supone reflexionar sobre cómo uno es: intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social. Las técnicas e instrumentos que se utilizan para este conocimiento no tienen como objetivo decirle al alumno cómo es, sino tomar conciencia de cómo se ve uno mismo desde la autoobservación.

El conocimiento de las **oportunidades académicas y profesionales que brinda el sistema educativo y sus perspectivas**. Este conocimiento, como se señala en los principios metodológicos para el desarrollo curricular de la etapa, no puede estar limitado a proporcionar información actualizada del mundo laboral o de itinerarios

académicos o profesionales. Debe suponer sobre todo, facilitar oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias directas de otros centros de educación postobligatoria.

Un procedimiento para aprender a planificar un proyecto personal de vida, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen. Esta fase de toma de decisión vocacional requiere una madurez personal que incluya procesos de saber pensar, autonomía y autoconcepto, todos ellos objetivos de la etapa.

6.4. EVALUACIÓN DEL POAP

Para ello, seguiremos la *Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* y el Plan de evaluación de los centros docentes de educación secundaria.

El Plan de Evaluación de Centros determina los aspectos a evaluar y los organiza en Ámbitos y Dimensiones, de manera que la evaluación del POAP se enmarcaría en el **Ámbito** referido al **“Proceso de enseñanza y aprendizaje”** y dentro del mismo a la **2ª Dimensión**, relacionada con el **“Desarrollo curricular”**, tal como lo recoge el ANEXO de la **Orden 06-03-2003** (D.O.C.M. de 17 de marzo).

Para seguir una estructura evaluadora, ya suficientemente conocida, retomamos los tres interrogantes tópicos del “qué”, “cómo” y “cuándo”, aplicados también al POAP.

RESPECTO AL “QUÉ”

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del POAP, en todos sus ámbitos, desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro. Una vez finalizado el desarrollo del POAP, se tratará de analizar su efectividad, puesta en práctica, resultados conseguidos a través de la información obtenida con relación a una serie de **criterios e indicadores** específicamente diseñados para tal fin.

RESPECTO AL “CÓMO”

El Plan de Evaluación también recoge que la Evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

- Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada. Una forma factible de realizar la Evaluación es constituir un **Equipo de Evaluación**, formado por 3 ó 4 personas que podrían ser la Orientadora, un profesor/a y un Tutor/a. Con esta técnica nos estamos refiriendo al “Método de triangulación” de ELLIOT, que consiste en contrastar la información de varias fuentes con perspectivas distintas y usando una variedad de métodos o instrumentos. Entre los **instrumentos y técnicas** sugeriríamos los siguientes:
- **Observaciones:** realizadas por tutores/as, profesores/as, DO. Objetivas (escalas, registros...) y subjetivas (anecdóticos, diarios...).
- **Entrevistas:** a todos los implicados en los diferentes colectivos.
- **Cuestionarios** para Tutores, Profesores, Padres y Alumnos
- **Análisis de Documentos** elaborados para el desarrollo del programa (PEC, POAP, programaciones didácticas, actas de evaluación, actas de reuniones de departamentos, de tutores/as, del DO, de CCP...).
- **Sesiones de contraste** o intercambio de opiniones (CCP, Departamentos, tutores, Junta de Evaluación...). Evaluar el Programa en su conjunto o determinados aspectos de éste, en las que se analizarán y estudiarán los informes totales o parciales efectuados por el Equipo de Evaluación, junto con los datos y opiniones de los distintos departamentos, estamentos y personas del centro educativo.
- **Observadores externos**, muy aconsejado desde métodos cualitativos para utilizar el “método de triangulación” del que hablábamos antes, a ser posible con algún instrumento que elaboraría el Equipo de Evaluación (profesores no implicados, equipo directivo, Inspección...).

RESPECTO AL “CUÁNDO”

Evaluación Inicial: la valoración se realiza al inicio del Plan de Evaluación mediante un análisis de documentos (POAP y Memoria del año anterior) tras el cual se emitirá un 1º Informe que recogerá las conclusiones y las propuestas de mejora que se hicieron.

Evaluación Continua: el Equipo de Evaluación desarrollará un seguimiento y evaluación a lo largo de todo el proceso con finalidad formativa (para tomar decisiones al respecto). Además, emitirá 2 Informes Síntesis a lo largo del curso (coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación) en donde se recojan los aspectos fundamentales.

Evaluación Final: el Equipo de Evaluación, en CCP, emitirá un tercer Informe con carácter de Memoria Final (resumen del proceso, dificultades, aspectos positivos y negativos, propuestas de mejora para el curso siguiente

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PRIMARIA E INFANTIL

INDICE

- 1. Justificación**
- 2. Normativa**
- 3. Objetivos generales**
- 4. Actuaciones**
- 5. Evaluación**

1. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la inclusión educativa de todos los alumnos y alumnas. No tiene sentido entenderla como un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí, sino como un conglomerado de intenciones y actividades que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familias. Por este motivo, tan importante es conocer los posibles recursos para ponerla en marcha como la manera de programar y planificar su desarrollo.

2. NORMATIVA

Siguiendo el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en este momento son de aplicación, en los centros que imparten Educación Infantil y Primaria, la L.O.G.S.E. y la L.O.E., por lo que a continuación se hace referencia a ambas y a la normativa que las desarrolla en lo que respecta a la acción tutorial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, en su artículo 2, señala que “la actividad educativa se desarrollará atendiendo, entre otros principios, a la atención psicopedagógica y a la orientación educativa y profesional”. En el Título Cuarto, dedicado a la Calidad de la Enseñanza, en el artículo 60, dice que “la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor”.

Las funciones del tutor, que señala el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Este Real Decreto también indica que el jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.
- El art. 6 del Decreto 43/2005, que regula la Orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha, señala como funciones de la tutoría las siguientes:
- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro
- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje
- Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio

Según el Decreto 68/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, “la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y grupal del alumnado en el conjunto de la etapa. El tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación continuada y sistemática con la familia”. En el mismo Decreto se señala que “la tutoría es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor con el alumnado, con sus familias y con el resto de maestros que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos. Su contenido, planificación, desarrollo y evaluación son asesorados por el responsable de orientación”.

“El tutor, con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, incluirá, dentro del horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al

desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional”. “Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva; habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo; prácticas de mejora de los hábitos de estudio; estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de ciclo y de etapa; y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador”. En cuanto a las familias: “El tutor es el mediador entre el centro y la familia, y el encargado de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático, que comienza con el curso y continúa al finalizar cada trimestre”.

Respecto a la coordinación del equipo docente: “Corresponde al tutor coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo”. “La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad”.

En el art. 9 del Decreto 67/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, se explicita lo siguiente:

“1. La educación en el segundo ciclo de la Educación infantil se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro docente a través de la tutoría. El responsable de la tutoría mantendrá actividades periódicas para intercambiar información con las familias.

2. El centro programará el periodo de acogida del alumnado para favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. La organización de este periodo garantizará la incorporación de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

3. Los centros de Educación Infantil mantendrán una colaboración estrecha con los

centros que imparten el primer ciclo a través de las redes de colaboración que se establezcan; elaborarán las Programaciones didácticas de manera integrada con el primer ciclo de educación primaria y adoptarán las medidas necesarias para favorecer la implicación de las madres y los padres o tutores en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos”.

Respecto a la coordinación entre las diferentes etapas, en el art. 12, señala lo siguiente:

“1. La Programación didáctica del segundo ciclo de la educación infantil y del primer ciclo de la educación primaria tendrá un formato único y se elaborará de forma coordinada por los correspondientes equipos de ciclo, constituidos, al efecto, como un único equipo.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los cauces necesarios para asegurar la imprescindible colaboración entre las escuelas infantiles y los centros de Educación infantil y primaria para garantizar la continuidad de los procesos educativos”.

En el Anexo III, de Orientaciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el apartado 3 está dedicado a la tutoría y la colaboración con las familias:

“A través de la tutoría, el equipo de Educación infantil ajusta y orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, previniendo posibles dificultades, favorece los procesos de maduración, desarrolla su capacidad de autovaloración, facilita la aceptación de un sistema de valores y permite una adecuada socialización”.

“El periodo de acogida para el alumnado que se incorpora al segundo ciclo de la Educación infantil es un componente básico de la acción tutorial. Sus objetivos y contenidos exigen el diseño y la toma de decisiones, por parte del equipo de Educación infantil, sobre las actividades que va a desarrollar con el alumnado y con las familias”.

“Los tutores y tutoras necesitan conocer el ambiente familiar y la familia necesita depositar su confianza en el centro escolar, saber que su hija o hijo va a ser reconocido, educado y valorado. Ambos contextos tienen su propio protagonismo y sus peculiares maneras de actuar, pero comparten el objetivo común de colaborar activamente en el desarrollo integral de los pequeños”

“La colaboración organizada y continua entre ambas se inicia, con el periodo de acogida y de adaptación y se continúa a lo largo del proceso para facilitar el intercambio de información y para organizar procesos compartidos”.

“En el marco de la tutoría, y a título individual, se mantendrán entrevistas en el horario establecido, a iniciativa de la familia o del tutor, cuando lo consideren necesario. Además se realizará la entrevista de información, al terminar cada trimestre, sobre el nivel de desarrollo alcanzado en los objetivos previstos y la entrega de un documento escrito”. “La participación de otros profesionales en el aula de Educación infantil debe de estar coordinada y guiada por el tutor o tutora para asegurar el desarrollo de un currículo global y establecer los cauces de intercambio de información (historia personal, familiar y escolar)”.

3. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de la acción orientadora serán compartidos por los profesores, los tutores y los integrantes del Equipo de Orientación y Apoyo forman parte del Proyecto Educativo y deberán ser integrados en la Programación General del Centro. Son los siguientes:

- Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, mediante adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos de la orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos y favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales.
- Favorecer los procesos de autonomía y madurez personal, del desarrollo de la propia identidad, sistema de valores y toma de decisiones.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas evitando en lo posible fenómenos como abandono, fracaso e inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada interrelación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social.

4. ACTUACIONES

CON EL ALUMNADO

Individualmente:

- Conocer los antecedentes académicos.
- Personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación

- Detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje y en su caso, adoptar las adecuadas medidas de apoyo y refuerzo o de adaptación curricular.
- Reforzar la autoestima.
- Potenciar el desarrollo de las relaciones significativas.
- Complimentar y mantener actualizados los documentos relativos al proceso de aprendizaje del alumno. Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y en el aula.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Cohesionar el grupo-clase.
- Control de asistencia
- Tomar parte en el proceso de evaluación

Con el grupo:

- Participar y favorecer la formación del grupo.
- Fomentar la comunicación interpersonal.
- Planificar y enseñar la tutoría y las funciones del tutor.
- Promover la participación de todos
- Responsabilizarse de la disciplina grupal
- Desarrollar `programas de mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y el pensamiento creativo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje.
- Conocer el contexto socio-económico del grupo.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Favorecer una convivencia positiva.

CON LAS FAMILIAS.

Utilizamos como vías de comunicación con las familias el correo corporativo y la plataforma Alexia, así como la agenda escolar y la plataforma meet para realizar reuniones no presenciales cuándo las presenciales no sean viables por circunstancias del contexto.

Actuaciones a llevar a cabo:

- Informar a los padres sobre los aspectos de la vida del centro y en especial del propio servicio de tutoría.
- Recoger la información que los padres pueden proporcionar para un mejor conocimiento del alumnado.
- Informar a los padres sobre la conducta de sus hijos y su integración en el centro.
- Recibir y canalizar sugerencias o reclamaciones de los padres.
- Reuniones iniciales con las familias para tratar de los contenidos relativos a la organización y funcionamiento del centro y al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y evaluación.
- Entrevistas individuales con las familias que garanticen el conocimiento de la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Las familias del alumnado que presenta dificultades de aprendizajes deben ser conocedoras de las mismas y de las medidas de intervención adoptadas.
- Se planificarán actividades y programas para lograr la necesaria implicación y colaboración con las familias (charlas, talleres...).

A principio de curso se aporta a las familias un calendario de reuniones individuales donde cada familia se puede apuntar en un horario para mantener un seguimiento con el tutor

CON EL PROFESORADO:

- Atender a las demandas del alumnado.
- Unificar criterios durante las sesiones de evaluación, principalmente de la sesión inicial.
- Consensuar el material didáctico, de refuerzo o ampliación de los alumnos que lo precisen.
- Realizar seguimiento de las familias de alumnos con problemas de aprendizaje y/o de comportamiento, en coordinación con los profesores de apoyo que intervienen en el proceso educativo del alumno.
- Coordinar las medidas disciplinarias.
- Aunar esfuerzos.
- Apoyar la acción de los profesores.
- Solicitar ayuda en actuaciones concretas y puntuales.

- Intercambiar experiencias con respecto a la práctica docente.
- Hablar de las circunstancias personales y familiares del alumnado.
- Coordinar al profesorado que interviene en el mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza aprendizaje. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción al finalizar el ciclo, previa audiencia de los padres.

CON EL EQUIPO DIRECTIVO:

- Unificar criterios para realizar la acción tutorial.
- Recoger y transmitir sugerencias.
- Potenciar y organizar actividades más generales, que impliquen a todo el centro. Informar de las actuaciones y los resultados.
- Reclamar el visto bueno a informes de cualquier tipo.
- Asesorar en los temas requeridos. Intercambiar ideas y experiencias.

CON EL EQUIPO DE ORIENTACION

- Estudiar conjuntamente los casos y problemáticas.
- Acercar posiciones para la ayuda al alumnado problemático.
- Facilitar el trabajo de los especialistas.
- Transmitir datos relevantes con prontitud.
- Compartir información.
- Buscar soluciones conjuntas a los problemas de cualquier tipo.
- Solicitar las aclaraciones necesarias sobre la acción tutorial.
- Elaborar el PT

LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNOS

ENSEÑAR A SER PERSONA

Área socioafectiva; potenciar el desarrollo positivo de la afectividad y de la sociabilidad de los escolares. Actividades:

- Periodo de adaptación tres años

El período de adaptación es el tiempo que transcurre desde que el niño/a llega por

primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con normalidad dentro de ella.

Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia la separación del hogar que el niño va a vivir al incorporarse a la escuela, por lo que consideramos fundamental el período de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización..., va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente.

La escuela supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar, de este modo, el conocimiento y la adaptación al mundo exterior.

El niño tiene que ser capaz de asimilar los cambios que supone esta nueva actividad en su vida cotidiana y por tanto es normal que se presente como un proceso irregular donde podremos observar avances, retrocesos y sentimientos contradictorios de aceptación y rechazo.

Igualmente pueden aparecer regresiones y síntomas diversos.

Para que este proceso se lleve a cabo de manera adecuada es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los distintos ritmos de los niños. Procuraremos mantener una atención individualizada, reforzando la confianza del niño en sí mismo y potenciando su autoestima de modo que progresivamente vaya adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno que le rodea.

El objetivo principal en este período de adaptación es facilitar la adaptación del niño/a al centro, estableciendo distintos vínculos afectivos entre ellos y con su maestra/o.

Existe un periodo de acogida, en el cual la incorporación será progresiva y flexible.

El Calendario del **periodo de adaptación** y acogida en Educación Infantil, se llevará a cabo tres días antes de comenzar el periodo lectivos del curso. Cada clase se dividirá en 2 grupos e irán viniendo al centro según el horario establecido una hora hasta iniciar la jornada completa.

Cuando comience el calendario escolar, los niños comenzarán a asistir con el horario habitual sin clases por la tarde que no comenzaran hasta el mes de octubre.

El alumnado de 3 años comenzará a hacer uso del servicio de comedor y aula matinal una vez superado el periodo de adaptación.

- Actividades de acogida para el cambio de etapa
 - Visita a las aulas de primaria
 - Visita a baños y zonas de recreo de uso en primaria

- Paso de los tutores de primaria a las aulas de infantil
- Adaptación de tiempos de actividades
- Conocimiento de sí mismo
- Aprendizaje de la comunicación
- Actuación en el grupo
- Normas y conductas
- Respeto

Autoestima y autoconcepto

Desarrollo de la capacidad para tolerar la frustración y superar los problemas

Desarrollo de actitudes positivas hacia el aprendizaje

Fomento del autoconcepto.

Desarrollo de la capacidad para tolerar la frustración y superar los problemas.

Desarrollo de habilidades que fomenten la eficacia en la acción.

Desarrollo de actitudes positivas hacia el aprendizaje y su concreción.

Análisis de la amistad y de las relaciones con las otras personas.

Análisis de las relaciones familiares y desarrollo de actitudes de comprensión, autonomía y ayuda a la familia.

• **Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres**

Desde este ámbito se pretende enseñar y aprender en el respeto y la igualdad, uno de los objetivos prioritarios de la educación. Es fundamental, para llevar a cabo este principio, trabajar la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad entre hombres y mujeres, para ello se desarrollará en los alumnos la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y la capacidad para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Tanto los objetivos como los contenidos, se adecuarán a las necesidades de cada nivel educativo.

ENSEÑAR A CONVIVIR

Técnicas de trabajo de grupo: fomentar la adaptación, promover actividades de convivencia, integración. Opiniones de grupo, desarrollar capacidad de seleccionar propuestas.

ACTIVIDADES

- Participar activamente en el aula.
- Realización de trabajos en equipos.
- Organizar coloquios, asambleas, expresión de ideas propias.
- Evaluar el interés provocado por las actividades, las técnicas empleadas, el grado de consecución de los objetivos, la actitud de los componentes del grupo y promover la reflexión de los alumnos y alumnas sobre los resultados.

Habilidades sociales

Fomentar las relaciones interpersonales positivas con los iguales y adultos de su entorno y fomentar la implicación activa en el cuidado y respeto del entorno.

ACTIVIDADES

- Habilidades básicas de interacción social.
- Sonreír y reír.
- Saludar.
- Presentaciones.
- Favores.
- Cortesía y amabilidad.
- Habilidades para hacer amigos y amigas.
- Reforzar a los otros.
- Iniciaciones sociales.
- Unirse al juego con otros.

ENSEÑAR A PENSAR

Técnicas de trabajo intelectual:

Conseguir un estudio más eficaz, dar a conocer algunas condiciones físicas, ambientales, hacer referencia a los alumnos sobre procesos internos relacionados con el aprendizaje, destrezas instrumentales, aprendizaje significativo.

ACTIVIDADES:

- Motivación en cada área hacia las técnicas de estudio, relacionándolas con el contenido curricular.
- Presentar las actitudes, condiciones y técnicas que hacen el estudio más eficaz.
- Reflexión sobre organización del tiempo y planificación del trabajo.
- Análisis de la velocidad y comprensión lectora.
- Entrenamiento en las prácticas de subrayado, esquemas, resúmenes...
- Eliminación de elementos de tipo ambiental que perturben la concentración.
- Técnicas necesarias para elaborar trabajos.
- Técnicas de relajación.

Desarrollo de la creatividad: favorecer el desarrollo de la curiosidad, potenciar un clima favorable, valorar la iniciativa del alumnado y los resultados, utilizar todos los medios de expresión.

ACTIVIDADES

- Representar y crear historias, sentimientos a través de la expresión y comunicación corporal.
- Incluir en el desarrollo de las áreas actividades como:
 - Autorretrato de algún personaje
 - Carta al personaje de mi predilección
 - Entrevista al protagonista
 - Encuentro de dos personajes de un cuento con el alumno o alumna
 - Imaginar distintos desenlaces
 - Crear historias distintas con personajes de otra historia
 - Agregar personajes
 - Inventar diálogos....

EVALUACION

Es necesario que la evaluación del Plan de Acción Tutorial sea una tarea conjunta de los sectores que han intervenido en la elaboración, desarrollo y aplicación del mismo. Habrá que evaluar los resultados, pero fundamentalmente, habrá que evaluar el proceso, analizando aspectos positivos y negativos, valorando avances y dificultades, detectando necesidades, lo que permitirá hacer modificaciones sin tener que esperar a

ver si se han alcanzado o no los objetivos propuestos inicialmente. Se valorarán los siguientes aspectos de la acción tutorial:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Tutorial.
- Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos.
- Desarrollo de la acción tutorial:
 - Participación del grupo-clase en las actividades propuestas
 - Grado de atención e interés por parte del alumnado en los temas tratados
 - Importancia asignada por los alumnos a la tutoría.
 - Mejora en el rendimiento escolar y en el desarrollo personal de los alumnos.
 - Satisfacción personal del tutor
 - Valoración del trabajo desarrollado por el tutor
 - Valoración del material utilizado
- Coordinación con la Unidad de Orientación, Jefatura de Estudios y Equipo de profesores.
- Colaboración y participación de las familias.
 - Participación en las actividades propuestas
 - Grado de interés por parte de los padres en las actividades realizadas
 - Colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos

ANEXO IV

ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS

PROYECTO DIGITAL

1. Datos de identificación
2. Justificación del proyecto
3. Marco teórico jurídico
4. Objetivos que se pretenden alcanzar
5. Relación de asignaturas en que se integran las tics
6. Temporalización
7. Recursos
8. Formación del profesorado
9. Seguimiento y evaluación del proyecto
10. Referencias
11. Anexos

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

CENTRO: Colegio Santo Tomás	CÓDIGO: 13003804	
DIRECCIÓN: Carretera de Piedrabuena, s/n	LOCALIDAD: Ciudad Real	
C. P. 13002	PROVINCIA: Ciudad Real	Teléfono: 926 21 30 05
EMAIL: colegiosantotomas@yahoo.es	PÁGINA WEB: www.colegiosantotomas.es	

COORDINADOR DEL PROYECTO:

Ana María Sanz Payá

EQUIPO DE COORDINACIÓN:

- Ana María Martín Martínez
- Raúl Torralbo Pérez
- Cristina Rodríguez Lechuga
- Antonio Mogort Manzanares (Coordinador Primaria)
- Abel García Manzano
- Lucía Blanco Fernández (Coordinadora Secundaria)
- Ana María Sanz Payá (Coordinadora General)

- **Descripción:** El presente proyecto educativo tiene como finalidad la integración de las nuevas tecnologías en las aulas de los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria mediante el uso de dispositivos *Chromebook* que motivan el aprendizaje y potencian la autonomía y creatividad del alumnado.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

“La irrupción de las nuevas tecnologías nos obliga a educar a los niños de forma distinta”

Howard Gardner

Las tecnologías de la información y la comunicación han experimentado, en los últimos años, un gran auge hasta el punto de llegar a configurar un nuevo modelo de sociedad: *la sociedad de la información y de la comunicación.*

De ahí que nuestro sistema educativo tenga que adaptarse a esta nueva realidad acercando las tecnologías a nuestros centros, pues suponen una forma más actualizada y dinámica de crear y transmitir información y conocimiento. Además permiten una mejor adecuación a los diferentes ritmos y características del alumnado.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, confiamos en el uso de las TICs como instrumento de transformación e innovación en el currículum ordinario del centro. Las TICs deben ayudarnos a avanzar hacia una nueva forma de trabajar que suponga una concepción nueva de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Esta nueva concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje exigiría:

- Un nuevo concepto de currículum, además de abierto, que nos permita la posibilidad de crear en función de las necesidades y contexto del alumnado.
- Variedad en las fuentes de información aprovechando la multitud de formatos y soportes que existen actualmente.
- Buscar el aprendizaje autónomo del alumnado, mediante la búsqueda y análisis de la información que se pueda recabar desde distintas fuentes.
- Cambios en el rol del profesor y sus relaciones con el alumnado, pues ya no es el profesor el mero transmisor de la información, sino un facilitador y guía para adquirir el conocimiento.

Lo expuesto anteriormente refleja unos **objetivos** que pretendemos alcanzar a medio y largo plazo con los cursos con los que se ha iniciado este proyecto y que más adelante serán detallados, adecuándolos a las características y necesidades de cada grupo de alumnos y alumnas.

Parte esencial del proyecto, de cara a la consecución de los objetivos, es la utilización por parte del alumnado de unos **dispositivos Chromebook** que trabajan con la plataforma digital Google Classroom, herramienta que ayuda tanto a los profesores

como a los alumnos a organizar las tareas, así como a comunicarse y colaborar entre ellos de una manera fácil y efectiva.

Se considera esta aplicación web de gran utilidad para ofertar a los alumnos comunidades de aprendizaje online en las que se centralizan las tareas planteadas, potenciando la calidad y la velocidad del feedback de las mismas. Se logra que todos y cada uno de los alumnos favorezcan su autonomía y su motivación ante los trabajos que los profesores llevan a cabo, aumentando la calidad del aprendizaje e impulsando una educación más participativa que promueve ambientes más colaborativos.

Entre los beneficios que podemos encontrar en el uso de las tecnologías en el aula, en general, y con el Chromebook, en particular, cabría destacar:

- Motivación del alumno siendo el protagonista de su propio aprendizaje.
- Facilita la generación del conocimiento.
- Inmediatez en el acceso de los recursos.
- Interacción directa entre el alumno y el profesor.
- Aumento de la calidad de la enseñanza.
- Mayor implicación de los alumnos en las tareas.
- Fomento de la colaboración y la participación entre los alumnos.
- Adquisición de competencias digitales para su futuro.
- Incremento de la autonomía de los alumnos en el proceso de aprendizaje

3. MARCO TEÓRICO-JURÍDICO

Por ser la norma suprema del ordenamiento jurídico español, resulta de especial relevancia destacar dos preceptos de la Constitución Española aplicables al supuesto de hecho del presente proyecto.

Por un lado, el artículo 27.2 establece como principal objetivo de la educación *el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*

Por otro lado, el artículo 10 del texto constitucional dispone que *la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.*

Mencionar también Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que recoge una serie de **objetivos básicos** que los alumnos deberían alcanzar, a destacar, por su relevancia para el proyecto, los siguientes:

- a. **Asumir responsablemente sus deberes**, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la **cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos** [...].
- b. **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. **Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos**. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- d. **Desarrollar el espíritu emprendedor** y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Así mismo, es imprescindible que los alumnos adquieran una serie de competencias básicas, necesarias para que puedan **desarrollarse íntegramente como personas**. Con la implantación del presente proyecto se contribuirá a desarrollar todas las habilidades relacionadas con las competencias básicas que a continuación se detallan:

- Comunicación lingüística.
- **Competencia digital.**
- **Aprender a aprender.**
- **Competencias sociales y cívicas.**
- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**

Durante el desarrollo del proyecto y como uno de los ejes principales del centro educativo donde se va a poner en práctica se trabajarán todos los aspectos relacionados con la INTELIGENCIA EMOCIONAL de los alumnos, ayudándoles a conocerse, a quererse y respetarse, a respetar a los demás y a saber gestionar adecuadamente sus emociones para que sus resultados académicos y su éxito de vida sea el adecuado.

Muchos son los autores que han destacado la importancia de trabajar en las escuelas, no sólo lo cognitivo, sino también lo socio-afectivo. En este sentido, el escritor hindú Jiddu Krishnmurti afirmó que “la educación no es la simple adquisición de conocimientos, ni coleccionar y correlacionar datos, sino ver el significado de la vida como un todo [...]. La educación debe ayudarnos a descubrir valores permanentes [...]. No debe estimular al individuo a que se ajuste a la sociedad, ni a que se manifieste en armonía negativa con ella, sino que debe ayudarlo a descubrir los verdaderos valores que surgen como resultado de la investigación desapasionada y de la comprensión de sí mismo [...]”.

Como bien afirma Carlota Pérez Sancho: “una educación centrada en lo cognitivo en una sociedad donde la rápida obsolescencia de los conocimientos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación posibilitan a las personas acceder al conocimiento actualizado en el momento que lo necesita, carece de sentido. Parece ser que, cada vez más, la función del maestro pasa de ser un transmisor de información a un facilitador del aprendizaje, a un guía o mediador de sus alumnos. Es justamente en esa función de mediador donde la ayuda al aprendizaje emocional y social de los alumnos cobra mayor sentido [...]”.

Destacar la teoría de las inteligencias múltiples que en 1983 el neuropsicólogo y profesor de Harvard, Howard Gardner, presentó en su libro *Frames of mind: the theory of multiple intelligences* (Fórmula de la mente: la teoría de las inteligencias múltiples), considerando que todos los seres humanos poseemos siete tipos de inteligencias: la lingüística, la lógico-matemática, la espacial, la musical, la kinestésica, la intrapersonal y la interpersonal.

Mediante el proyecto se va a contribuir, sin duda, a desarrollar todas y cada una de las inteligencias garantizando una educación personalizada.

4.OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

La introducción de las TICs en el aula requiere el desarrollo de una serie de actitudes, habilidades y conocimientos tanto por parte del profesorado como del alumnado. Por ello, necesitamos definir las metas que se pretenden alcanzar.

- **Objetivos en relación a los profesores.**

- Acercar al profesorado al uso de las nuevas tecnologías en el aula y en su actividad profesional y personal.
- Acercar al alumnado a las nuevas tecnologías, tanto en su actividad de aula como en su actividad personal.
- Utilizar las TICs como herramienta educativa en el centro.
- Fomentar el desarrollo de los procesos cognitivos haciéndolos mucho más creativos y enriquecedores.
- Elaborar recursos multimedia adaptados a las particularidades, a las expectativas y necesidades de nuestros alumnos/as.
- Potenciar la formación integral de los maestros/as.
- Manejar de forma eficaz los rastreadores o buscadores.
- Obtener una visión global de las posibilidades educativas de los distintos servicios de Internet.

- **Objetivos en relación a los alumnos.**

- Aprender el manejo básico del sistema operativo y los programas de software que se van utilizar en su aula.
- Utilizar el ordenador y sus diferentes posibilidades como una nueva herramienta para el aprendizaje.
- Aprender a utilizar Internet como recurso educativo y elaborar la información obtenida mediante la utilización de los nuevos medios informáticos.
- Usar diversos medios de comunicación: correo, chats y foros.
- Cuidar y hacer un uso correcto del material.
- Desarrollar estrategias para la búsqueda, selección y organización de la información.

- **Referidos a la Metodología**

- Romper los límites del aula tradicional, abriendo nuevos horizontes.

- Alfabetizar a la comunidad educativa en las NNTT a través de las actuaciones que se propongan.
- Fomentar el trabajo colaborativo.
- Desarrollar habilidades de búsqueda, selección y manipulación de la información para propiciar el desarrollo de una actitud responsable y crítica.

5. RELACIÓN DE ASIGNATURAS EN QUE SE INTEGRARÁN LAS TICs.

E. PRIMARIA (5º Y 6º)	E. SECUNDARIA (1º a 4º)
Matemáticas	Matemáticas
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura
Inglés	Inglés
Francés	Francés
<i>Natural Science</i>	Biología/Física y Química
<i>Social Science</i>	<i>Geography and History</i>
Religión/valores	Religión/ Valores
Música	Música/ <i>Technology</i>

La forma de utilización de las TICs en las diferentes asignaturas estará determinada en función de la programación específica de cada uno de los maestros-profesores para adaptar la metodología pertinente en función del contenido, objetivos programados y características del alumnado.

Consideramos que es interesante mencionar que las TICs son un instrumento más, no es la solución definitiva a los problemas de la escuela, sino que debemos considerarlas como una valiosísima herramienta al servicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje y no como un fin en sí mismo.

6. TEMPORALIZACIÓN.

El proyecto está diseñado para ser iniciado el **curso escolar 2019-2020**, estando prevista su permanencia y continuidad en el centro para los sucesivos cursos académicos, de modo que los alumnos que tengan sus dispositivos vayan subiendo de

cursos con el mismo y cumpliendo los objetivos propuestos. Al finalizar cada trimestre y el curso escolar se harán las pertinentes reuniones para valorar la efectividad del proyecto y medidas adoptadas.

7. RECURSOS

Los recursos se amplían a todos aquellos disponibles en la red que se consideren adecuados a las edades de los alumnos y alumnas y que ayuden a fomentar actitudes de colaboración y solidaridad en todo aquello que se elabore. Asimismo, se emplearán los recursos de los libros digitales y aquellos que ofrece la plataforma Google Classroom o similares.

8. FORMACION DEL PROFESORADO

Potenciaremos la utilización de las TICs como instrumento que nos ayude en este proceso potenciando los proyectos de formación en el centro y la formación a distancia o semipresencial.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

La evaluación no ha de ser entendida como un fin en sí mismo, sino como un instrumento orientado a un fin que, en el presente caso, es determinar si la puesta en práctica del presente proyecto ha contribuido a garantizar un aprendizaje significativo y alcanzar todos y cada uno de los objetivos propuestos.

Es imprescindible **evaluar el proceso seguido**, para poder subsanar posibles deficiencias o carencias. Ello se llevará a cabo mediante una efectiva técnica de evaluación: la **observación** por parte de los encargados de la puesta en marcha del proyecto, quienes registraran en un diario aspectos, conductas o hechos que consideren de especial relevancia, bien por que necesiten ser mejorados o por ser conductas deseables que se han conseguido precisamente por el desarrollo en sí del proyecto.

Los aspectos contenidos en el diario deberán ponerse en común en **reuniones mensuales** a las que asistirán todas las personas implicadas a fin de que se pueda analizar si el proyecto está siendo satisfactorio o se pueden introducir propuestas de mejora.

Al **finalizar el curso escolar se hará una reunión** para fijar nuevos objetivos o mantener aquellos que sean relevantes.

La evaluación del proyecto ha de realizarse, también, de **manera conjunta con las familias**. Es importante que determinen la efectividad del proyecto, si ha surtido efectos beneficiosos en los alumnos o no aprecian cambios significativos. Es imprescindible que se les requiera para que realicen sugerencias de cara a mejorar la educación de sus hijos.

Y es que la escuela, como una institución que aprende y que se enriquece de las aportaciones que puedan realizar los distintos agentes educativos, debe estar abierta a nuevas aportaciones, nuevas opiniones y propuestas de mejora, pues sólo de esta manera podremos contribuir a la mejora y evolución del sistema educativo.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Constitución Española, de 6 de diciembre de 1978 (BOE 29-12-1978).
- Decreto 68/2007, de 29 de mayo de 2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha (DOCM 1-06-2007).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

B. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gento Palacios, S. (s.d.). *Marco referencial para la evaluación de un proyecto educativo*, Madrid, UNED. Consultado en <http://www.uned.es/educacionXX1/pdfs/01-05.pdf>.

- Pérez Sancho, C. (Coord.) (2011). *Innovación y mejora de la práctica docente*, La Rioja, Universidad Internacional de la Rioja (UNIR).

C. REFERENCIAS DE PÁGINAS DE INTERNET.

- <http://colegio-arcangel.com/5-motivos-usar-chromebook-en-el-aula/>
- <http://www.colegio-alameda.com/chromebook-aula-la-tecnologia-presente-proceso-aprendizaje/>

ANEXO I






Ha continuación se exponen las herramientas de **gestión en el aula** más utilizadas, **los materiales curriculares** y los **canales de distribución** entre equipos directivos, trabajadores y entre el centro educativo y los padres y tutores.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL AULA:

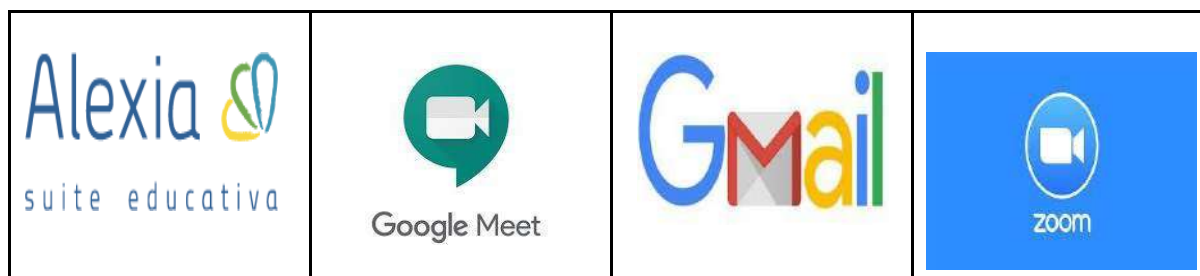
 <p>The logo for Google Suite, featuring icons for Google Calendar, Docs, Drive, Gmail, and Sheets, with a large 'G' and the word 'Suite' below it.</p>	<p>La herramienta más usada en el Centro es la <i>G Suite</i> y todas las opciones de las que se compone (google docs, drive, gmail) siendo google classroom la más utilizada diariamente por los docente, incluido en el escenario de presencialidad.</p>
 <p>The logo for Google Meet, showing a green speech bubble with a white video camera icon inside, and the text 'Google Meet' below it.</p>	<p>Aunque forma parte de <i>G Suite</i>, esta herramienta merece mención aparte por su uso generalizado como aplicación de videollamada, tanto en la comunicación familia-docente, como alumno-docente o docente-docente.</p>
 <p>The logo for Alexia suite educativa, with the word 'Alexia' in blue, a stylized 'e' icon, and 'suite educativa' in smaller blue text below.</p>	<p>Suite educativa de acción global (Seguimiento académico-familias-docentes-Centro)</p>
 <p>The logo for ClassDojo, featuring a green cartoon character with a black headband and the text 'ClassDojo' in white on a blue background.</p>	<p>Actividades complementarias del docente con el aula, trabajado en los cursos con recursos digitales.</p>
 <p>The logo for educaplay, with a grey square icon, the text 'educaplay' in green, and 'actividades educativas multimedia' in smaller grey text below.</p>	<p>Para crear recursos educativos.</p>

	<p>Para realizar pequeños vídeos y presentaciones que hacemos en el aula</p>
	<p>En Ciencias Sociales y Lengua castellana se usa para la presentación de videos, potenciando el habla en público y la expresión oral.</p>
	<p>Para presentaciones en tutoría.</p>
	<p>Plataforma usada principalmente en Educación Infantil.</p>
	<p>Plataforma matemática para la resolución de problemas y ampliación de actividades.</p>

MATERIALES CURRICULARES

	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Oxford</p>
	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Byme (bilingüismo)</p>
	<p>Desarrollo del Plan lector en castellano.</p>
	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Santillana.</p>
	<p>Para las asignaturas que trabajan con manuales de Edelvives.</p>

CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE EQUIPOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES Y ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y ALUMNADO, PADRES, TUTORES Y DEMÁS COMUNIDAD EDUCATIVA.



El equipo directivo asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

A continuación se relacionan los canales de comunicación establecidos por el centro docente con los distintos actores que participan directamente en la determinación, implementación y mantenimiento de las medidas y protocolos de este Plan de Contingencia, necesarios para asegurar un entorno escolar seguro para todos los miembros de la comunidad educativa y evitar nuevos contagios.

- **Canal de comunicación entre equipo directivo y personal docente y no docente adscrito.** Se realizará a través del email corporativo del centro, utilizándolo para el envío de convocatorias y otra documentación pertinente.
- Las diferentes reuniones propias del Centro se llevarán a cabo a través de “Google Meet”, dadas las garantías de seguridad que nos proporciona.
- **Canal de comunicación entre el Centro educativo y centro de salud de referencia.** Se mantendrá comunicación telefónica con el centro de salud adscrito al centro quien, dentro de sus competencias de salud comunitaria, podrá apoyar en las medidas de protección, prevención, higiene y protección de la salud de la comunidad educativa y alumnado así como en la implantación de programas específicos de educación para la salud. Asimismo colaborará junto

con Salud Pública en la resolución de dudas e incidencias que puedan surgir ante posibles casos que puedan tener síntomas compatibles con infección por SARS-CoV-2. (uso zoom, meet)

- **Canal de comunicación entre el centro educativo y alumnos/as.** Para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizarán las siguientes herramientas que ofrecen las garantías suficientes en materia de privacidad y protección de datos, accesibilidad y facilidad de uso:
 - MEET: videoconferencias para tutorías, impartir docencia (escenarios 2 y 3).
 - RECURSOS *GSuite*: creación de trabajos con documentos, presentaciones...
 - CLASSROOM y AULA VIRTUAL: se trata de canales bidireccionales en los que el profesorado colgará las tareas y podrán recibir un *feedback* directo por parte del alumnado.
 - WEB DEL CURSO O ASIGNATURAS: para acceder a materiales, vídeos, presentaciones...
- **Canal de comunicación entre el centro educativo y padres, madres y tutores.** Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir. A estos efectos para la comunicación entre el Centro Educativo y las familias se utilizará el correo electrónico y Alexia, nueva plataforma educativa para mantener un *feedback*

ANEXO V

PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE

1. **Introducción**
2. **Características del centro**
3. **Objetivos generales**
4. **Consejo saludable del centro**
5. **Programas**
6. **Temporalización**
7. **Metodología**
8. **Implicación de la comunidad educativa y de otros agentes externos**
9. **Participación en los programas relacionados con la actividad y salud**

1. INTRODUCCIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN

Información social, cultural y económica del centro:

El Colegio se encuentra situado en Ciudad Real, en una zona de constante expansión y crecimiento económico y demográfico. El Centro está situado en una zona que comprende barriadas heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico.

Las familias de los alumnos pertenecen, en su mayor parte, a la clase media, media-alta. Se trata de familias jóvenes con fuertes demandas de escolarización.

El centro se encuentra en una zona bien urbanizada y con buenos servicios (centro de salud, Residencia, centros sociales, bibliotecas de barrio, colegios públicos...)

En esta comunidad educativa los alumnos son los principales protagonistas de su formación; la Entidad Titular anima la acción educativa global del centro y estimula la creación de un clima participativo que haga posible la corresponsabilidad; los profesores juegan un papel decisivo en la escuela y dan a su labor formativa el sentido y la coherencia que exige el carácter propio del Centro; los padres, en su mayoría, como principales responsables de la educación de sus hijos participan activamente en la vida del Centro y le prestan su apoyo, sobre todo a través de la Asociación de Padres de Alumnos.

Se trata de un Centro Privado Concertado que imparte los siguientes niveles de enseñanza: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. Cada curso está compuesto por dos líneas en Infantil, Primaria y en Secundaria.

Análisis o evaluaciones iniciales realizadas para la detección de necesidades

El Colegio lleva realizando de manera paulatina una modificación de conductas más saludables, ya que hemos observado la necesidad de dicho cambio. Para ello hemos promovido actividades de comportamiento saludable tanto en la dieta alimenticia de los alumnos en descansos y recreos, comedor escolar y excursiones, como la introducción de prácticas deportivas, fomentando la escuela Deportiva propia, los recreos activos y las actividades al aire libre. Sin

embargo, nos vemos en la necesidad de plasmar dichos cambios en un proyecto educativo escolar concreto para materializar formalmente dichas actividades.

Justificación de la necesidad del proyecto

Hemos observado un viraje hacia el sedentarismo en los alumnos del centro, más destacable conforme la edad es mayor, más en la secundaria. El tremendo impacto de las redes sociales y los videojuegos está creando unas generaciones que no necesitan salir de su casa para jugar resaltando aún más esa inactividad. Todo ello acompañado de malos hábitos en la alimentación, demasiado frito y azúcares en la dieta, nos lleva a notar el incremento del sobrepeso en el alumnado y tomar medidas desde el centro Educativo.

También nos gustaría destacar la faceta del desplazamiento al centro usando medios de transporte urbanos, a pie, patinete o bicicleta fomentando menos aglomeraciones en las entradas y salidas (evitar accidentes como el que hemos sufrido este año) y unos hábitos más saludables para nuestros alumnos.

Experiencias previas en otros proyectos o programas deportivos:

Desde el Colegio Santo Tomás hemos desarrollado las siguientes actividades:

- Programa deportivo escolar: El Centro tiene escuela de deporte propia que participa dentro de las escuelas municipales de nuestra ciudad.
- Programa saludable del Consumo de Fruta en Primaria: hemos participado dos cursos escolares en el Programa de la Fruta de la JCCM y la UE.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1 DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro:	COLEGIO SANTO TOMÁS			
Tipo de centro: (señalar con x)	C.E.I.P.: X	C.R.A.:	I.E.S.: X	I.E.S.O.:
Dirección:	Carretera de Piedrabuena s/n			
Código de Centro:	13003804			

Localidad:	Ciudad Real
Código Postal:	13002
Teléfono:	926213005
Provincia:	Ciudad Real
Email:	colegiosantotomas@yahoo.es
Otros:	colegiosantotomascr@gmail.com

2.2 NIVELES, CURSOS, GRUPOS, NÚMERO DE ALUMNADO Y PROFESORADO DEL CENTRO

INFANTIL

Curso	1º	2º	3º
Número de grupos	2	2	2
Total alumnado	41	49	55
Nº Alumnos	21	23	26
Nº Alumnas	20	26	29

PRIMARIA

Curso	1º		2º		3º	
Número de grupos	2	2	2	2	2	2
Total alumnado	50	36	58	57	56	54
Nº Alumnos	26	22	23	30	33	28
Nº Alumnas	24	14	35	27	23	26

SECUNDARIA

Curso	1º	2º	3º	4º
Número de grupos	2	2	2	2
Total alumnado	52	54	42	34
Nº Alumnos	26	26	20	17
Nº Alumnas	26	28	22	17

BACHILLERATO

Curso	1º	2º
Número de grupos	1	1
Total alumnado	23	28

Nº Alumnos	7	13
Nº Alumnas	16	15

2.3 INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Colegio cuenta con:

- ✓ Campo de Césped artificial 40x 27
- ✓ 4 pistas de baloncesto exteriores.
- ✓ 2 pistas de pádel.
- ✓ 2 pistas de Hockey
- ✓ 1 Pabellón Cubierto con 4 pistas de baloncesto y 1 pista de fútbol sala
- ✓ 2 gimnasios cubiertos con colchonetas y espalderas.

Convenios para el uso de instalaciones deportivas municipales o de titularidad privada.

No contamos con ninguno en este momento

3. OBJETIVOS GENERALES

Objetivos Generales

- Reducir los niveles de sedentarismo del alumnado del centro aumentando los índices de práctica de actividad físico-deportiva hasta los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud para estas edades.
- Reducir los niveles de obesidad infantil mejorando los hábitos de alimentación del alumnado del centro, concienciando de la importancia de llevar una dieta saludable desde edad temprana.
- Fomentar la interrelación de los contenidos propios de la actividad física y el deporte en edad escolar con los de la salud, la educación en valores, el plurilingüismo y el uso de las TIC y vinculados a las competencias básicas de Castilla- La Mancha.
- Incrementar la participación de las familias en la vida del Centro y colaborar en la continuación de dichos hábitos saludables desde casa.
- Mejorar la interacción con los distintos agentes públicos y privados del entorno local en la promoción de estilos de vida activos y saludables de los niños y

jóvenes del municipio.

4. CONSEJO SALUDABLE DE CENTRO

DIRECTOR/A DEL CENTRO					
DNI/NIF	05672209H				
Nombre:	Francisco	1º Apellido :	Loro	2º Apellido:	Cambronerero
Teléfono:	-	Teléfono móvil:	647970015	Correo electrónico:	lorocambronerro@gmail.com
Situación administrativa en el centro	director				
Especialidad	Licenciado en Historia/ graduado en Educación Primaria				

COORDINADOR/A DEL PROYECTO					
DNI/NIF	05666354M				
Nombre:	César	1º Apellido:	García	2º Apellido:	Jiménez
Teléfono:	-	Teléfono móvil:	687500057	Correo electrónico:	cesgarji@hotmail.com
Situación administrativa en el centro	Maestro				
Especialidad	Maestro especialista en Educación Física				

RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS					
PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DEPORTIVA					
DNI/NIF	05.674.555-H				
Nombre:	Inmaculada	1º Apellido:	Mesas	2º Apellido:	Martino
Teléfono:	-	Teléfono móvil:	675430347	Correo electrónico :	inmasantotomas@gmail.com
Situación administrativa en el centro	Maestra primaria				
Especialidad	Educación Física				

PROGRAMA 2. DESCANSOS ACTIVOS					
DNI/NIF	05.672.978-M				
Nombre:	Rebeca	1º Apellido :	Pastrana	2º Apellido:	Mateo

Teléfono :	61715229 8	Teléfono móvil:	617152298	Correo electrónico :	bekimalagon@gmail.com
Situación administrativa en el centro			Maestra		
Especialidad			Educación Infantil		

PROGRAMA 3. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES.

DNI/NIF	05686512-S				
Nombre:	Raúl	1º Apellido:	Torralbo	2º Apellido:	Pérez
Teléfono:	-	Teléfono móvil:	661667857	Correo electrónico:	raultpcr@hotmail.com
Situación administrativa en el centro			Maestro de Ciencias y bilingüismo		
Especialidad			<i>Lengua extranjera Inglés</i>		

PROGRAMA 4. DESPLAZAMIENTO ACTIVO AL CENTRO

DNI/NIF	52132287G				
Nombre:	Antonio Manuel	1º Apellido:	Mogort	2º Apellido:	Manzanares
Teléfono:	-	Teléfono móvil:	62072284 3	Correo electrónico:	antonioprofesantotomas@gmail.com
Situación administrativa en el centro			maestro		
Especialidad			Educación Musical		

PROGRAMA 5. DEPORTE EN FAMILIA

DNI/NIF	05682237H				
Nombre:	Esperanza	1º Apellido:	Santos	2º Apellido:	De Gracia
Teléfono:		Teléfono móvil:	67998067 9	Correo electrónico:	esperanza.santos@cmmedia.es
Situación administrativa en el centro			Presidenta del AMPA		
Especialidad					

PROGRAMA 6. HÁBITOS SALUDABLES

DNI/NIF	05680834H				
Nombre:	Rafael	1º Apellido:	Alcaide	2º Apellido:	Ruiz
Teléfono:	652005332	Teléfono móvil:	65200533 2	Correo electrónico :	alcaruiz78@gmail.com
Situación administrativa en el centro			Director secundaria		
Especialidad			Profesor de Biología		

PROGRAMA 7. RECREOS CON ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA ORGANIZADA

DNI/NIF			05689610P		
Nombre:	Lucía	1º Apellido:	Blanco	2º Apellido:	Fernández
Teléfono:		Teléfono móvil:	67696040 4	Correo electrónico:	luciablanca007@gmail.com
Situación administrativa en el centro			Profesora-Maestra		
Especialidad			Maestra en Educación Primaria		

PROGRAMA 8. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS

DNI/NIF	05669176K				
Nombre:	Santiago Valentín	1º Apellido:	Núñez	2º Apellido:	Chico

Teléfono:		Teléfono móvil:	65098676 6	Correo electrónico:	primerobsantotomas@gmail.com
Situación administrativa en el centro				Maestro	
Especialidad				Educación Física	

PROGRAMA 9. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES

DNI/NIF						05666354M					
Nombre:		César		1º Apellido:		García		2º Apellido:		Jiménez	
Teléfono:				Teléfono móvil:		68750005 7		Correo electrónico:		cesgarji@hotmail.com	
Situación administrativa en el centro						Maestro					
Especialidad						Maestro especialista en Educación Física					

PROGRAMA 10. USO DE LAS TIC

DNI/NIF						05686412F					
Nombre:		Elena		1º Apellido:		González		2º Apellido:		Centellas	
Teléfono:				Teléfono móvil:		64619047 4		Correo electrónico:		elenagonzalezcentellas@gmail.com	
Situación administrativa en el centro						maestra					
Especialidad						Inglés					

REPRESENTANTE DEL AMPA

DNI/NIF						05664274H					
Nombre:		Esperanza		1º Apellido:		Santos		2º Apellido:		De Gracia	
Teléfono:				Teléfono móvil:		679980679		Correo electrónico:		esperanza.santos@cmmedia.es	

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Nombre:		Eduardo		1º Apellido:		Gómez		2º Apellido:		Palop	
Curso						6ºEP					
Nombre:		Elena		1º Apellido:		Verastegui		2º Apellido:		Villar	
Curso						6º EP					
Nombre:		Carlos		1º Apellido:		González		2º Apellido:		Navarro	

Curso		1º ESO			
Nombre:	Loreto	1º Apellido:	Arjona	2º Apellido:	Rodríguez Rubio
Curso		1º ESO			

ENTIDADES COLABORADORAS		PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD EN LA QUE COLABORAN	COMPROMISO DE COLABORACIÓN
Ayuntamiento:	Concejalía de Educación y Deporte	PIV-Dz2 PIX-Ae16 PIX-Ae17	SI
Asociación:	AMPA/Fundación	P.IV-Dz1 PIX-Ae15 PIX-Ae 18	SI
Club deportivo:	C.D. Sportia C.D. Santo Tomás	P.IV-Dz2 PVII-Rc1 PVII-Rc2 PVII-Rc3 PIX-Ae1 PIX-Ae2 PIX-Ae3 PIX-Ae4 PIX-Ae5 PIX-Ae6 PIX-Ae7 PIX-Ae8 PIX-Ae9 PIX-Ae10 PIX-Ae11 PIX-Ae12 PIX-Ae14 PIX-Ae19	SI SI

Cruz Roja:	Cruz Roja Ciudad Real	P.VI-HS3	SI
Centro de Salud:	Pío XII	P.III	
Empresa:	Brezotour	PV-Df1 PV-Df2	SI

	Ahorramás IMSAC	PV-Df3 PVI-HS2 P.VI-HS5	SI
Otras instituciones :	Biblioteca pública del estado de Ciudad Real	P.VI. HS 2	SI
ONG	Acción contra el Hambre	PIX-Ae13	

5. PROGRAMAS

PROGRAMA I: EDUCACIÓN DEPORTIVA

1. Descripción

El modelo de Educación Deportiva (ED) constituye un planteamiento metodológico mediante el cual ofrecer una enseñanza del deporte destacando sus cualidades educativas y ofreciendo una visión más auténtica del mismo. Se fundamenta en seis características claves para aportar una experiencia deportiva más holística y auténtica: *temporadas* en lugar de unidades didácticas; *desarrollo del sentido de pertenencia y afiliación*; *competición educativa*; *registro de records*; *evento final*; *festividad* (trofeos y diplomas para los participantes).

La asignación de roles a desempeñar durante una temporada de ED tiene la finalidad de implicar al alumnado en la planificación y desarrollo de su experiencia deportiva. Los roles se clasifican en: *jugador*, desempeñado por todos los participantes, *roles de equipo obligatorios* (árbitro y anotador); y finalmente *roles específicos* (entrenador, preparador físico, capitán, delegado, periodista, etc.).

En cada grupo o clase se desarrolla una competición entre varios equipos. Esa competición también se desarrolla de forma simultánea en los cursos del mismo nivel. El evento final consistirá en una competición en la cual se puedan enfrentar equipos de diferentes clases, bien por niveles de juego o clasificación dentro de su clase (primero de grupo contra primeros de grupo, segundos contra segundos, etc.). Dichos encuentros se pueden llevar a cabo en la propia clase de Educación Física, durante recreos e incluso después del horario lectivo.

Con la finalidad de buscar un intercambio de experiencias entre los centros que se adhieran al proyecto, se propone también la creación de equipos comunes en redes de centros. Una red de centros estaría constituida por varios centros que participan en el proyecto pero además están interconectados en la realización de la temporada de ED, existiendo equipos comunes en cada uno de los centros (p.ej. se crea una temporada con cinco equipos y en cada centro existe cada uno de los equipos, A, B, C, D y E), de tal forma que los resultados en cada uno de los centros escolares pero del mismo equipo pueden sumar para la clasificación final. En un evento final se pueden realizar experiencias intercentros con un ambiente de festividad en el cual los

diferentes equipos tengan una experiencia directa

Con la finalidad de buscar un intercambio de experiencias entre los centros que se adhieran al proyecto, se propone también la creación de equipos comunes en redes de centros. Una red de centros estaría constituida por varios centros que participan en el proyecto pero además están interconectados en la realización de la temporada de ED, existiendo equipos comunes en cada uno de los centros (p.ej. se crea una temporada con cinco equipos y en cada centro existe cada uno de los equipos, A, B, C, D y E), de tal forma que los resultados en cada uno de los centros escolares pero del mismo equipo pueden sumarse para la clasificación final. En un evento final se pueden realizar experiencias intercentros con un ambiente de festividad en el cual los diferentes equipos tengan una experiencia directa

También, siempre y cuando sea posible, los centros de Educación Secundaria, con el alumnado de mayor edad (4º ESO o 1º Bachillerato) pueden organizar el evento final de uno o varios centros de Educación Primaria, especialmente del alumnado de 6º curso, que el próximo año se puede incorporar al instituto.

En las propuestas intercentros, es aconsejable la utilización de las TIC para mantener contactos entre el alumnado que forman parte de los mismos equipos en los diferentes centros.

2. Objetivos

- Ofrecer experiencias de aprendizaje deportivo auténticas que permitan el desarrollo de participantes cultos, competentes y entusiastas.
- Adquirir valores de responsabilidad personal y social que fomenten la capacidad de trabajo de manera autónoma del alumnado.
- Adaptar el deporte como fenómeno social y cultural al contexto educativo mediante un formato atractivo para el alumnado.
- Potenciar las relaciones sociales de los centros a través de propuestas de interacción y colaboración

3. Compromiso a desarrollar la temporada deportiva

Aceptación y compromiso de llevar a cabo la temporada de educación deportiva en el centro:

X Seleccionar los cursos con los cuales se llevará a cabo

E. PRIMARIA		E. SECUNDARIA	
1º		1º	X
2º		2º	X
3º	X	3º	X
4º	X	4º	X
5º	X		
6º	X		

PROGRAMA II: DESCANSOS ACTIVOS

1. Descripción

La escuela representa el entorno ideal para promover, crear y consolidar hábitos de actividad física (en adelante AF) en la infancia que perduren en la vida adulta. Promover y estimular la práctica de actividad física debe ser una prioridad para los centros escolares en los cuales la promoción de hábitos saludables sea una seña de identidad.

Los descansos activos son periodos de 5-10 minutos de actividad física que se realiza con el objetivo de aumentar el nivel de actividad física de los escolares, contribuyendo a alcanzar las recomendaciones para cada tramo de edad.

Los descansos activos permiten romper con las conductas sedentarias durante el tiempo lectivo de una forma divertida, sencilla y práctica. Son factibles para poder llevarse a cabo por el profesor tutor y requieren poco material para su puesta en práctica. Estas actividades están vinculadas con los contenidos del currículum, por tanto ofrecen también la posibilidad de abordar el aprendizaje de conceptos de forma activa, divertida y significativa.

2. Objetivos

- 🌀 Promover la actividad física en escuelas infantiles y centros de primaria
- 🌀 Mejorar la salud física, psicológica y favorecer las relaciones sociales
- 🌀 Aumentar el rendimiento académico a través de aprendizajes significativos
Reforzar los contenidos curriculares de todas las áreas de conocimiento
- 🌀 Generar hábitos regulares de actividad física desde los primeros cursos de

escolarización

3. Compromiso a desarrollar el programa de descansos activos:

Aceptación y compromiso de llevar a cabo el programa de descansos activos en el centro:

Persona Responsable Infantil: Rebeca Pastrana Mateo

Persona Responsable Primaria: Marta Fernández Sánchez

Seleccionar los cursos con los cuales se llevará a cabo

E. INFANTIL		E. PRIMARIA		E. SECUNDARIA	
1º	X	1º	X	1º	
2º	X	2º	X	2º	
3º	X	3º		3º	
		4º		4º	
		5º			
		6º			

PROGRAMA III: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES

Descripción

Se ha constatado un progresivo descenso de la condición física de los escolares, especialmente de su capacidad cardiorrespiratoria, donde los escolares de nuestro país destacan por niveles más bajos que niños de otros países, de modo que una de cada cuatro niñas y uno de cada diez niños tenían un mayor riesgo cardiovascular futuro. En nuestro país un poco más del 10% de los niños menores de 6 años son obesos, lo que es consecuencia de una mala alimentación pero también del sedentarismo. Por eso es vital que desde la infancia los padres estimulen la actividad física, ya que permitirán que los niños crezcan sanos desde el punto de vista físico, mental y emocional.

Ante esta situación, durante los últimos años están llevándose a cabo iniciativas de distinto tipo y alcance para promover entre niños y jóvenes la práctica de actividad física y la adopción de estilos de vida activos.

Sin embargo, se carece de un registro sistemático y periódico de información relativa que permita monitorizar a lo largo del tiempo los cambios en los hábitos de actividad física y en la condición física de esta población.

La finalidad de este programa es la colaboración del centro escolar en la aplicación de test concretos para la medición de la condición física y los hábitos saludables de los escolares y poder valorar el impacto que los proyectos escolares saludables pueden tener.

2. *Objetivos*

Crear un registro sistemático y periódico de información relativa a los patrones de actividad física, la conducta sedentaria y el estado de condición física de los escolares de Castilla-La Mancha.

Conocer los niveles de actividad física de los escolares de Castilla-La Mancha e identificar la población activa e inactiva.

Conocer la prevalencia del sedentarismo entre los adolescentes de la región.

3. *Compromiso a desarrollar el programa de descansos activos:*

PROGRAMA IV: DESPLAZAMIENTO ACTIVO AL CENTRO			
3. Descripción			
Lo que pretende esta actividad es que los alumnos se desplacen al centro sin utilizar medios de transporte, con el fin de realizar ejercicio físico y colaborar con el medio ambiente.			
4. Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> ☉ Incentivar la actividad física. ☉ Concienciar el respeto por el medio ambiente. ☉ Propiciar el desplazamiento sin utilizar medios de transporte. ☉ Fomentar hábitos saludable 			
3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear			
Denominación/Título:	De marcha al cole	Código	Dz2
Nombre de la persona responsable de la actividad:	Antonio Mogort		
Vinculación con el centro:	Jefe de estudios		
Descripción de la propuesta y/o actividad/es a plantear:			
Actividad consistente en el desplazamiento de todo el alumnado desde el Parque Gasset hasta el colegio			
Curso/s a los que se les oferta (Indicar etapa y curso al que va dirigido)	Agentes implicados	Formas de transporte	Frecuencia anual
Todas las etapas y cursos	Toda la comunidad educativa, C.D. Sportia y Policía Local	A pie, patines y bicicleta	Una vez
4. Otros aspectos			
Porcentaje de alumnado del centro al que va dirigido el programa			
100%			

<p>Desarrollo de una U.D. relacionada con el desplazamiento activo y la seguridad vial (señalar con una “x” en caso afirmativo) y explicar brevemente en qué consistirá</p>	<p>x Educación vial: Visita al centro de la policía local en la que imparten cursos de educación vial a los alumnos, tanto como peatones como usuarios de bicicleta.</p>
<p>Se prevén medidas facilitadoras (planificación de espacios para guardar el material, aparca bicis, etc.) para aquellos alumnos/as que se desplazan con asiduidad al centro mediante un medio de transporte activo. (señalar con una “x” en caso afirmativo) y explicar en qué consistirán</p>	<p>El centro dispone de aparcamiento de bicicletas. Para usuarios de patines se dispondrá de un lugar en el que guardarlos.</p>

PROGRAMA V: DEPORTE EN FAMILIA

1. Descripción

Nuestro centro tiene el convencimiento de que hacer deporte conlleva grandes beneficios, y hacerlo en familia, es una manera de pasar un rato divertido juntos. Ésta experiencia, les ayudará a forjar las bases de una vida saludable, tanto física como mentalmente, hay que crear el hábito desde la infancia para que les motive a seguir estando activos. La presencia de los padres hace que la práctica deportiva tenga un componente afectivo. Crearemos así en familia, una serie de hábitos deportivos que protegerán la salud de la unidad familiar.

2. Objetivos

- 🕒 Mantener un buen estado general de la salud e iniciar el deporte de forma moderada en los niños para evitar el sedentarismo.
- 🕒 Incrementar la sensación de bienestar emocional.
- 🕒 Desarrollar un mejor estado de ánimo colectivo.
- 🕒 Compartir y disfrutar del tiempo con la familia y amigos.
- 🕒 Incrementar las habilidades de integración en un grupo.
- 🕒 Aprender el valor del esfuerzo.

3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear

Denominación/Título:	Ruta senderista	Código Df1
Nombre de la persona responsable (preferiblemente miembro del equipo del AMPA):	Esperanza Santos de Gracia	
Vinculación con el centro:	Presidenta del AMPA	
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear:		
<p>La actividad consiste en pasar un día en la naturaleza haciendo rutas de senderismo adaptadas a las edades y niveles de nuestros alumnos. Será una manera muy sana, didáctica y entretenida de pasar tiempo libre en familia, respirar aire puro y pasar un rato divertido con otras familias con las mismas inquietudes. Además, aprovecharemos para conocer algún parque natural de la provincia de Ciudad Real.</p>		
Curso/s a los que se les oferta (Indicar etapa y curso al que va dirigido)		
Todos los niveles educativos		

Denominación/Título:	Marcha cicloturista	Código Df2
Nombre de la persona responsable (preferiblemente miembro del equipo del AMPA):	Esperanza Santos de Gracia	

Denominación/Título:	Kayak en familia	Código Df3
Nombre de la persona responsable (preferiblemente miembro del equipo del AMPA):	Esperanza Santos de Gracia	
Vinculación con el centro:	Presidenta del AMPA	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear:		
<p>Consiste en una actividad sencilla y muy divertida para realizar en los embalses o lagunas de nuestra zona, rodeados de naturaleza y aire libre, una actividad para disfrutar del buen tiempo y de la primavera donde las familias podrán experimentar la fluviofelicidad navegando en grupos de manera autónoma.</p>		
Curso/s a los que se les oferta (Indicar etapa y curso al que va dirigido)		
Todos los niveles educativos		
4. Otros aspectos		
Número total de actuaciones contempladas en el programa		

Tres	
Periodicidad de las propuestas planteadas	
Una actividad en familia por trimestre.	
Vinculación con el centro:	Presidenta del AMPA
Especificar en caso de marcar “otros” en vinculación con el centro:	
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear:	
La actividad consiste en pasear en bicicleta, fomentamos el deporte en familia y conocemos el patrimonio natural de nuestra ciudad.	
Curso/s a los que se les oferta (Indicar etapa y curso al que va dirigido)	
Todos los niveles educativos	

Denominación/Título:	Kayak en familia	Código Df3
Nombre de la persona responsable (preferiblemente miembro del equipo del AMPA):	Esperanza Santos de Gracia	
Vinculación con el centro:	Presidenta del AMPA	
Especificar en caso de marcar “otros” en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear:		
Consiste en una actividad sencilla y muy divertida para realizar en los embalses o lagunas de nuestra zona, rodeados de naturaleza y aire libre, una actividad para disfrutar del buen tiempo y de la primavera donde las familias podrán experimentar la fluviofelicidad navegando en grupos de manera autónoma.		
Curso/s a los que se les oferta (Indicar etapa y curso al que va dirigido)		
Todos los niveles educativos		
4. Otros aspectos		
Número total de actuaciones contempladas en el programa		
Tres		
Periodicidad de las propuestas planteadas		
Una actividad en familia por trimestre.		

PROGRAMA VI: HÁBITOS SALUDABLES

1. Descripción

Los y las adolescentes parecen entender la salud en un sentido amplio y positivo como sinónimo de bienestar, ligado a lo físico, a lo afectivo, a la belleza, al equilibrio entre el cuidado del cuerpo, el deporte

y la alimentación o a las relaciones afectivas saludables. Con frecuencia, no sienten dudas acerca del mismo, ni se cuestionan la posibilidad de pérdida o deterioro de su salud. Toleran y valoran como inofensivos comportamientos arriesgados y sólo excepcionalmente aparecen sentimientos puntuales de peligrosidad en cuestiones como motos, coches y descontrol. Aunque la idea de bienestar afecta a ambos sexos, las chicas vinculan más el concepto de salud al “sentirse bien física y emocionalmente” y los chicos más a la “capacidad de estar en buena forma física”. En todo caso, los estilos de vida de chicos y chicas se configuran en los contextos sociales y familiares en los que les toca vivir. Ante esta situación, es imprescindible que el alumnado adquiera la información, la formación y los valores necesarios para vivir una vida saludable, favoreciendo la consolidación de aptitudes positivas en cuestiones relacionadas con la actividad física y la alimentación equilibrada.

2. Objetivos

- ☉ Mantener un buen estado de salud general
- ☉ Sensibilizar sobre la importancia de llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- ☉ Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.

3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear

Denominación/Título:	Higiene postural	Código Hs1
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Inmaculada Molero Castellanos	
Vinculación con el centro:	Profesora Educación Secundaria	
Especificar en caso de marcar “otros” en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y brevedescripción):		
Evitar posturas que provoquen dolores de espalda, problemas de columna, etc, estableciendo estrategias que eviten los malos hábitos posturales.		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
La sociedad tecnológica actual exige un patrón de comportamiento postural que deteriora mecánicamente la posibilidad de		

<p>movimiento en la columna torácica: hipermovilidad que compromete negativamente la función de numerosas estructuras adyacentes (columna cervical, cintura escapular y región lumbopélvica) así como del mecanismo respiratorio.</p> <p>El dolor de espalda aparece por una carga pequeña que se mantiene en el tiempo, el nivel de tolerancia de los tejidos se va perdiendo hasta que aparecen micro roturas, inflamación etc . Por lo tanto, cuando estamos sentados, más allá del núcleo que está empujando contra la parte posterior del disco, los tejidos pasivos de la columna principalmente cápsula y discos tienen propiedades viscoelásticas que se van perdiendo, se provoca laxitud en esos tejidos, no pudiendo cumplir su función mecánica.</p>	<p>Alumnos, padres y profesores</p>	<p>Primaria y Secundaria</p>
--	-------------------------------------	------------------------------

<p>% alumnado del centro al que va dirigido el programa</p>	<p>Agentes implicados</p>
<p>70% del alumnado</p>	<p>M^a Felicidad Rodríguez Moya (Licenciada en Educación Física)</p>
<p>Especificar en caso de marcar “otros” en agentes implicados (nombre de la asociación o colectivo)</p>	

<p>consultada en la biblioteca poder elaborar un recetario saludable</p>		
<p>% alumnado del centro al que va dirigido el programa</p>	<p>Agentes implicados</p>	
<p>40% del alumnado</p>	<p>Técnico nutrición IMSAC (licenciado en Ciencia y tecnología de los alimentos)</p> <p>Personal laboral de la Biblioteca Pública del Estado</p>	
<p>Especificar en caso de marcar “otros” en agentes implicados (nombre de la asociación o colectivo)</p>		

Denominación/Título:	Primeros auxilios	Código Hs3
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Pura Espejo Calatrava	
Vinculación con el centro:	Profesora secundaria	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:	Taller impartidos por personal de Cruz Roja España	
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		
Taller sobre primeros auxilios destinados a los alumnos de secundaria para que adquieran las nociones básicas sobre RCP, etc		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
El objetivo general es dotar al alumno de las técnicas y conocimientos sanitarios adecuados para actuar, en calidad de primer interviniente, ante cualquier urgencia o emergencia. Los alumnos serán capaz de administrar eficientemente los primeros auxilios al accidentado, analizando las principales causas del accidente, neutralizando los riesgos de la situación, estabilizando al paciente.	Alumnos	1,2,3 y 4 ESO
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
33% del alumnado	Personal técnico de Cruz Roja España	

Denominación/Título:	Higiene postural en Educación Primaria e Infantil	Código Hs4
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Rafael Alcaide Ruiz	
Vinculación con el centro:	Profesor secundaria	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y brevedescripción):		
Taller práctico para el profesorado de Educación Infantil y Primaria sobre normas básicas de salud relacionadas con la higiene postural.		

Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
Capacitar al profesorado para poder denotar malos hábitos posturales y su posible corrección en el alumnado	Profesorado de infantil y primaria	
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
	Miguel Ángel Vélez Romero (fisioterapeuta)	

Denominación/Título:	Compra saludable	Código Hs5
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Antonia Cruz Camargo	
Vinculación con el centro:	Profesora Educación Secundaria	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		
Visita para los alumnos de infantil y primero y segundo de primaria a un supermercado cercano al centro para observar de primera mano los distintos grupos de alimentos y familiarizarse con los formatos de venta		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)

Enseñar de primera mano a los alumnos los distintos productos, presentaciones, secciones para conseguir una compra responsable y saludable	Alumnos	Infantil, 1 y 2 de primaria
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
33% del alumnado	Supermercado Ahorramás	
Especificar en caso de marcar "otros" en agentes implicados (nombre de la asociación o colectivo)		

Denominación/Título:	Consumo de fruta y verdura en la escuela	Código Hs6
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Rafael Alcaide Ruiz	
Vinculación con el centro:	Profesor Educación Secundaria	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		
Fomento del consumo de fruta en los recreos en detrimento del consumo de bollería industrial, con elevado contenido en grasas saturadas		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
inclusión del colegio por tercer año consecutivo en el programa regional de consumo de frutas y verduras en la escuela	Alumnos	Primaria
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
50% del alumnado	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	
Especificar en caso de marcar "otros" en agentes implicados (nombre de la asociación o colectivo)		
Porcentaje de participación		
80%		

Colaboradores	Marcar con una "x"	Se adjunta compromiso de colaboración SI/NO
Centro de Salud		
M ^a Felicidad Rodríguez Moya	X	SI
Ayuntamiento de Ciudad Real		
Cruz Roja	X	
Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real	X	SI
Supermercado Ahorramás	X	
Consejería educación, cultura y deportes	X	




IMSAC	X	SI
Miguel Ángel Vélez Romero (fisioterapeuta)	X	SI

NÚMERO DE ACTUACIONES PLANTEADAS				
HÁBITO SALUDABLE	CÓDIGO ACTIVIDAD	CON EL ALUMNADO	CON EL PROFESORADO	CON LAS FAMILIAS
HIGIENE POSTURAL	Hs1	X		
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Hs2	X		
PRIMEROS AUXILIOS	Hs3	X		
HIGIENE POSTURAL	Hs4		X	
COMPRA SALUDABLE	Hs5	X		
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Hs6	X		

PROGRAMA ORGANIZADA	VII: RECREOS	CON ACTIVIDAD	FÍSICO-DEPORTIVA
1. Descripción			
<p>Con este programa lo que se pretende es promover espacios dentro de los recreos escolares para hacer actividades dirigidas o semidirigidas, que tienen como fin desarrollar un recreo que permita al niño realizar y aumentar su actividad física diaria, promoviendo un estilo de vida saludable.</p>			
2. Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> ☛ Mantener al alumnado activo durante el recreo. ☛ Incrementar el nivel de actividad física diaria. ☛ Promover hábitos de vida saludable mediante el juego y el deporte. Mejorar el rendimiento escolar, estimulando la memoria y la concentración. Desarrollar la habilidades sociales de alumnado y la cohesión grupal. ☛ Ayudar a desarrollar valores como el respeto y el trabajo en equipo. Favorecer la integración social. 			

3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear		
Denominación/Título:	Juego Populares Activos	Código Rc1

Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Jesús Espinosa (infantil) Jesús Alcázar (primaria) Lucía Blanco (secundaria)	
Vinculación con el centro:	Profesores-Maestros	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		
Rc1: Semana en la que los recreos estarán destinados a promover el deporte activo mediante la puesta en marcha de diversos juegos tradicionales, como la comba, estatua musical, goma de saltar, pañuelo...		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
<ul style="list-style-type: none"> 🎯 Balón prisionero 🎯 La goma. 🎯 La comba. 🎯 El pañuelo 🎯 Los bolos 🎯 La cadena 	Alumnos	Todos los cursos. (26 grupos)
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
100% del alumnado	Alumnos, profesores.	
Denominación/Título:	Juegos Alternativos	Código Rc2
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Jesús Espinosa (infantil) Jesús Alcázar (primaria) Lucía Blanco (secundaria)	
Vinculación con el centro:	Profesores-Maestros	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		

Rc2: Deportes Alternativos. Actividades que promuevan el descubrimiento por parte del alumnado de deportes menos conocidos		
Contenido a desarrollar	Colectivo al que va dirigida la actividad	(Curso/s a los que se les oferta nivel y nº de grupos)
<ul style="list-style-type: none">  Kimball  La tripela  Goalball 	Alumnos	Todos los cursos. (26 grupos)
% alumnado del centro al que va dirigido el programa	Agentes implicados	
100% del alumnado	Alumnos, profesores.	
Denominación/Título:	Competiciones Deportivas	Código Rc3
Nombre de la persona responsable (preferiblemente Orientador/a):	Jesús Espinosa (infantil) Jesús Alcázar (primaria) Lucía Blanco (secundaria)	
Vinculación con el centro:	Profesores-Maestros	
Especificar en caso de marcar "otros" en vinculación con el centro:		
Descripción de las propuestas y/o actividad/es a plantear (título de la actividad y breve descripción):		
Rc3: Competiciones de deportes de equipo no masificados		
Se plantean actividades para el alumnado femenino		
Código de la actividad	Rc1	
Código de la actividad	Rc2	
Código de la actividad	Rc3	
Se potencia el juego limpio y la educación en valores	SI	

Especificar claramente las estrategias a utilizar	<ul style="list-style-type: none">  Respetar las reglas del juego.  Respetar a los árbitros y aceptar sus decisiones.  Respetar al adversario.  Dar a todos los alumnos igualdad de oportunidades.  Mantener la dignidad bajo todas las circunstancias
--	--

Se realizan recreos con actividad físico-deportiva organizada de enero a junio

Rc1. Juegos populares. Recreos de octubre a diciembre.
Rc2: Deportes alternativos. Recreos de enero a abril.
Rc3: Competiciones. Recreos de abril a junio.

Número de actividades diferentes que se plantean

Rc1	Rc2	Rc 3
Balón prisionero	Kimball	Hockey
La goma.	La tripela	Ringo
La comba.	Goalball	Bádminton
El pañuelo		
Los bolos		
La cadena		

PROGRAMA VIII: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS

1. Descripción

Puesto que, consideramos que con solo tres sesiones de 45 minutos de Educación Física a la semana en Primaria y 2 sesiones de 55 minutos en Secundaria, son insuficientes para la formación de nuestros alumnos. Proponemos una serie de actividades y juegos para que el niño utilice y aproveche su tiempo en el centro de una manera productiva, deportivamente hablando. Fomentar la participación en distintos deportes y actividades, con el objetivo de priorizar la cooperación frente a la competición. Crearles unas necesidades deportivas que les ayuden a liberarse de las tensiones diarias.

2. Objetivos

- Mediante la realización de los campeonatos o competencias internas, fomentar la práctica regular de dichas actividades, con el fin de mejorar en estas.
Trabajar los valores de deportes colectivos, cooperación, solidaridad y trabajo en equipo. Iniciar a los alumnos en otras actividades motivadoras motivizmente hablando como distintos tipos de baile, entendiendo esto como otra forma de expresión deportiva.
- Enseñar a los alumnos a gestionar su stres mediante la enseñanza de técnicas de relajación y autocontrol de cara al periodo de exámenes.
Iniciación a los deportes de raqueta, a través de un campeonato de Tenis de Mesa. Que el participante disfrute de las actividades que realiza.

3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear

Denominación/Título:	Campeonato de Fútbol	Código Ac1
Persona responsable:	Santiago Nuñez Francisco Vidal Marta Fernández Miriam Vozmediano Francisca García- Abadillo	
Vinculación con el centro:	Maestros y Profesores	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):	Los tutores de cada curso	
Horario	Tipo de actividad	Curso/s a los que se les oferta (nivel y nº de grupos)
2 competencias anuales , una antes de Navidad y otra en el Fin de Curso	Fútbol	De 1º de Educación Primaria a 4º de la ESO

Porcentaje del alumnado del centro al que va dirigido el programa

80% aprox.

Denominación/Título:	Campeonato de Baloncesto por ciclos	Código Ac2
Persona responsable:	Santiago Núñez Francisco Vidal Marta Fernández Miriam Vozmediano Francisca García- Abadillo	
Vinculación con el centro:	Maestros y Profesores	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):	Tutores de cada curso	
Horario	Tipo de actividad	Curso/s a los que se les oferta (nivel y nº de grupos)
2 competencias anuales , una antes de Navidad y otra en el Fin de Curso	Baloncesto	De 1º de Educación Primaria a 4º de la ESO

Porcentaje del alumnado del centro al que va dirigido el programa

80% aprox.

Denominación/Título:	Campeonato de Tenis de Mesa por ciclos	Código Ac3
Persona responsable:	Santiago Núñez Francisco Vidal Marta Fernández Miriam Vozmediano Francisca García- Abadillo	
Vinculación con el centro:	Maestros y Profesores	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):	Tutores de cada curso	
Horario	Tipo de actividad	Curso/s a los que se les oferta (nivel y nº de grupos)
Fin de Curso	Tenis de Mesa	De 1º de Educación Primaria a 4º de la ESO

Porcentaje del alumnado del centro al que va dirigido el programa

70% aprox.

Denominación/Título:	Baile Grupal	Código Ac4
Persona responsable:	Miriam Vozmediano	
Vinculación con el centro:	Maestra	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):	Tutores de cada curso	
Horario	Tipo de actividad	Curso/s a los que se les oferta (nivel y nº de grupos)
1 vez al año	Baile, Zumba, Cardiobox...	Todo el colegio

Porcentaje del alumnado del centro al que va dirigido el programa

100%

Denominación/Título:	Técnicas de relajación y gestión del estrés	Código Ac5
Persona responsable:	Francisca García- Abadillo	
Vinculación con el centro:	Profesora	

Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):		
Horario	Tipo de actividad	Curso/s a los que se les oferta (nivel y nº de grupos)
1 vez al Trimestre , aproximadamente 15 días antes del periodo de exámenes.	Relajación	Bachillerato
Porcentaje del alumnado del centro al que va dirigido el programa		

10% aprox.

4. Otros aspectos	
El programa contempla actuaciones y/o actividades interdisciplinares (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código de actividad y el/los Departamento/s Didáctico/s implicado/s)	
Ac4	Educación Física y Música
Ac5	Educación Física y Acción Tutorial
Número de actuaciones y/o actividades diferentes que se plantean en el programa	
5	

El programa incluye actuaciones y/o actividades de iniciación deportiva y a la competición (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ac1	Campeonato Fútbol
Ac2	Campeonato Baloncesto
Ac3	Campeonato Tenis de Mesa

El programa incluye actuaciones y/o actividades de ocio y recreación (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ac4	Baile grupal
Ac5	Técnicas de Relajación

El programa incluye actuaciones y/o actividades a realizar durante las tutorías (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ac5	Técnicas de Relajación

**PROGRAMA IX: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS
EXTRACURRICULARES**

1. Descripción

En los últimos años , se ha detectado un aumento del sedentarismo en los escolares, que nos lleva a promover la actividad física, no solamente en el horario lectivo, sino también en horas extracurriculares.

Con este programa, lo que se pretende, es aumentar la actividad física-deportiva diaria y fomentar hábitos saludables, puesto que, consideramos que con solo tres sesiones de 45 minutos de Educación Física a la semana, son insuficientes para la formación de nuestros alumnos.

Para ello, se proponen actividades deportivas que favorezcan la apertura del centro al entorno, ayudando al desarrollo integral del alumno, a completar su formación mínima y al buen uso del tiempo libre.

2. Objetivos

- ⦿ Propiciar un fuerte componente educativo, valores de amistad, compañerismo, afán de superación y respeto a las reglas del juego.
Reducir los niveles de sedentarismo del alumnado del centro.
Posibilitar la formación multideportiva en todas las edades (desde 1º ciclo de infantil hasta bachillerato)
Favorecer la maduración del sistema músculo-esquelético.
Colaborar en la conciliación de la vida familiar y profesional de las familias.
Ofrecer a los escolares diferentes formas saludables de vivir el ocio y el tiempo libre.

Denominación/Título:	Fútbol 8	Código Ae1
Persona responsable:	César García Jiménez	
Vinculación con el centro:	Maestro	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):		

Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria	90 aprox.	Reglamento de fútbol 8. Aspectos técnico – tácticos individuales y grupales. Competición. Roles. Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas. Autoestima.	C.D Santo Tomás.	2 entrenamientos y 1 partido a la semana.

3. Propuestas de actuación y/o actividades a plantear

Denominación/Título:		Fútbol 11		Código Ae2
Persona responsable:		César García Jiménez		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 4º ESO	35 aprox.	Reglamento de fútbol 11 Aspectos técnico – tácticos individuales y grupales. Competición. Roles. Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas. Autoestima	C.D Santo Tomás.	2 entrenamientos y 1 partido a la semana.

Denominación/Título:		Fútbol Sala		Código Ae3
Persona responsable:		César García Jiménez		

Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
4º ESO	12 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Reglamento de fútbol sala. ⦿ Aspectos técnico – tácticos individuales y grupales. Competición. Roles. Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas. • Autoestima. 	C.D Santo Tomás.	2 entrenamientos y 1 partido a la semana.

Denominación/Título:		Baloncesto		Código Ae4
Persona responsable:		César García Jiménez		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria y 1ºa 4º ESO	55 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> 🌀 Reglamento de baloncesto. 🌀 Aspectos técnico – tácticos individuales y grupales. Competición. Roles Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas. 🌀 Autoestima 	C.D Santo Tomás.	2 entrenamientos y 1 partido a la semana.

Denominación/Título:		Psicomotricidad		Código Ae5
Persona responsable:		Jesús Espinosa		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
3 a 5 años	30 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> 🌀 Lateralidad: delante/ detrás 🌀 Lateralidad: dentro/ fuera 🌀 Lateralidad: cerca/lejos 🌀 Giro 🌀 Esquema corporal 🌀 Iniciación al deporte 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.

Denominación/Título:		Taekwondo		Código Ae6
Persona responsable:			Santiago Valentín Núñez-Chico	
Vinculación con el centro:			Maestro	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria y 1ºA 4º ESO	25 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Los desplazamientos. ⦿ Juegos para mejorar: Delante/atrás. Izquierda /derechapropias y del contrario. ⦿ Las esquivas y las fintas. El ataque. La defensa. El punto. La zona de combate. 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.

Denominación/Título:		Danza Moderna		Código Ae7
Persona responsable:			Sara Malagón Estrada	
Vinculación con el centro:			Monitora	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades




5 años, 1º a 6º Primaria	25 aprox.	<p>Desplazamientos por el espacio adaptándose al ritmo de estímulos musicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☉ Expresión y comunicación de sentimientos y emociones a través del gesto y movimiento corporal. ☉ Creatividad en el movimiento expresivo. ☉ Utilización de recursos expresivos del cuerpo a través de la dramatización ☉ Elaboración de bailes y coreografías. ☉ Participación y respeto ante situaciones que supongan expresión corporal. 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.
-----------------------------	-----------	--	------------------	-------------------------

Denominación/Título:		Gimnasia Rítmica	Código Ae8	
Persona responsable:		Leticia Gómez Fernández		
Vinculación con el centro:		Monitora		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
5 años, 1º a 6º Primaria	25 aprox.	☉ Actividades gimnásticas: saltos, equilibrios, desplazamientos, dobles pasos, zancadas, tijeras y carpas.	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.

		<ul style="list-style-type: none"> 🎯 Actividades acrobáticas. 🎯 Equilibrio estático y dinámico. 🎯 Ritmo y expresión corporal. 🎯 Creación y ejecución de una composición que incluya los elementos trabajados. 🎯 Ayudas a los compañeros en la realización de las tareas. 🎯 Participación y colaboración activa en el desarrollo de las clases y en la composición. 🎯 Respeto y tolerancia al nivel individual y al papel asignado a cada uno. 		
--	--	--	--	--

Denominación/Título:		Patinaje		Código Ae9
Persona responsable:		Club Sportia Patinaje		
Vinculación con el centro:		Empresa contratada		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria	15 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> 🎯 Desplazamientos con diferentes posiciones del cuerpo. 🎯 Caídas controladas. 🎯 Utilización correctade los frenos. Juegos. Patinar manteniendoe el cuerpo lo más recto 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.

		posible , sin mirar al suelo		
--	--	------------------------------	--	--

Denominación/Título:		Esgrima		Código Ae10
Persona responsable:		Club de Esgrima Espadas de Calatrava		
Vinculación con el centro:		Empresa contratada		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria	15 aprox.	<ul style="list-style-type: none">  Reglamento de esgrima.  Aspectos técnico – tácticos. Competición. Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas.  Autoestima 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.

Denominación/Título:		Tenis de mesa		Código Ae11
Persona responsable:		Club de Tenis de Mesa Ciudad Real		
Vinculación con el centro:		Empresa contratada		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades


1º a 6º Primaria	15 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Reglament o de esgrima. ⦿ Aspectos técnico– tácticos individuales y grupales. ⦿ Competició n. ⦿ Juego limpio ⦿ Coeducació n. Igualdad. Respeto a las normas. ⦿ Autoestima 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.
------------------	-----------	--	------------------	-------------------------

Denominación/Título:	Pádel	Código Ae12
Persona responsable:	Santo Tomás Centro Deportivo	


Vinculación con el centro:	Empresa contratada
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):	

Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO	20 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Reglamento de padel. ⦿ Aspectos técnico – tácticos individuales y grupales. Competición. Juego limpio. Coeducación. Igualdad. Respeto a las normas. Autoestima 	C.D Santo Tomás.	2 sesiones a la semana.


Denominación/Título:	Carrera solidaria	Código Ae13
-----------------------------	-------------------	--------------------

Persona responsable:		César García Jiménez		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
De E.Infantil a Bachillerato	700 aprox	 Realización de una carrera no competitiva y con diferentes distancias según el curso, con el fin de recaudar fondos para la ONG "Acción contra el hambre".	Colegio Santo Tomás.	1 por año académico.

Denominación/Título:	Torneo Fútbol y Baloncesto Santo Tomás	Código Ae14
Persona responsable:	César García Jiménez	
Vinculación con el centro:	Maestro	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):		

Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º E.PrimariaA 4º ESO	120 aprox	 Partidos de Fútbol 8, Fútbol Sala y baloncesto entre distintos equipos de la provincia.	C.D Santo Tomás.	1 por año académico.




Denominación/Título:	Torneo de Pádel Santo Tomás	Código Ae15
Persona responsable:	César García Jiménez	
Vinculación con el centro:	Maestro	

Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
Padres/madres, Profesores/as y alumn@s de Bachillerato.	50 aprox	 Partidos de pádel entre padres/madres, profesores/as y alumn@s de Bachillerato, finalizando con una comida de convivencia.	Colegio Santo Tomás.	1 por año académico.

Denominación/Título:		Carrera Escolar		Código Ae16
Persona responsable:			César García Jiménez	
Vinculación con el centro:			Maestro	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
De Infantil a Bachillerato	200 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> Carrera popular de iniciación al atletismo. 	Federación de Atletismo de Castilla La Mancha y PMD C-Real	1 por año académico.

Denominación/Título:		Carrera del Pavo		Código Ae17
Persona responsable:			César García Jiménez	
Vinculación con el centro:			Maestro	
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
De Infantil a Bachillerato	200 aprox	<ul style="list-style-type: none"> Carrera popular de iniciación al atletismo. 	Federación de Atletismo de Castilla La Mancha y PMD C-Real	1 por año académico.

Denominación/Título:		Jornadas Deportivas de Puertas Abiertas		Código Ae18
-----------------------------	--	---	--	--------------------

Persona responsable:		César García Jiménez		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º E. Primaria a 4º ESO	120 aprox	<ul style="list-style-type: none">  Partidos de Fútbol 8, Fútbol Sala y baloncesto entre distintos equipos de la provincia.  Exhibición de Danza Moderna, Gimnasia Rítmica, patinaje y esgrima.  Partidos de pádel y tenis de mesa. 	Colegio Santo Tomás.	1 por año académico.

Denominación/Título:		Clausura Escuela Deportiva	Código Ae19	
Persona responsable:		César García Jiménez		
Vinculación con el centro:		Maestro		
Otros (especificar en caso de marcar otros en vinculación con el centro):				
Cursos (nivel y nº grupos)	Alumnado (nº)	Contenido	Organizador	Nº de actividades
1º E. Primaria a 4º ESO	120 aprox	Partidos de Fútbol 8, Fútbol Sala, baloncesto, pádel y tenis de mesa entre padres/madres y alumn@s. Exhibición de Danza Moderna, Gimnasia Rítmica, patinaje y esgrima.	C.D Santo Tomás.	1 por año académico.

4. Otros aspectos	
El programa contempla actuaciones y/o actividades interdisciplinarias (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código de actividad y el/los Departamento/s Didáctico/s implicado/s)	
Ae1	Educación Física
Ae2	Educación Física
Ae3	Educación Física
Ae4	Educación Física
Ae5	Educación Física y Educación Artística
Ae7	Educación Física
Ae11	Educación Física
Ae12	Educación Física
Ae7	Educación Física y Educación Artística
Ae8	Educación Física y Educación Artística
Ae13	Educación Física y Educación en valores sociales y cívicos
Número de actuaciones y/o actividades diferentes que se plantean en el programa	
19	

El programa incluye actuaciones y/o actividades permanentes (de noviembre a junio) (En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ae1	Fútbol 8
Ae2	Fútbol 11
Ae3	Fútbol sala
Ae4	Baloncesto
Ae5	Psicomotricidad
Ae6	Taekwondo
Ae7	Danza Moderna
Ae8	Gimnasia Rítmica
Ae9	Patinaje
Ae10	Esgrima

Ae11	Tenis de Mesa
Ae12	Pádel

El programa incluye actuaciones y/o actividades de iniciación deportiva y a la competición
(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ae1	Fútbol 8
Ae2	Fútbol 11
Ae3	Ftbol sala
Ae4	Baloncesto
Ae6	Taekwondo
Ae8	Gimnasia Rítmica
Ae9	Patinaje
Ae10	Esgrima
Ae11	Tenis de Mesa
Ae12	Padel

El programa incluye actuaciones y/o actividades de ocio y recreación
(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ae7	Danza Moderna
Ae18	Jornadas Deportivas de Puertas Abiertas
Aa19	Clausura Escuelas Deportivas

Participación en eventos deportivos del municipio

(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ae1	Fútbol 8
Ae2	Fútbol 11
Ae3	Fútbol sala
Ae4	Baloncesto
Ae16	Carrera Escolar

Ae17	Carrera del Pavo
------	------------------

Participación, como centro, en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2017-2018
(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar la modalidad deportiva y la categoría del equipo/s con los que el centro participa)




MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA
Ae1	Fútbol 8
Ae2	Fútbol 11
Ae3	Fútbol sala
Ae4	Baloncesto
Ae6	Taekwondo
Ae11	Tenis de Mesa

Organizo, como centro, eventos deportivos
(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar el código y el título de la actuación y/o actividad propuesta)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	TÍTULO
Ae13	Carrera solidaria
Ae14	Torneo Fútbol y Baloncesto Santo Tomás
Ae15	Torneo de Pádel Santo Tomás
Ae18	Jornadas Deportivas de Puertas Abiertas
Aa19	Clausura Escuelas Deportivas

PROGRAMA X: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Medio utilizado para la difusión	Contenido/información a difundir
----------------------------------	----------------------------------

<p>Web del centro</p>	<p>En la web vamos a contar todas las actividades que hacemos en el colegio y fuera del mismo para promover la actividad física y el deporte, los valores como unos instrumentos para formar ciudadanos que tengan las competencias para poder vivir en la sociedad actual. Queremos que al acabar cada una de las etapas, nuestros alumnos y alumnas conozcan distintas actividades físicas/deportivas/educativas/lúdicas y que tengan interiorizada y asumida la práctica de las mismas.</p> <p>La web es un medio de difusión de todas aquellas actividades que se llevan a cabo desde el centro y para seguir teniéndola como punto de referencia, vamos a crear dentro del menú principal submenús donde se expongan y expliquen todas las actividades llevadas a cabo dentro del Proyecto Escuelas Saludables. Para distribuir las actividades por temáticas las pestañas de menú quedarán divididas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Deportiva Descansos activos. Evaluación de la condición física y hábitos saludables. Desplazamiento activo al centro. Deporte en familia. Hábitos saludables Recreos con actividad físico-deportiva organizada.  Actividades físico-deportivas complementarias.  Actividades físico-deportivas extracurriculares.  Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
<p>Redes sociales</p>	<p>Facebook: esta red social facilita la comunicación entre la comunidad educativa y las familias. Por esta razón, y dentro del Facebook del colegio, vamos a crear una “página amiga” acerca del colegio saludable donde subiremos toda la información e imágenes relacionadas con el proyecto que nos concierne.</p>
<p>Herramientas digitales (blogs, wikis, etc.)</p>	
<p>Utilización de la pizarra digital interactiva (PDI)</p>	<p>En todas las aulas hay PDI, por ello, vamos a utilizar este recurso para dar a conocer a todos los alumnos qué actividad vamos a realizar mediante juegos interactivos, vídeos, ejercicios, etc.</p>
<p>Otros medios</p>	<p>Proyección en los medios audiovisuales y prensa escrita.</p>

6. TEMPORALIZACIÓN

PROGRAMAS/MESES		Curso 2018/2019								
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
P-IV	DESPLAZAMIENTO ACTIVO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P-V	DEPORTE EN FAMILIA		X				X		X	
P-VI	HÁBITOS SALUDABLES	X	X	X		X	X		X	X
P-VII	RECREOS CON AF	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P-VIII	AF COMPLEMENTARIAS	X		X			X	X		X
P-IX	AF EXTRACURRICULARES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P-X	USO TIC	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7. METODOLOGÍA

LÍNEAS BÁSICAS DE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR

Desde el Colegio Santo Tomás tomamos como base los siguientes modelos metodológicos:

- Modelodiscursivo/expositivo.
- Modelo experiencial.
- Aprendizajecooperativo
- Trabajo por tareas.

Para ello nos basaremos en unos principios metodológicos de:

- Participación.Motivación.
- Actividad y experimentación.
- Personacización.
- Funcionalidad.

y lo realizaremos desarrollando diversas formas de agrupamiento: Tareas individuales

- Agrupamiento flexible.
- Parejas.
- Pequeño grupo. Gran grupo

ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL ÁMBITO FEMENINO EN LAS ACTUACIONES Y/O ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO




Todas las actividades serán abiertas a todo el alumnado en general sin distinción de sexo y centrándonos más en la persona que en su condición sexual. Aun así se prestará especial atención, en el caso que sucediera, de desarrollar medidas de participación para la consecución de, al menos, la paridad de géneros. Entre otras actuaciones destacaríamos:

- Conceder capitanías o cabeza de grupo a niñas.
- Desarrollar actividades que faciliten la participación del género femenino en el deporte.
- Desarrollar vigilancia para la consecución de estos objetivos.

Realizar charlas de concienciación sobre los cambios históricos que se

ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA EN LAS ACTUACIONES Y/O ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO

Desde el Colegio se desarrollarán actividades de participación inclusiva tales como:

-  Todas las actividades serán ofertadas a toda la comunidad educativa en igualdad de posibilidades y sin desarrollar ningún tipo de discriminación bajo ningún concepto.
-  A su vez se desarrollarán medidas de vigilancia por parte de la comunidad docente para el cumplimiento de dicha premisa.
-  Se realizará una oferta de actividades, precios y horarios

heterogéneos con el fin de dotar de mayor cantidad de posibilidades y opciones para alcanzar más participación.

- Colaborar con instituciones locales que garanticen medidas dirigidas a una participación más inclusiva de todos los ámbitos de la Comunidad Educativa.

ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DESFAVORABLE EN LAS ACTUACIONES Y/O ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO.

Desde el Centro se realizará un protocolo para fomentar la participación del alumnado en situación desfavorable con, entre otras medidas:

- Realización de estrategias para identificar posibles casos de situación desfavorable.
- Medidas correctoras de dicha situación, mediante ayudas convocadas desde el AMPA en el plano económico.
- Medidas metodológicas individualizadas desde la comunidad educativa que favorezcan la participación de dicho alumnado.
- Medidas de integración y equiparación de oportunidades en todos los niveles educativos que se desarrollan en el Proyecto.

ACCIONES FORMATIVAS QUE SE PRETENDEN REALIZAR CON RELACIÓN AL PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE PRESENTADO

El claustro de profesores está dispuesto a la participación en la formación ofrecida por la Junta de Comunidades, especialmente en lo referente a los campos de conocimiento ligados a este proyecto.

Además de la formación ofertada por la Junta, el centro tiene previsto recibir formación de otras instituciones como Cruz Roja, o de especialistas en la materia como fisioterapeutas o dietistas.

Con anterioridad hemos realizado cursos sobre primeros auxilios y alergias alimenticias.

8. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTRAS ENTIDADES O AGENTES EXTERNOS EN EL PES

Porcentaje de participación en el Proyecto del profesorado y alumnado del centro.

100 %

Justificación del porcentaje señalado:

El proyecto está orientado a la participación de los alumnos del centro y a la organización por parte de todo el profesorado.

Colaboración de entidades o agentes externos al centro en el Proyecto

Número de agentes o entidades colaboradoras en el Proyecto Escolar Saludable	10
--	----

Participación activa del AMPA en el PROYECTO

PROGRAMA I	SI
PROGRAMA II	SI.
PROGRAMA III	SI.
PROGRAMA IV	SI
PROGRAMA V	SI.
PROGRAMA VI	SI.
PROGRAMA VII	NO
PROGRAMA VIII	SI
PROGRAMA IX	SI
PROGRAMA X	SI

9. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA MEJORA DE LA SALUD

PROGRAMAS, CAMPAÑAS O EVENTOS DE ÁMBITO REGIONAL PROMOVIDOS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Participación, como centro, en el programa “Somos Deporte 3-18” (líneas de promoción o iniciación deportiva), o en otras campañas o eventos de ámbito regional, promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que fomenten la práctica de actividad física y el deporte, así como la mejora de la salud y la calidad de vida durante el curso 2017-18
(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, especificar el/los programa/s, campaña/s o evento/s

NO

Participación, como centro, en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2017-2018

(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar la modalidad deportiva y la categoría del equipo/as con los que el centro participa)

MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA
Fútbol 8	Alevín
Fútbol 11	Infantil
Fútbol Sala	Cadete
Baloncesto	Alevín e Infantil
Taekwondo	Precadete

Participación, como centro, en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2016-2017

(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar la modalidad deportiva y la categoría del equipo/as con los que el centro participa)

MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA
Fútbol 8	Alevín
Fútbol 11	Infantil
Fútbol Sala	Infantil
Baloncesto	Alevín e Infantil

Participación, como centro, en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2015-2016

(En el caso que la respuesta sea afirmativa indicar la modalidad deportiva y la categoría del equipo/as con los que el centro participa)

MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA
Fútbol 8	Alevín
Fútbol Sala	Infantil
Baloncesto	Alevín e Infantil

Participación en el plan de consumo de frutas curso 2017-18

(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, adjuntar certificado del centro SI

Participación en el plan de consumo de frutas curso 2016-17

(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, adjuntar certificado del centro SI

Participación en el plan de consumo de frutas curso 2015-16

(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, adjuntar certificado del centro NO

Participación en la convocatoria de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2017-18

(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, adjuntar certificado del centro NO

Participación en la convocatoria de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2016-17

(Señala SI o NO)

En el caso que la respuesta sea afirmativa, adjuntar certificado del centro NO